



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2020.**

Alcalde- Presidente:

*D. Fernando Priego Chacón.*

Concejales/as asistentes:

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sierra Sabariego Padillo.*

*D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.*

*D. Ángel Moreno Millán.*

*D<sup>a</sup>. Carmen Montes Montes.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Cuevas Romero.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Granados García.*

*D<sup>a</sup>. Sara Alguacil Roldán.*

*D. Guillermo González Cruz.*

*D. Francisco de Paula Casas Marín.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar López Gutiérrez.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Lama Esquinas.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Romero Gómez.*

*D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.*

*D. José Alejo Ortigón Gallego*

*D<sup>a</sup>. Antonia Ruiz Muñoz.*

*D<sup>a</sup>. Brígida Díaz Díaz.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sierra Guardado Guardado.*

*D. Francisco Poyato Guardado.*

Excusan su ausencia:

*D. Felipe José Calvo Serrano*

*D. Manuel Carnerero Alguacil.*

Interventor de Fondos:

*D. José Alberto Bello de Morales  
Millán.*

Secretaria Accidental:

*D<sup>a</sup>. Ascensión Molina Jurado.*

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y seis minutos (20:06h) del día veintiséis de octubre de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Teatro el Jardinito, los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

5.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (GEX 2020/12877).

6.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "APOYO Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS ESPECÍFICO AL SECTOR DEL OCIO NOCTURNO" (GEX 2020/12650).

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

- 7.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS,2 PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, SOBRE "RECLAMACIÓN DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL IVA APLICADO AL TURISMO DEL 10% AL 4%" (GEX 2020/12651).
- 8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A "INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER EL ORDEN CONSTITUCIONAL" (GEX 2020/12649).
- 9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC" (GEX 2020/12648).
- 10.-DICTAMEN RELACIONADO CON LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "SISTEMA ANDALUZ DE LA DEPENDENCIA" (GEX 2020/12647).
- 11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A "MEJORA DE LA FUENTE DEL RIO" (GEX 2020/12876).
- 12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADO CON "POSIBILIDAD DE DISOLUCIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES" (GEX 2020/12873).
- 13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELATIVO A "POSIBILIDAD DE DISOLUCIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL" (GEX 2020/12875).
- 14.-INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMIISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 (GEX 2020/5600).
- 15.-DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICOFINANCIERA ELABORADO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRESTAURANTE DE LA FUENTE DEL RÍO (GEX 2020/12642).
- 16.-ASUNTOS DE URGENCIA.
- 17.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos del orden del día:

**1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

La **Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** al acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de septiembre de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

## 2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

-Se han recibido subvención de la Consejería de Igualdad, Política Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía para el mantenimiento de Centros Municipales de Información a la Mujer por un importe de 47.558,79 euros.

He asistido en otros actos a los siguientes actos y reuniones:

-El día 29 de septiembre asistí a la visita del Director del Instituto Andaluz del Patrimonio histórico de la Junta de Andalucía, a nuestro instituto y fundación Aguilar y Eslava.

-El día 1 de octubre me reuní con el presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de cuya reunión di cuenta a la Junta de Portavoces.

-El día 2 de octubre mantuve una reunión con la Asociación de vecinos de los Silos.

-El día 5 de octubre firmé el convenio de colaboración con la Asociación Subbética Ecológica.

-El día 6 de octubre por la mañana mantuve una reunión con el presidente del AMPA del CEIP de “Andrés de Cervantes” y luego presenté, junto con el Concejal Delegado de Cultura, las “III Jornadas de Novela Histórica”.

-El día 8 de octubre mantuve una reunión, junto con la Concejal Delegada de Cementerio, con el párroco de Santo de Domingo; Parroquia que, junto con el Ayuntamiento, organiza tradicionalmente la celebración en nuestro cementerio del día de los difuntos y que este año ha sido cancelada por motivo del Covid, celebrándose esas eucaristías en cada parroquia. Más tarde, junto a la Concejal Delegada de Feria y Fiestas, mantuve una reunión con la Asociación de la Cabalgata de Reyes Magos. Igualmente, ese mismo día, junto al Concejal Delegado de Urbanismo, presentamos el nuevo Plan de Asfalto que se ha desarrollado en la ciudad y por la tarde visité un nuevo comercio: “Pettit Babby”.

-El día 9 de octubre, junto al Concejal Delegado de Cultura y don Rafael Luna García, presenté el premio de poesía “Ciudad de Cabra” y a media mañana asistí a la recepción de las obras ejecutadas en el plan urbanístico “ARI14”.

-El día 15 de octubre recibí, junto a miembros de la Corporación Municipal, la visita institucional de la Consejera de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, el Delegado del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía y la Delegada territorial de Agricultura y Medio Ambiente en Córdoba.

-El día 16 de octubre mantuve una reunión con la Asociación de vecinos del Barrio de la Villa y por la tarde asistí a la inauguración de las “Jornadas de Participación Ciudadana” en la Casa de la Juventud. Por la noche asistí a la presentación de la novela ganadora del premio Juan Valera 2019: “Principio final”.

-El 17 de octubre estuve en la entrega del premio de poesía “Ciudad de Cabra”.

-El 20 de octubre mantuve una reunión con la empresa “OYAJU” y por la tarde asistí a la inauguración de las “III Jornadas de Novela Histórica”.

-El día 21 de octubre presenté, junto al Concejal Delegado de Caminos, la obra realizada en el camino Góngora y demás actuaciones en caminos que se han desarrollado a lo largo del año. Más tarde asistí, junto al Concejal Delegado de Cultura, a la entrega de la ayuda por parte de la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía para la adquisición de libros para nuestra biblioteca.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

-El día 23 de octubre presenté, junto al Concejal Delegado de Urbanismo, la obra de la Cooperativa Jesús Obrero en su primera fase y anuncié la segunda fase, donde el Ayuntamiento, entre ambas fases, va a invertir más de 500.000 euros. Más tarde, junto a los portavoces de los distintos Grupos Municipales, mantuvimos una reunión para las ordenanzas fiscales del año 2021.

También informo que:

- El día 1 octubre se celebró Comisión de Memoria Histórica.
- El 6 de octubre se celebró Junta de Portavoces.
- El 8 de octubre se celebró la constitución de la Comisión de Teletrabajo
- Y el 19 de octubre se celebró Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes y también Junta de Portavoces.

En relación a la situación sanitaria que vive nuestra ciudad en estos momentos voy a proceder a indicar los datos que han sido comunicados hoy por el Servicio Andaluz de Salud:

- Total positivos desde el inicio de la pandemia: 240.
- Curados: 77.
- Fallecidos: 2
- Un total de casos activos al día de hoy de 161 casos.
- La tasa acumulada de contagios por cada 100.000 habitantes en catorce días en Cabra asciende a 324 casos por 100.000 habitantes. Si tenemos en cuenta la media andaluza, española y cordobesa estamos un poquito por debajo. En Córdoba son 437 casos por 100.000 habitantes, en Andalucía 379 casos por 100.000 habitantes y en España 361 casos por 100.000 habitantes. En una semana, desde que se celebró la Comisión del Seguimiento del Covid, en nuestra ciudad ha habido un incremento exponencial del número de casos que estaban siendo detectados. De una tasa de 150 contagios por cada 100.000 habitantes, en seis días hemos pasado a una tasa de contagio de 324 por cada 100.000 habitantes. Son 53 casos más en 6 días, lo cual nos hace pedir la máxima cooperación y colaboración al conjunto de nuestros vecinos para respetar las medidas de distanciamiento, seguridad e higiene. La situación se ha complicado en nuestra ciudad. Es algo obvio y de lo que todos tenemos que ser muy conscientes y, por lo tanto, en nuestra mano, en manos de todos, está también el poder reducir el número de contagios.
- Esta mañana he tenido una reunión informal con los portavoces de los Grupos Políticos y hemos acordado que el próximo miércoles celebraremos una Junta de Portavoces para abordar esta situación, una vez conocido el decreto del estado de alarma por parte del Gobierno de España y a la espera de las medidas que adopte también el Gobierno de la Junta de Andalucía. Aun así, nosotros vamos a reunirnos una vez que hablemos con las autoridades sanitarias el próximo miércoles para determinar qué medidas, dentro de las competencias del Ayuntamiento de Cabra, pudiésemos tomar y que sean efectivas para intentar parar este incremento de contagios que hemos sufrido en la ciudad en los últimos diez días.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

-Igualmente, informar que el Ayuntamiento de Cabra ha puesto a disposición de las autoridades sanitarias los Centros Cívicos de nuestra ciudad para la vacuna de la gripe, el centro ADIE para la realización de pruebas PCR y el Centro Municipal Integrado por si fuese necesario ante un futuro colapso de nuestro hospital, que en este momento no ha sido necesario utilizar.

-Las residencias de mayores se encuentran en orden. No se han detectado hasta el momento, al menos que conste en el Ayuntamiento, ningún caso positivo, por lo cual es una fantástica noticia.

-Las ayudas sociales que ha tramitado este Ayuntamiento en lo que va de año ascienden a 197.023 euros.

-Y en los próximos días procederemos a realizar un reparto de mascarillas en los centros educativos de nuestra ciudad; mascarillas que han sido cedidas al Ayuntamiento por la Federación Española de Municipios y Provincias.

-Las sanciones de nuestra Policía Local desde el 21 de junio ascienden a 136 sanciones por diversos motivos: no utilización de mascarillas, realización de botellones y otras infracciones.

-Se ha solicitado, tras el ofrecimiento al Consorcio de Bomberos, la desinfección que se ha procedido a realizar esta mañana de los siguientes sitios: Centro ADIE, CEIP San José, farmacia Morales Quesada, CEIP Carmen de Burgos, farmacia Escalada Pato, Educación Niños Jesús, Aguilar y Eslava, Colegio Ntra. Señora de la Sierra, farmacia Font-Galán, el Centro de Salud, el I.E.S. Felipe Solís, el hospital Infanta Margarita, el I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano, el CEIP Juan Valera, farmacia Peña Aparicio, farmacia Virgen de la Sierra, farmacia Díaz Salazar, Plaza de Abastos, farmacia el Moredal, estación de autobuses, CEIP Andrés de Cervantes, entorno Ayuntamiento, farmacia Muñiz Cerdón, farmacia Victoriano. Creo que aquí se han colado dos farmacias que no son de Cabra y vienen en el listado. Pido disculpas.

Igualmente informo que se han aprobado y concedido las siguientes ayudas a PYMES:

-Ayudas: hasta el momento se han aprobado 219 ayudas para luchar contra los efectos del Covid a empresas, 7 ayudas para jóvenes emprendedores y mujeres mayores de 45 años, 14 para la creación de empresas, 7 ayudas al alquiler de locales comerciales, 4 ayudas para eliminación de barreras arquitectónicas y 1 por traslado a polígonos. Prácticamente todas las semanas vamos a seguir aprobando estas ayudas a PYMES que nos dimos en el marco del Plan Económico de ayuda o de apoyo a paliar los efectos del Covid-19 que aprobamos de forma unánime.

### **3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.**

A esta alcaldía han llegado los siguientes:

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

-Felicitar al grupo de referencia de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Cabra por el premio concedido a la mejor iniciativa juvenil 2020 que entrega la Mancomunidad de Municipios de la Subbética.

-Felicitar a D. Francisco Javier Moral Jurado y D<sup>a</sup> Lucía Sánchez García por obtener el primer premio en el “Certamen de Jóvenes Flamencos” que organiza la Diputación de Córdoba.

-Felicitar al Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba por haber sido galardonada con el premio “Andalucía se vacuna” 2019-2020 que otorga la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía como distrito con mayor cobertura de vacunación de la gripe entre mayores de 65 años durante la pasada campaña.

-Felicitar a Antonio Serrano Jiménez por la medalla de bronce conseguida en la prueba de 5.000 metros del campeonato de España de Atletismo Máster celebrado en San Fernando y por la medalla de plata en 5.000 metros conseguida en el campeonato de Andalucía celebrado en Iznájar.

Esta Corporación felicita a todas las personas y entidades mencionadas y dará traslado de estos acuerdos.

#### **4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último pleno celebrado el día 28 de septiembre de 2020, comprendidos entre los números 2020/2099 a 2020/2425, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores/as Concejales que deseen consultarlos.

La **Corporación, por UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, se da por enterada de las resoluciones de Alcaldía.

#### **5.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (GEX 2020/12877).**

El Sr. Alcalde informa que esta moción, como todos los años, ha contado con la participación de los Grupos que la suscriben, que son todos los que componen este Pleno, y también con la participación activa en su confección de las Asociaciones de Mujeres de nuestra ciudad, a las cuales, una vez más, aprovecha para agradecerles todo su trabajo a lo largo de todo el año y también, muy especialmente, por la unión que muestran un año más trayendo esta moción pactada con todos los Grupos Políticos.

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

“10º.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (GEX 2020/12877).”

Se dio cuenta de la Moción que figura en el epígrafe, cuya transcripción literal es la que sigue:

“Al igual que en años anteriores traemos a Pleno esta moción conjunta, con el fin de condenar la gran lacra social que constituye la Violencia de Género.

Según Naciones Unidas en el último año, alrededor de 243 millones de mujeres y niñas de todo el mundo han sufrido violencia sexual o física por parte de un compañero sentimental, aumentando esta cifra debido a la pandemia de COVID 19 que ha afectado gravemente al bienestar de las mujeres. Los estereotipos de género son una de las causas más fuertes y rígidas del sexismo y la desigualdad, muy especialmente en estos tiempos, dice el informe de UNICEF. Los estereotipos y roles de género demuestran que las mujeres se ocupan más de los menores, de los hogares y del cuidado de los mayores, las mujeres ya realizaban tres veces más de trabajo no remunerado que los hombres en todo el mundo antes de inicio del COVID 19, aumentando esta dedicación a los cuidados durante la pandemia. Naciones Unidas informa que el 60 por ciento de las mujeres de todo el mundo trabajan en la economía sumergida ganando menos que los hombres, por lo que tienen menos ahorros y mayor riesgo de caer en la pobreza.

No podemos permitir que en el siglo XXI aún las mujeres sufran discriminación por el empoderamiento machista, que hoy por hoy, aún permanece en diferentes ámbitos, y donde personas jóvenes y no tan jóvenes no quieren renegar de su machismo, con una falta de respeto hacia las mujeres que sigue vigente, por lo que hay que poner una barrera infranqueable para que el machista se sienta aislado y pueda entender que la práctica del machismo no se permite en la Sociedad actual ya que todas las personas son iguales, no puede haber más muertes por machismo.

Durante el periodo de confinamiento se ha reforzado la situación de aislamiento en la que se encuentran miles de mujeres que conviven con su agresor. Para una gran mayoría de mujeres en el mundo las medidas de protección contra el COVID 19, que las obligó al confinamiento, llevó implícito un enorme peligro, reforzando el aislamiento de quienes ya son víctimas de violencia de género y las separaron de casi todos los recursos para defenderlas. Además, se ha demostrado que la crisis económica provocada por la pandemia también ha afectado en mayor medida a las mujeres que, en muchos casos, tienen los empleos más precarios y dependen económicamente de sus parejas.

Por ello, el Ayuntamiento como institución más cercana a la ciudadanía debe estar en primera línea en el trabajo para erradicar la Violencia de Género. Cabe recordar que este Ayuntamiento desarrolla, desde hace años, numerosas acciones contra la Violencia de Género, y que desde el Centro Municipal de Información a la Mujer se vienen impulsando, con carácter permanente, distintas actuaciones para contribuir a la lucha contra esta lacra inaceptable socialmente, campañas de prevención y sensibilización, servicio de atención telefónica por parte de las técnicas del Centro durante todo el confinamiento, para la atención y protección de las víctimas de Violencia de Género, orientación laboral para que las mujeres en esta situación puedan incorporarse al mercado laboral y de esa manera tengan su propia independencia económica y poder iniciar una vida nueva.

La superación de la violencia de género se inicia atajando las desigualdades desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas, a partir de ahí la experiencia confirma que cuanto más cercanas están las administraciones a la ciudadanía más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación y de detección precoz y más efectiva es

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello desde el Ayuntamiento se han ido implementando normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades.

Por ello la eliminación de la violencia de género requiere no sólo un pacto institucional sino un compromiso individual y colectivo de toda la ciudadanía, todos los días del año, para conseguir este objetivo contamos con la colaboración y destacamos el importante papel que los colectivos sociales, especialmente las asociaciones de mujeres, hacen para que la violencia de género cese y sea una realidad y no un derecho a conseguir. En nuestra ciudad son: M.E.G.A., Santa Rosa de Lima, SIMA, Vínculo Materno y Mujeres y Teología de Cabra junto con el Centro Municipal de Información a la Mujer de la Delegación de Igualdad de nuestro Ayuntamiento las que trabajan día a día en este sentido. Tampoco queremos olvidar, en esta fecha conmemorativa, la importante labor que les corresponde a los hombres, que son la otra mitad de la población. Los varones deben también implicarse en este cambio desde lo personal y lo político, si queremos poner fin a la Violencia de Género. Es hora de participar activamente en esta transformación, de ser parte de la solución, juntos, mujeres y hombres.

Recordar que a día de hoy son ya 35 las mujeres asesinadas por su pareja o ex pareja en este año Y 3 los casos de menores víctimas mortales. Desde 2003, las cifras globales ascienden a 1068 mujeres y 37 menores asesinados a causa de la violencia machista.

No podemos olvidar el importante papel de la coeducación entre los niños y niñas, siendo la educación un pilar fundamental para lograr una igualdad de género palpable y real. Formar a la infancia y a la juventud en igualdad es poner los pilares para una sociedad libre de violencia. Es una preocupación común que las estadísticas sigan mostrando año tras año que esta violencia se mantiene e incluso se incrementa en la población más joven, necesitamos transmitir a nuestra juventud valores de igualdad, respeto y solidaridad.

Las Administraciones Públicas competentes deben legislar e implantar aquellas medidas que contribuyan a detectar y erradicar cualquier signo de violencia. Siendo la coordinación entre Administraciones e Instituciones implicadas en la materia, como establece el Pacto de Estado, esencial en esta tarea.

Desde este Ayuntamiento nos sumamos a la conmemoración del día 25 de Noviembre, ya que debemos difundir un mensaje de rechazo a todo tipo de violencia machista, llevando a cabo desde la institución, gestos que conciencien y transmitan a la ciudadanía todo tipo de repulsa y rechazo contra la violencia que sufren las mujeres, mostrando el mayor compromiso para alcanzar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

**Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos al Pleno las siguientes propuestas para su aprobación:**

**PRIMERO.-** Llevar a cabo campañas informativas, con diversas actuaciones, que sirva para concienciar a la sociedad egabrense, especialmente a los y las jóvenes de la localidad de la necesidad de hacer visible este gran problema social y prevenir futuros casos de violencia de género, conforme al mandato del art. 25, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Reiterar tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres independientemente de su intensidad y dedicar un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres, niños y niñas que han muerto por esta causa.

**TERCERO.-** Expresar nuestro rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

violencia de género, así como frente al drama social que ello supone, y las consecuencias que dicha violencia supone para las víctimas.

**CUARTO.-** Con el ánimo de erradicar los casos de acoso, abuso sexual y agresión sexual continuar trabajando desde la información, sensibilización y prevención, pero también desde la denuncia, para que las mujeres se encuentren más seguras, especialmente en los entornos festivos. Además, se pretende que la ciudadanía entienda el significado del ocio y disfrute sin estar relacionados con la violencia de ningún tipo, especialmente la sexual. Así mismo, instar al gobierno central a la modificación de Código Penal con el fin de que se determine claramente la diferencia entre agresión y abuso sexual para evitar sentencia descafeinadas que victimizan doblemente a las mujeres.

**QUINTO.-** Fomentar la coordinación local de las distintas instituciones que trabajan en el ámbito de la Violencia de Género (Centro de Información a la Mujer, Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales, Servicios Sanitarios, Centros educativos...) con el fin de realizar un trabajo más eficaz en la materia.

**SEXTO.-** Manifestar nuestra adhesión al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, donde se definen los cambios y herramientas que debemos desarrollar para erradicar la violencia de género en nuestra ciudad, y seguir trabajando en aquellas actuaciones del mismo que sean de nuestra competencia.

**SÉPTIMO.-** Continuar aunando esfuerzos e instando a otras administraciones, sociedad civil, sector privado, medios de comunicación... a afrontar conjuntamente las distintas formas de violencia contra las mujeres y las niñas con acciones transformadoras.

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento de Cabra, a través de su Delegación de Igualdad, se compromete a poner a disposición del cumplimiento de los compromisos anteriormente expuestos los recursos necesarios y solicita al resto de administraciones públicas, en los niveles autonómico y nacional, que no se escatimen esfuerzos, diálogo y recursos para luchar contra esta lacra que supone la violencia de género. - Cabra, a 13 de octubre de 2020.- Portavoz del grupo municipal PP.- Fdo: Ángel Moreno Millán.- Portavoz del grupo municipal socialista. Fdo. Antonio Jesús Caballero Aguilera.- Portavoz del grupo municipal UVE. Fdo. Manuel Carnerero Alguacil.- Portavoz del grupo municipal de Ciudadanos. Fdo: Francisco Poyato Guardeno. - “

**La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad de los Sres/as Concejales/las, presentes en la sesión, de todos Grupos Políticos Municipales DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”**

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Sra. López Gutiérrez, que se dirige al Pleno en los siguientes términos:

**Sra. López Gutiérrez:** Muchas gracias, Señor Alcalde. En primer lugar, disculpar a las Presidentas de las Asociaciones de Mujeres a las que les hubiese gustado estar presente este año como cada año, pero por motivos de movilidad y de seguridad han preferido seguirlo por Atalaya TV y no estar aquí presentes para apoyar la moción que, consensuada con ellas, presentamos todos los Grupos Políticos.

Al igual que en años anteriores, traemos a Pleno esta moción conjunta con el fin de condenar la lacra social que constituye la violencia de género.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Según Naciones Unidas, en el último año, alrededor de 243 millones de mujeres y niñas de todo el mundo han sufrido violencia sexual o física por parte de un compañero sentimental, aumentando esta cifra debido a la pandemia de Covid 19 que ha afectado gravemente al bienestar de las mujeres. Los estereotipos de género son una de las causas más fuertes y rígidas del sexismo y la desigualdad, muy especialmente en estos tiempos, dice el informe de UNICEF. Los estereotipos y roles de género demuestran que las mujeres se ocupan más de los menores, de los hogares y del cuidado de los mayores, las mujeres ya realizaban tres veces más de trabajo no remunerado que los hombres en todo el mundo antes de inicio del Covid 19, aumentando esta dedicación a los cuidados durante la pandemia. Naciones Unidas informa que el 60 por ciento de las mujeres de todo el mundo trabajan en la economía sumergida ganando menos que los hombres, por lo que tienen menos ahorros y mayor riesgo de caer en la pobreza.

No podemos permitir que en el siglo XXI aún las mujeres sufran discriminación por el empoderamiento machista que, hoy por hoy, aún permanece en diferentes ámbitos y donde personas jóvenes y no tan jóvenes no quieren renegar de su machismo con una falta de respeto hacia las mujeres que sigue vigente, por lo que hay que poner una barrera infranqueable para que el machista se sienta aislado y pueda entender que la práctica del machismo no se permite en la sociedad actual ya que todas las personas son iguales. No puede haber más muertes por machismo.

Durante el periodo de confinamiento se ha reforzado la situación de aislamiento en la que se encuentran miles de mujeres que conviven con su agresor. Para una gran mayoría de mujeres en el mundo, las medidas de protección contra el Covid 19 que las obligó al confinamiento, llevó implícito un enorme peligro, reforzando el aislamiento de quienes ya son víctimas de violencia de género y las separaron de casi todos los recursos para defenderlas. Además, se ha demostrado que la crisis económica provocada por la pandemia también ha afectado en mayor medida a las mujeres que, en muchos casos, tienen los empleos más precarios y dependen económicamente de sus parejas.

Por ello, el Ayuntamiento, como institución más cercana a la ciudadanía, debe estar en primera línea en el trabajo para erradicar la violencia de género. Cabe recordar que este Ayuntamiento desarrolla, desde hace años, numerosas acciones contra la violencia de género y que, desde el Centro Municipal de Información a la Mujer, se vienen impulsando, con carácter permanente, distintas actuaciones para contribuir a la lucha contra esta lacra inaceptable socialmente campañas de prevención y sensibilización, servicio de atención telefónica por parte de las técnicas del Centro durante todo el confinamiento para la atención y protección de las víctimas de violencia de género, orientación laboral para que las mujeres en esta situación puedan incorporarse al mercado laboral y de esa manera tengan su propia independencia económica y poder iniciar una vida nueva.

La superación de la violencia de género se inicia atajando las desigualdades desde un compromiso real con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas. A partir de ahí, la experiencia confirma que cuanto más cercanas están las administraciones a la ciudadanía más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación y de detección precoz y más efectiva es la respuesta de urgencia y el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, desde el Ayuntamiento se han ido implementando normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades.

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Por ello, la eliminación de la violencia de género requiere...

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo, Sra. López.

**Sra. López Gutiérrez:** ...no sólo de un pacto institucional, sino de un compromiso individual y colectivo de toda la ciudadanía todos los días del año. Para conseguir este objetivo contamos con la colaboración y destacamos el importante papel colectivo de las Asociaciones. En nuestra ciudad son M.E.G.A., Santa Rosa de Lima, SIMA, Vínculo Materno y Mujeres y Teología de Cabra junto con el Centro Municipal de Información a la Mujer de la Delegación de Igualdad de nuestro Ayuntamiento las que trabajan día a día en este sentido.

**Sr. Alcalde:** Concluya, Señora López, por favor.

**Sra. López Gutiérrez:** Bien, pues entonces no la puedo leer.

**Sr. Alcalde:** Es que el turno es de cinco minutos. Tenemos que adaptarnos por las especiales circunstancias en las que vivimos y no demorar el Pleno más allá de los horarios.

**Sra. López Gutiérrez:** Bien, vale. Como el resto de Grupos tienen la moción...

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Ciudadanos.

**Sr. Poyato Guardño:** Brevemente. Después de la lectura de la moción que ha hecho la Delegada, quisiera agradecerle en primer lugar su inquietud porque esta moción saliese por parte de todos los Grupos. Me consta porque a mí me ha hecho llegar la moción, se ha preocupado de si la había leído y, en definitiva, quiero agradecerle, como he dicho, su inquietud para que esta moción saliese conjuntamente por todos los Grupos, cosa que no ocurre en otras ciudades de nuestra provincia.

Asumimos plenamente, naturalmente, la moción y sus ocho puntos de acuerdo que ya no voy a comentar, que están ahí en la moción y que ya lo ha hecho nuestra Concejal Delegada. Y bueno, me alegro de que un año más venga esta moción al Pleno de forma conjunta y con la participación de las Asociaciones de Mujeres de nuestra ciudad. Por lo tanto, totalmente de acuerdo con la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Guardño.

**Sra. Guardño Guardño:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues ya que a la Sra. López no le ha dado tiempo, yo voy a leer el párrafo tercero: *".../...Expresar nuestro rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia de género, así como frente al drama social que ello supone y las consecuencias que dicha violencia supone para las víctimas.../..."*

La verdad es que últimamente parece que hemos dado un paso atrás en este tema porque cuando escucha uno en el Órgano más importante de su país las barbaridades que

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

escucha y a los negacionistas negando esta lacra social, pues la verdad que se le pone a una los pelos como escarpías. Pero bueno, yo solamente decir más o menos lo que ha dicho el anterior portavoz: muchas gracias a todas las Asociaciones de Mujeres, a la Señora López por su implicación, a todos los Grupos Políticos por hacerla conjunta.

Y que nada, que vamos a seguir aquí y que las Asociaciones de Mujeres tienen que seguir trabajando. Pero todas y cada de nosotras, igual. No se puede dar un paso atrás. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Guardañó. Por el Grupo Socialista, Sra. Díaz.

**Sra. Díaz Díaz:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Han pasado ya 16 años desde que el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero aprobara la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que supuso un revulsivo en todos los aspectos de las políticas de la violencia sobre y contra las mujeres. Consolidándose, a su entrada en vigor, como un modelo internacional. De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del premio de políticas de futuro.

También en este tema es vital el convenio de Estambul que es otro tratado internacional y, por supuesto, la Ley del 2018, de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que fue un gran acuerdo político y social que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género.

Y una de las medidas del pacto de estado plantea la necesidad de adoptar modificaciones legales para que la Administración Local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad así como contra la violencia de género, ya que es, como bien dice la Delegada, la Administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas.

Sin embargo, a pesar de la utilidad del reconocimiento internacional del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia y gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de ello hay algunas fuerzas políticas que plantean la demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia como si todas las mujeres asesinadas, todas las denuncias anuales por maltrato no fueran suficientes para rechazar y aislar a quienes hacen sin tapujos del machismo su bandera política.

A la mujer no se le maltrata por ser madre, novia o hermana, sino por ser mujer. Por eso es importante delimitar conceptualmente la violencia que se ejerce contra la mujer, ya que, al denominarla incorrectamente, por ejemplo, violencia intrafamiliar se está relacionado solo con un ambiente concreto, el familiar o doméstico, o con un tipo de familia. No. Es violencia machista. Y no se puede negar ni invisibilizar.

Se trata de querer negar que la educación en valores, la igualdad, la solidaridad y la justicia social es necesaria e imprescindible para conseguir un mundo sin violencia machista. Ésta no sólo se traduce en el número de mujeres asesinadas sino que está detrás de las desigualdades salariales, de la discriminación en los puestos de trabajo, de la utilización de la mujer como objeto publicitario, del acoso, de la violación. Es difícil cambiar una sociedad en el sistema de patriarcado. Y aquí el papel de la educación es

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

fundamental y de la coeducación, como catalizadores de la igualdad desde el análisis, el diálogo y la reflexión y la construcción de modelos más saludables y respetuosos entre hombres y mujeres.

Juntos y juntas tenemos que crear conciencia y hacer notar en nuestras políticas y en nuestros actos que la igualdad es un derecho básico por el que tenemos que seguir luchando, como dijo Clara Campoamor.

Es imprescindible, como ya he dicho, la unidad de todos los Grupos Políticos para erradicar esta lacra social y reafirmar el compromiso de todas y todos para seguir trabajando e involucrando a los ciudadanos para llegar a conseguir una sociedad igualitaria, donde nunca se justifique una agresión o discriminación a una mujer.

Esperemos que no se realicen recortes en esta materia pues se estaría vaciando de contenido esta ley y tampoco se supriman ayudas para fomentar la igualdad y combatir la violencia a los colectivos de mujeres y asociaciones.

Por todo lo expuesto y porque creemos en un mundo más justo y solidario, donde mujeres y hombres convivan en igualdad, apoyamos esta moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Díaz. Para concluir el turno de intervenciones, Sra. López.

**Sra. López Gutiérrez:** Bueno, pues, agradecer a todos los Grupos Políticos su actitud siempre colaboradora y bueno, el buen entendimiento que hemos tenido en todo momento al elaborar esta moción. Muchísimas gracias.

Y como no he podido leer la moción al completo, que bien que me hubiese gustado, no puedo dejar de recordar a las 36 mujeres muertas este año, víctimas de la violencia de género, que merecen todo nuestro respeto y todo nuestro trabajo unido para que en próximos años no podamos lamentar este número tan excesivo de mujeres muertas por violencia de género que, vuelvo a repetir, son 36 mujeres con sus 36 familias y tres menores que también han sido víctimas de la violencia de género.

De nuevo agradecer el esfuerzo de las Asociaciones de Mujeres en todo momento por su trabajo y por su muestra de solidaridad en este año tan complicado que hemos tenido. En ningún momento se han negado a lo que hemos necesitado. Se pusieron, incluso, a hacer mascarillas en el momento más complicado del confinamiento o material para los sanitarios, cuando no había de nada. Muchísimas gracias y ánimo para seguir trabajando sobre este tema y para que consigamos la cifra cero de violencia de género, víctima de violencia de género. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. López. Entiendo que se aprueba por unanimidad.

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Llevar a cabo campañas informativas, con diversas actuaciones, que sirva para concienciar a la sociedad egabrense, especialmente a los y las jóvenes de la

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

localidad de la necesidad de hacer visible este gran problema social y prevenir futuros casos de violencia de género, conforme al mandato del art. 25, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Reiterar tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres independientemente de su intensidad y dedicar un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres, niños y niñas que han muerto por esta causa.

**TERCERO.-** Expresar nuestro rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia de género, así como frente al drama social que ello supone, y las consecuencias que dicha violencia supone para las víctimas.

**CUARTO.-** Con el ánimo de erradicar los casos de acoso, abuso sexual y agresión sexual continuar trabajando desde la información, sensibilización y prevención, pero también desde la denuncia, para que las mujeres se encuentren más seguras, especialmente en los entornos festivos. Además, se pretende que la ciudadanía entienda el significado del ocio y disfrute sin estar relacionados con la violencia de ningún tipo, especialmente la sexual. Así mismo, instar al Gobierno central a la modificación de Código Penal con el fin de que se determine claramente la diferencia entre agresión y abuso sexual para evitar sentencia descafeinadas que victimizan doblemente a las mujeres.

**QUINTO.-** Fomentar la coordinación local de las distintas instituciones que trabajan en el ámbito de la Violencia de Género (Centro de Información a la Mujer, Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales, Servicios Sanitarios, Centros educativos...) con el fin de realizar un trabajo más eficaz en la materia.

**SEXTO.-** Manifestar nuestra adhesión al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, donde se definen los cambios y herramientas que debemos desarrollar para erradicar la violencia de género en nuestra ciudad, y seguir trabajando en aquellas actuaciones del mismo que sean de nuestra competencia.

**SÉPTIMO.-** Continuar aunando esfuerzos e instando a otras administraciones, sociedad civil, sector privado, medios de comunicación... a afrontar conjuntamente las distintas formas de violencia contra las mujeres y las niñas con acciones transformadoras.

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento de Cabra, a través de su Delegación de Igualdad, se compromete a poner a disposición del cumplimiento de los compromisos anteriormente expuestos los recursos necesarios y solicita al resto de administraciones públicas, en los niveles autonómico y nacional, que no se escatimen esfuerzos, diálogo y recursos para luchar contra esta lacra que supone la violencia de género.

**6.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "APOYO Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS ESPECÍFICO AL SECTOR DEL OCIO NOCTURNO" (GEX 2020/12650).**

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

“2º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, SOBRE "APOYO Y LA ELABORACION DE UN PLAN DE AYUDAS ESPECIFICO AL SECTOR DEL OCIO NOCTURNO" (GEX 2020/12650).-

*Se dio cuenta de la Moción epigrafiada, que es del siguiente tenor:*

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Por todos es conocida la situación de gravedad que están sufriendo numerosos sectores de la ciudad a causa de la COVID-19 y las medidas establecidas para controlar esta pandemia. Entre esos sectores, se encuentran de forma especialmente damnificada los locales de ocio nocturno y el resto de empresas relacionadas con este sector, cuya actividad económica sigue, a día de hoy, paralizada.*

*La situación de crisis sanitaria ha hecho que alrededor de un 60% de las empresas de ocio nocturno en toda España hayan sido abocadas a la quiebra. Este tipo de ocio supone una parte muy importante de la economía nacional al representar el 1,8% del PIB y cerca de 300.000 familias viven de este sector, estratégico para el turismo del país.*

*En la actualidad, y tal y como se están desarrollando los hechos, vemos que las medidas tomadas en cuanto a las empresas de ocio nocturno son claramente insuficientes para paliar la situación, y por el momento desde el Gobierno Central no se han previsto ningún tipo de medidas de apoyo que faciliten la salida de la crisis de los empresarios del sector.*

*Que Cabra, como municipio con una especial vinculación con el tejido económico comercial, requiere de medidas de impulso y reactivación tras el cero productivo sufrido en los últimos meses, que ha provocado el cierre de numerosos locales y la situación límite en la que se encuentran muchos otros.*

*Es por ello que consideramos que se deben aplicar nuevas soluciones que de forma extraordinaria permitan a este tipo de locales vías alternativas para la reactivación de su negocio, como es el caso de la concesión de licencias de bar y/o cafetería. Con esta medida temporal los locales de ocio nocturno podrían abrir sus locales cumpliendo con la normativa dictada para bares y restaurantes y, al menos paliar en buena medida las pérdidas generadas por el cierre total.*

*Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de las siguientes:*

**PROPUESTAS DE ACUERDO**

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

1. Se inste al Gobierno Central a la elaboración de un Plan de Apoyo para el Sector de la Hostelería y del Ocio Nocturno, que entre otras medidas contemple la extensión del aplazamiento de los tributos y de la Seguridad Social y de las moratorias sobre los préstamos personales, la recuperación de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos que tengan que cerrar su negocio o vean desplomarse sus ingresos por las restricciones que sean decretadas por las autoridades sanitarias y la ampliación de las ayudas extraordinarias para los ERTEs hasta el momento en el que se pueda recuperar la situación previa al impacto de la crisis del COVID-19.

2. Se proceda al estudio y posterior modificación de la correspondiente normativa local para permitir la concesión licencias, extraordinarias y temporales como bar y/o cafetería, a los locales de ocio nocturno, con el fin de que estos empresarios puedan desarrollar su actividad en estas circunstancias excepcionales al amparo de una doble licencia y que las mismas puedan ser concedidas de una forma ágil, minimizando los procesos administrativos y contribuyendo al mantenimiento de la actividad económica y del empleo en el sector.

3. Se proceda a conceder, asimismo, como resultado de la autorización de las licencias referidas en el punto anterior, los correspondientes permisos de uso del espacio público para la colocación de terrazas por parte de los establecimientos interesados.

4. Se informe de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Gobierno de España y a las Cortes Generales, y se dé cuenta a esta Corporación de las medidas que se adopten al tenor de los mismos. - Cabra, 13 de octubre de 2020.- Francisco Poyato Guardado.- Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos.- AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.”

**El Sr. Alcalde pide que se retiren los puntos 2 y 3 de la anterior Moción, porque el Ayuntamiento está concediendo este tipo de licencias.**

**El Sr. Poyato Guardado dice que está de acuerdo en retirarlo.**

**Con la retirada de los puntos 2 y 3 de la precedente Moción, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los Sres. Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos, Partido de la ciudadanía (1), Unidad Vecinal Egabrense (2) y Partido Popular (7) y la abstención de los Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita, con las citadas exclusiones, y la propone al Pleno para su aprobación.”**

**Para el debate de la moción, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:**

**Poyato Guardado:** Con una simple instantánea de algunos de los lugares del ocio nocturno de cualquier rincón de España podemos resumir la realidad que atraviesa el ocio nocturno de nuestro país. Lejos quedaron las noches de fiestas y copas con los amigos. La pandemia del coronavirus ha obligado a echar el freno afectando gravemente a los empresarios que viven de este negocio. Los meses de confinamiento fueron duros, pero la

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

gran estocada llegó el pasado 14 de agosto cuando el Ministerio de Sanidad ordenó el cierre del ocio nocturno en toda la geografía española.

La decisión fue un jarro de agua fría. Muchos empresarios ya habían realizado importantes inversiones para adaptar sus establecimientos a la nueva normalidad y entonces vieron caer, una a una, todas sus expectativas de negocio. “Estamos en coma absoluto”, comentan los empresarios del sector, que añaden: “si tengo ingresos cero, debería tener también cero impuestos”. “Tenemos un problema serio”, siguen comentando empresarios del sector, que indican: “fuimos ejemplares y con la decisión de cerrar sólo hemos fomentado botellones clandestinos y economía sumergida”.

Entre las soluciones que ven viables destacan especialmente dos: contar con ayuda directa de Europa a través del Gobierno y una reducción de sus impuestos en el momento en el que no hay actividad empresarial.

En la actualidad, y tal como se están desarrollando los hechos, vemos que las medidas tomadas en cuanto a las empresas del ocio nocturno son claramente insuficientes para paliar la situación y, por el momento, desde el Gobierno Central no se ha provisto ningún tipo de medidas de apoyo que faciliten la salida de la crisis de los empresarios del sector. Es por ello que solicitamos de nuestro Ayuntamiento, como Administración más cercana, soluciones que, de forma extraordinaria y temporal, permitan a este tipo de locales alternativas para la reactivación de su negocio como es el caso de la concesión de licencias exprés de bar o/y cafetería. Con esta medida temporal, los locales de ocio nocturno podrían abrir sus negocios cumpliendo la normativa dictada para bares y restaurantes y, al menos, paliar en buena medida las pérdidas generadas por el cierre total.

Me consta que, en este sentido, nuestro Ayuntamiento ya ha concedido una licencia del tipo que estamos hablando. Por tanto, no tengo más que alegrarme puesto que la moción iba en el camino correcto. Si ya se están concediendo estas licencias y los correspondientes permisos de uso de espacio público para la colocación de terrazas por parte de los establecimientos interesados, no tengo inconveniente alguno en retirar el punto 2 y el punto 3 de la moción, entendiéndolo por supuesto, que estos puntos ayudarán a nuestras empresas y que eran realmente importantes en los puntos de acuerdo que solicitábamos con nuestra moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Guardeso.

**Sra. Guardeso Guardeso:** Nosotros vamos a estar de acuerdo con esta moción, como no podía ser de otra manera.

Entendemos perfectamente la problemática de este sector, igual que hay otros muchísimos sectores, por desgracia afectados, como son los feriantes, que están también ahora un poco en pie de guerra, y como son mucha gente a la que se ha parado su medio de vida. Así es que no hay mucho más que añadir. A favor. De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, es que tenía dos acuerdos protocolarios que antes no...

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

**Sr. Alcalde:** Disculpe. Cierto.

**Sr. Caballero Aguilera:** Como no nos ha dicho, pero quiero...Son muy rápidos. Ruego se transmita el pésame de la Corporación Municipal a los familiares de D. Manuel Márquez López, fallecido recientemente y que fue Concejal del Grupo Popular, y también de Doña Ángela Mateas, que ha fallecido también recientemente.

Ya paso a lo que es la moción, la moción de Ciudadanos. Lamentablemente la pandemia del Covid-19 está provocando que a las personas que se están contagiando y a las que tristemente han fallecido se una crisis económica que se está llevando por delante a muchos negocios, a muchos empleos y que está provocando paro, necesidades y dificultades económicas en las familias. Algunas de ellas jamás han tenido que acudir a Servicios Sociales o recibir ayudas por parte de familiares y amigos o por distintas organizaciones no gubernamentales que tienen que doblar esfuerzos para poder atender tanta necesidad.

Esta moción, a la que el Grupo proponente retira la mitad de los puntos porque en Cabra afecta a muy pocos y además desde el Ayuntamiento se está facilitando la concesión de licencias extraordinarias y temporales para que puedan trabajar en otras condiciones y mantener el empleo, en lo que se refiere al primer punto nosotros estamos de acuerdo en solicitar al Gobierno de España un plan de apoyo a la hostelería y al ocio nocturno porque, a diferencia de otras crisis, el Gobierno de España está buscando todas las fórmulas posibles para que ningún sector económico se sienta desamparado. Y para que pueda optar dentro de las disponibilidades económicas a las diferentes líneas de ayuda para autónomos, empresas o trabajadores a través de los ERTes, que ha demostrado ser un mecanismo eficaz para la protección de los trabajadores y para poder garantizar la vuelta al empleo al finalizar el estado de alarma.

Referente a los sectores a los que aquí se hace referencia en la moción, el Gobierno ya ha consensuado con sindicatos y organizaciones una ampliación de los ERTes hasta enero del 21 con posibilidad de ampliarlos por más meses. De hecho, yo tengo aquí que el 30 de septiembre el Boletín Oficial del Estado saca una prórroga de los ERTes en las que están las siguientes actividades: actividades de operadores turísticos, actividades de agencias de viajes, gestión de sala de espectáculos, organización de convenciones y ferias de muestras, hoteles y alojamientos similares, alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia, transporte terrestre de pasajeros, transportes de pasajeros por vías navegables, actividades de parque de atracciones y parques temáticos. Quiere decir que ahí ha habido una sensibilidad, evidentemente, ampliando esos ERTes.

También hay otro escenario que es el de actividades recreativas y de entretenimiento. De hecho, la Sra. Ministra de Trabajo ya dijo que los ERTes se ampliarán hasta cuando sea necesario, ya que se trata de una medida que funciona. La medida podría incluso alargarse, tal y como pide el Grupo proponente, hasta la primavera del 2021 como ocurrió en otros países europeos.

Y respecto a la producción, y eso es muy importante, se mantiene el 70% aunque el trabajador acumule más de 180 días en un ERTE.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Por lo tanto, entendemos que el Gobierno de España sí está haciendo cosas. Evidentemente, hacen falta más y, por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor esta moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Como ya viene siendo habitual, volvemos a debatir en sesión plenaria, porque es más que necesario para nuestra sociedad, asuntos relativos a la pandemia del Covid-19, el cual, como ya han dicho quienes me han antecedido en la palabra, ha afectado la salud de millones de personas, pero también está destrozando nuestra economía.

En esta ocasión debatimos sobre el ocio nocturno, un sector que se encuentra en un estado catastrófico. Su economía está totalmente paralizada, por eso se hace más que necesario que se articulen medidas de apoyo al sector por parte de las Administraciones.

Salvo que yo esté equivocado y todos los empresarios del sector también, desde el Gobierno no se han tomado las medidas que el sector merece y que el sector necesita. Por eso estamos a favor de instar, tal y como solicita la moción en su punto de acuerdo primero, a que por parte del Gobierno de España se elabore a la mayor brevedad posible un plan de apoyo antes de que la situación no tenga solución.

En la moción no se habla de la Junta de Andalucía, pero creo que es importante destacar que desde nuestra Administración autonómica sí que se han tomado medidas para ayudar al sector del ocio nocturno. La Junta de Andalucía dará ayudas de 4.000 euros para pagar los alquileres de los locales. Y calculan que estas subvenciones benefician a casi 10.000 autónomos. Es cierto que no es suficiente, que hace falta más, que el sector necesita más apoyo, pero por eso solicitamos que el Gobierno elabore dicho plan.

Destacar, por cierto, que esta medida implantada por la Junta de Andalucía ha sido calificada como oportuna y pionera por la Asociación de Trabajadores de España "ATA".

Respecto a lo que Ciudadanos solicita en la moción para que se lleve a cabo en el Ayuntamiento de Cabra, pues quiero comenzar agradeciendo que se hayan retirado los puntos de acuerdo segundo y tercero al Sr. Poyato. Presentó la moción y no sabía que ya se estaba haciendo lo que él solicitaba. Por eso, aunque entendemos que lo que ha hecho el Sr. Poyato es lo lógico (no pedir algo que se está haciendo), también pensamos que es digno de agradecer porque no siempre ocurre eso. Así que valoramos positivamente ese gesto.

¿Y qué es lo que pedía Ciudadanos? Pues ya lo ha comentado: la concesión de licencias extraordinarias y temporales a los locales de ocio nocturno, cosa que ya se está haciendo. Por cierto, también la tasa de ocupación de vía pública no se abonará en el año 2021. También una decisión que acordamos y se aprobó aquí en un Pleno del Ayuntamiento. Y lo otro que solicitaba Ciudadanos eran permisos de uso de espacio público que, siempre y cuando sea posible porque dispongan de ese espacio, pues el Ayuntamiento también lo aprobará.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Desde el Ayuntamiento de Cabra siempre vamos a estar del lado de todos aquellos que nos necesiten, evidentemente, dentro de nuestras posibilidades y competencias. De eso que no les quepa la menor duda.

Por lo tanto, una vez retirados los puntos segundo y tercero y estando de acuerdo con el primero y el cuarto, nuestro voto en esta moción va a ser favorable. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Moreno. Sr. Poyato, para concluir.

**Sr. Poyato Guardeso:** Sí, muy brevemente. Agradecerles, tanto al Grupo Socialista como al Partido Popular, sus aportaciones, que no recoge la moción, y de las que este portavoz toma nota. Naturalmente, agradecerle su apoyo a la moción.

**Sr. Alcalde:** Pues muchas gracias, Sr. Poyato. Me van a permitir que me sume al acuerdo protocolario que ha hecho el compañero Antonio Caballero.

Efectivamente, a lo largo de este mes hemos perdido a dos personas muy conocidas y queridas en Cabra, que han sido miembros de esta Corporación, como son Manolo Márquez y Ángela Matea. Ambos dos compañeros de este Grupo Político y nos sumamos a ese pésame transmitiéndole un abrazo fuerte a la familia. Y les informo que, de todas formas, el Ayuntamiento ha enviado a ambos unas flores con motivo de su fallecimiento.

Insistir en que el Ayuntamiento de Cabra está poniendo todo, digo ya en el asunto de la moción, está poniendo todo lo que está a su alcance para ayudar a este sector y a otros. Pero este sector en concreto, el del ocio, la hostelería, etc. ha tenido un importante protagonismo en las ayudas que nos hemos dado por acuerdo de todos los Grupos Políticos. Y tenemos que recordar, como bien hacía ahora mismo el Concejal, que en esta misma sesión vamos a aprobar que el año que viene no tengan que pagar por la ocupación de vía pública por veladores.

Hemos puesto en marcha la campaña de bonos de consumo, que creo que ha sido todo un éxito.

Hemos reservado 100 ayudas, de las 500 ayudas anti-Covid que hemos aprobado para PYMES, 100 se han reservado para la hostelería. Y también, como se ha dicho aquí, estamos acelerando las licencias, el cambio de licencia o el otorgamiento de licencia de forma expés por declaración responsable para la adaptación de estos negocios de ocio nocturno a otro tipo de negocio para que no tengan que cerrar. Por lo tanto, todo aquello que está en manos del Ayuntamiento lo estamos haciendo y esperemos que el resto de Administraciones también se sumen.

La Corporación, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21) **ACUERDA:**

**Primero:** Se inste al Gobierno Central a la elaboración de un Plan de Apoyo para el Sector de la Hostelería y del Ocio Nocturno, que entre otras medidas contemple la extensión del aplazamiento de los tributos y de la Seguridad Social y de las moratorias sobre los préstamos personales, la recuperación de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos que tengan que cerrar su negocio o vean desplomarse sus

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

ingresos por las restricciones que sean decretadas por las autoridades sanitarias y la ampliación de las ayudas extraordinarias para los ERTes hasta el momento en el que se pueda recuperar la situación previa al impacto de la crisis del COVID-19.

**Segundo:** Se informe de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Gobierno de España y a las Cortes Generales, y se dé cuenta a esta Corporación de las medidas que se adopten al tenor de los mismos.

**7.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, SOBRE "RECLAMACIÓN DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL IVA APLICADO AL TURISMO DEL 10% AL 4%" (GEX 2020/12651).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

**"3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, SOBRE "RECLAMACIÓN DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL IVA APLICADO AL TURISMO DEL 10% AL 4%" (GEX 2020/12651).-**

*En relación con el asunto epigrafiado, se dio cuenta de la siguiente Moción:*

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El turismo español afronta este año un derrumbe histórico. Los datos aportados muestran que ha pasado de ser el tradicional vector de crecimiento a convertirse en el principal causante del desplome del PIB nacional, autonómico y local por la pandemia: la aportación del turismo al PIB español se estima que pase de los 153.900 millones de 2019 hasta apenas 55.150 millones de euros durante este año 2020. Una inyección al conjunto de la economía española que será la más baja desde 1997, cuando fue de 54.267 millones, según los datos de la Cuenta Satélite de Turismo del Instituto Nacional de Estadística (INE).*

*El escenario resultante que se ha configurado en el sector turístico español con motivo de la crisis económica, social y sanitaria causada por el COVID-19 ha desbaratado, de manera repentina, el crecimiento y duro trabajo que se viene haciendo por parte de todo el sector turístico cordobés, convirtiendo el futuro en una sombra de incertidumbre que va a requerir del trabajo en conjunto de todos los que formamos parte de la industria turística cordobesa.*

*En 2019 Andalucía recibió 32'5 millones de turistas que generaron directamente 22.600 millones de euros, un 13% del PIB regional, de los que 1,9 millones fueron en Córdoba. Una parte importante fueron turistas internacionales, concretamente 12 millones de visitantes, que aportaron 12.528 millones al PIB andaluz. El turismo extranjero que viene a Andalucía representa el 14% del total nacional.*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

*El Turismo es un Sector estratégico para la economía andaluza, con un gran peso en el crecimiento económico, el empleo y el desarrollo regional. Es además un factor importante de garantía del empleo y una de las principales fuentes de ingresos para la población local en Andalucía.*

*La industria turística se configura como uno de los sectores claves de la economía de Córdoba y su provincia, en particular y a nivel autonómico y estatal de manera general, puesto que representa el 12.2% del PIB (150.160 millones de euros) en España y el 14% del empleo en Andalucía (contribuyendo al PIB andaluz en 22.800 millones de euros), englobando unos tres millones de empleos en todo el país de manera directa e indirecta, incluyendo hostelería, ocio, esparcimiento y transporte turístico. En conexión con estos datos, el sector servicios representa el 60,87% del tejido empresarial de la provincia y alcanzando el 71,59% del PIB provincia, junto con el 58,50% de los afiliados a la Seguridad Social, lo que refleja la importancia de la industria turística a través del sector en nuestra ciudad, en concreto, en hoteles, transportes, hostelería, ocio, esparcimiento y resto de elementos de la cadena de valor turística entre otros, según datos del SEPE en 2019).*

*Estos datos confirman la importancia del mismo no sólo para el futuro de la provincia de Córdoba o Andalucía, sino en todo el conjunto territorial de nuestro país. Sin embargo, este sector sigue siendo uno de los que más están sufriendo no sólo las consecuencias económicas debido al coronavirus, sino que las restricciones que están siendo aplicadas las últimas semanas hacen que sea necesario apoyar y reforzar al sector en su conjunto, alineando el trabajo y la esfuerzo de los miles de empresarios, autónomos y trabajadores cordobeses de nuestra ciudad a través de distintos mecanismos que refuercen el vínculo del valor que aporta este sector como motor económico de la provincia de Córdoba. Es importante que impulsemos un turismo más sostenible y resiliente, garantizando la estrategia turística de nuestra ciudad con un apoyo y protección decidida al tejido turístico de nuestra provincia.*

*Es por ello por lo que, como una de las principales industrias de nuestra ciudad, urge cuanto antes llevar a cabo medidas tendentes a favorecer su reposicionamiento, reconstrucción y competitividad para avanzar en la salida de esta crisis que está afectando a nivel social, económico y sanitario a nuestra ciudad de manera que podamos asegurar su conservación, reactivación y reposicionamiento tras el impacto tan grave sufrido.*

*En este sentido, todo el sector manifiesta medidas y políticas que permitan recuperar al sector de la grave crisis en la que se encuentra, entre las que destaca una bajada del IVA al 4 por ciento que afectaría a los servicios de alojamiento y hotelero, restauración o transporte de viajeros, así como a otros servicios de la cadena de valor del turismo como el sector del comercio, del ocio o del esparcimiento, pero también a las prestaciones de servicios a las que le sea de aplicación el régimen especial de agencias de viaje. Esta medida, reclamada y exigida por el Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Juan Marín, permitiría incentivar el consumo en el conjunto del sector, el cual ha sido uno de los más castigado en materia de empleo y economía por la crisis provocada por el COVID-19. Además, esta medida no representa una bajada de impuestos, pero sí un incentivo al empleo, situándose en línea con lo realizado por otros países de Europa como Portugal, competidor directo de Andalucía y*

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

*España, Francia, Alemania, Noruega o Finlandia, reincentivando la creación de empleo y asentando las bases del tejido productivo turístico.*

*El turismo se ha consolidado como una de las grandes industrias, un avance que no hubiera sido posible sin el esfuerzo del sector y el trabajo leal de las administraciones, que han apostado por esta industria de forma directa por lo que es necesario tomar cuanto antes medidas que permitan su supervivencia y recuperación económica y laboral y que no lo sitúen en una desventaja competitiva en comparación con otros países.*

*Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de las siguientes:*

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

*1. El Ayuntamiento de Cabra muestra su apoyo al sector turístico y reconoce su labor y esfuerzo durante este último verano y a su vez insta al Gobierno de España a:*

- *A que estudie una rebaja del IVA turístico del 10% al 4% como incentivo al empleo e impulso al sector para permitir una recuperación lo más rápida posible de cara a mantener y reforzar la actividad de empresarios, autónomos y los millones de empleos en el conjunto de España, y en particular en Andalucía y la provincia de Córdoba.*

- *Ampliar la vigencia de los ERTES del sector turístico hasta el 30 de abril de 2021.*

*2. Instar al Gobierno de España a que lleve a cabo la flexibilización de los avales y créditos ICO al sector turístico, con medidas específicas por sectores que permitan el reforzamiento de la industria turística de nuestro país como:*

- *Ampliación del plazo de aplicación y de las cuantías de medidas ya en marcha de las líneas de crédito y avales ICO.*

- *Flexibilización y aplazamientos de deudas tributarias y de la Seguridad Social.*

- *Otorgamiento de préstamos a muy largo plazo a empresas viables a cambio de invertir en mejoras de competitividad.*

- *Mantenimiento de las moratorias en el pago de alquileres o reformas normativas para contener el golpe para las empresas provocado por los viajes cancelados o pospuestos.*

*3. Instar a la Junta de Andalucía a que siga realizando y fomentando las medidas anunciadas y puestas en marcha por la Consejería de Turismo, tales como:*

- *La creación de un bono turístico para incentivar el turismo dentro de Andalucía.*

- *La elaboración de un Plan de choque de más de 300 millones de euros para reactivar el sector.*

- *El plan de promoción turística de nuestra comunidad autónoma, dotado con más de 17 millones de euros.*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

- *La puesta en marcha de un Plan Andaluz por la calidad en el empleo del Sector Turístico.*
- *Trabajar a favor del consenso en el marco de la Mesa de Turismo de Andalucía, en la que están representados los principales agentes sociales del sector.*
- *Un plan de acción frente a la estacionalidad temporal y territorial del turismo en Andalucía, con una apuesta firme y contundente por el turismo de interior y el turismo fuera de temporada, para lo que es necesario no sólo la promoción, sino la inversión en la mejora y puesta en valor del patrimonio natural, histórico, etnográfico y cultural.*

*4. Impulsar por parte del Ayuntamiento de Cabra la celebración de las sesiones que sean necesarias de la Mesa de Turismo del Municipio de Cabra, para tratar la puesta en marcha de estas medidas y otras que dicha mesa apruebe para reactivar el sector turístico de nuestra ciudad a través de los ejes de cultura y patrimonio, hostelero y gastronómico.- Cabra, 13 de octubre de 2020.- Francisco Poyato Guardado.- Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos.- AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.”*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los Sres. Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos, Partido de la ciudadanía (1), Unidad Vecinal Egabrense (2) y Partido Popular (7) y la abstención de los Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”*

Durante el debate de la moción se produjeron las siguientes intervenciones.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Sr. Poyato, tiene usted la palabra.

**Sr. Poyato Guardado:** Prácticamente empezamos como hemos terminado. La crisis económica derivada de la pandemia del coronavirus ha supuesto un varapalo para prácticamente todos los sectores. En Córdoba y provincia una de las peores partes se las ha llevado el turismo, a su vez pilar fundamental del tejido productivo de la capital y provincia. Ahora los empresarios del sector intentan resarcirse de las pérdidas millonarias que han causado la crisis sanitaria y vislumbran cierta recuperación pero no a corto plazo. Lo que sí se ha percibido es una leve mejoría durante el verano, especialmente por el turismo rural. También ha tenido que ver en este atisbo de optimismo el buen comportamiento del puente del Pilar, pero muy lejos de volver a las cifras del 2019; un año muy positivo en las cifras del sector.

Y mientras el turismo rural ha salido algo beneficiado de la situación, a los hoteles les ha ocurrido todo lo contrario y han sido los que han salido peor parados de todo esto. Baste con decir que en julio estaban cerrados el 58% de los hoteles de Córdoba y en agosto las cifras bajaron hasta el 48%. El sector ha perdido la temporada de verano y si no se aprueban medidas como, por ejemplo, la realización de test a los turistas, se perderá el otoño.

Pasando los datos que aporta la moción, que son bastantes y pura estadística, lo que sí confirman estos datos es la importancia del turismo para el presente y futuro de

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

nuestra provincia, de Andalucía y de todo el territorio nacional. Este sector es de los que más están sufriendo, no sólo las consecuencias económicas debido al coronavirus, sino que las restricciones que están siendo aplicadas las últimas semanas (aforo y horarios de cierre) hacen que sean necesarios apoyar y reforzar al sector en su conjunto.

Es por ello por lo que, como una de las principales industrias de nuestra economía, urge cuanto antes llevar a cabo medidas tendentes a favorecer la recuperación del sector. En este sentido, todo el sector reclama una bajada del IVA que se encuentra actualmente en el 10%. Bajarlo al 4% afectaría a los servicios de alojamiento hotelero, restauración o transporte de viajeros, así como a otros servicios de la cadena de valor del turismo como el sector del comercio, del ocio y del esparcimiento, pero también a las prestaciones de servicios a las que son de aplicación el régimen especial de las agencias de viaje. Además, esta medida representa un incentivo al empleo situándose en la línea de lo realizado por otros países de Europa como Portugal (competidor directo de Andalucía y España), Francia, Alemania, Noruega o Finlandia.

Además de esta reducción o rebaja del IVA turístico del 10% al 4%, también solicitamos al Gobierno de España la ampliación de la vigencia de los ERTes del sector turístico hasta el 30 de abril de 2021, así como que se flexibilicen los avales y créditos al sector turístico.

En cuanto a la Junta de Andalucía, instamos en esta moción para que se sigan realizando y fomentando las medidas anunciadas y ya algunas puestas en marcha por la Consejería de Turismo, tales como el bono turístico andaluz que está en marcha desde el 1 de octubre y que tiene como finalidad dos objetivos: fomentar la movilidad en Andalucía y sostener al sector turístico en un momento muy delicado.

No voy a pasar a enumerar las características del bono turístico porque prácticamente creo que la conocerán ustedes.

Y por últimos instamos a nuestra administración más cercana, nuestro Ayuntamiento, a celebración de las sesiones que sean necesarias de la Mesa de Turismo para reactivar el sector turístico de nuestra ciudad a través de los ejes de cultura y patrimonio hotelero y gastronómico.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Guardeso.

**Sra. Guardeso Guardeso:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. El tema del turismo, no ya en Andalucía, como ha dicho el Sr. Poyato, ni incluso en Córdoba, más cercano a nosotros, el tema del turismo en España no es que sea uno de los principales motores económicos, es que es prácticamente el principal que nos ha quedado. Es que tenemos el turismo y poco más.

Entonces pues claro, en el momento en que llega algún tema de estos por desgracia, pues es lo que desbanca toda la economía porque está todo supeditado al turismo, todo nuestro tejido industrial. Entonces, nosotros vamos a estar de acuerdo, como no puede ser de otra manera, con esta moción. Y eso; recordar, como decían los antiguos, que no hay que poner todos los huevos en la misma cesta. A ver si aprendemos

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

los españoles, y más en Andalucía que todavía tenemos mucho más turismo, que hay que diversificar y hay que tener varias entradas de trabajo. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Guardeno. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Esta moción que presenta Ciudadanos tiene dos partes diferentes. Una en la que se reclama al Gobierno de España que aumente las ayudas a este sector estratégico que ha sufrido y sufre como nadie los efectos de la pandemia del Covid y por la que el Gobierno de España ha desarrollado muchas cuestiones además de un plan de impulso para el sector turístico.

Cuando se dice o se hace referencia a que no se ha hecho nada, podríamos decir, o casi nada, hay un plan estratégico de impulso al sector turístico que ha estado dotado con casi 20.000 millones de euros con medidas tan importantes como las siguientes: recuperación de la confianza del destino, por un destino seguro 360 grados seguro; medidas para reactivación del sector; mejora de la competitividad del destino turístico; mejoras del conocimiento e inteligencia turística; marketing; promoción; pero además, los ERTES, que han supuesto 3.450 millones de euros; extensión temporal de la prestación autónoma de cese de actividad también para el sector turístico; líneas de avales del ICO por un valor de más de 10.000 millones y aplazamiento de impuestos por 271 millones. Esto está contemplado dentro de un plan de impulso para el sector turístico. Esa es la primera parte.

La segunda parte es una parte de autobombo de las políticas de turismo del Sr. Vicepresidente de la Junta, Juan Marín, que está pendiente de sus luchas internas por quitar y poner Consejeras que por desarrollar una verdadera política turística en Andalucía. Todo lo que se haga es poco y por ello debemos exigir a la Junta que desarrolle y dote económicamente de planes efectivos para ayudar al turismo alejados de las campañas mediáticas vacías de contenido. Los ERTES están prorrogados hasta el 31 de enero con el compromiso de una posible ampliación.

De todas maneras el Grupo Socialista entiende que la rebaja provisional del IVA del 10% al 4% es una medida que puede ser muy beneficiosa para el turismo, por lo tanto nuestro voto a esta moción va a ser a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Todos somos conocedores, ya lo hemos dicho, de la situación que está sufriendo día a día el turismo español. Como ya hemos repetido en infinidad de ocasiones, como ya hemos hablado con anterioridad en relación al sector del ocio nocturno, el Covid está haciendo estragos a ciento de miles de personas. Pero también está haciendo un daño indescriptible e incuantificable a nuestra economía. Eso es algo indiscutible. El turismo es un sector muy importante para la economía de nuestro país, para la economía de nuestra Comunidad de Andalucía y, por supuesto, también para nuestra localidad.

En lo que a respecta a nivel nacional, desde el Partido Popular se ha propuesto un plan con veintidós medidas prioritarias para apoyar y reactivar el sector turístico por el impacto del coronavirus. Echamos en falta, por supuesto que sí, un plan estatal que sirva

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

para apoyar de verdad al sector turístico. Nos da la impresión de que el Gobierno se está poniendo de perfil y entendemos que eso no debe ser así. Hay que levantar la mirada y, permítanme la expresión, coger el toro por los cuernos.

Si desde el Gobierno no quieren llevar a cabo las medidas propuestas por el Partido Popular, no pasa nada. Nosotros no queremos que haga lo que nosotros decimos, pero sí queremos que se haga algo más porque, evidentemente, lo que se ha hecho ha sido insuficiente. Por cierto, el Partido Socialista se da muchos golpes de pecho con los ERTes, pero los ERTes están ahí gracias a la reforma laboral del Partido Popular que tanto, tanto y tanto critica.

A nivel local, en Cabra existen numerosas empresas que se han visto afectadas como consecuencia del desplome del turismo. Por todo ello, las Administraciones debemos impulsar cada una de ellas en el marco de sus competencias y, por supuesto, dentro de sus posibilidades, a este sector. No podemos dejarlo abandonado ni a éste ni a ningún otro. Desde los Ayuntamientos no son muchas las posibilidades que tenemos, pero por nuestra parte, desde la Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Cabra, nos hemos esforzado para hacer todo lo que esté a nuestro alcance. Y desde aquí quiero aprovechar la oportunidad para felicitar al Delegado de Turismo y a todo su equipo.

¿Y qué es lo que hemos hecho? Pues hubo una convocatoria extraordinaria por vía de urgencia de la Mesa de Turismo en el momento en el que saltó todo este asunto del coronavirus, se creó la Mesa de Hostelería que no existía; una Mesa de Hostelería creada por iniciativa nuestra, como ya comentó con anterioridad el Sr. Alcalde en las tasas de veladores eliminadas para el año 2021; los bonos también acogidos por la ciudadanía; hubo un asesoramiento técnico continuo con la inclusión del Técnico de Turismo en un grupo de whatsapp que creó el grupo de hosteleros; evaluación semanal de la normativa y posterior estudio; contratación de una consultora externa para el análisis y posterior seminario online; asesoramiento personalizado para la tramitación de los certificados de calidad “Andalucía segura” y “Save Tourism”; edición, junto a la Mancomunidad de la Subbética de cartelería informativa para medidas Covid; desarrollo de más de quince planes de contingencia para el sector; edición de códigos QR para las cartas de los restaurantes y posterior impresión; asesoramiento en la inclusión del sector dentro de los bonos turísticos de la Junta de Andalucía.

Esas son parte de las acciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Cabra con el objeto, como decía anteriormente, de ayudar al sector turístico. Y al igual que este Ayuntamiento, como han podido comprobar, con muy pocas competencias, ha trabajado y actuado desde el primer momento, nosotros entendemos que el resto de Administraciones, todas las Administraciones deben hacerlo. Por eso vamos a votar a favor de la moción en la que se insta al Gobierno de España y también a la Junta de Andalucía porque todos debemos estar unidos. Todos debemos trabajar con el mismo objetivo y seguro que así, poco a poco, iremos despertando de esta pesadilla. Confiemos en que cuando se tomen las medidas, si es que se toman, ya no sea demasiado tarde. A favor de la moción. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo de Ciudadanos, Señor Poyato, para concluir.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

**Sr. Poyato Guardño:** Simplemente agradecer a todos los Grupos su voto favorable.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad la moción.

La Corporación, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), **ACUERDA:**

1. El Ayuntamiento de Cabra muestra su apoyo al sector turístico y reconoce su labor y esfuerzo durante este último verano y a su vez insta al Gobierno de España a:

- A que estudie una rebaja del IVA turístico del 10% al 4% como incentivo al empleo e impulso al sector para permitir una recuperación lo más rápida posible de cara a mantener y reforzar la actividad de empresarios, autónomos y los millones de empleos en el conjunto de España, y en particular en Andalucía y la provincia de Córdoba.
- Ampliar la vigencia de los ERTES del sector turístico hasta el 30 de abril de 2021.

2. Instar al Gobierno de España a que lleve a cabo la flexibilización de los avales y créditos ICO al sector turístico, con medidas específicas por sectores que permitan el reforzamiento de la industria turística de nuestro país como:

- Ampliación del plazo de aplicación y de las cuantías de medidas ya en marcha de las líneas de crédito y avales ICO.
- Flexibilización y aplazamientos de deudas tributarias y de la Seguridad Social.
- Otorgamiento de préstamos a muy largo plazo a empresas viables a cambio de invertir en mejoras de competitividad.
- Mantenimiento de las moratorias en el pago de alquileres o reformas normativas para contener el golpe para las empresas provocado por los viajes cancelados o pospuestos.

3. Instar a la Junta de Andalucía a que siga realizando y fomentando las medidas anunciadas y puestas en marcha por la Consejería de Turismo, tales como:

- La creación de un bono turístico para incentivar el turismo dentro de Andalucía.
- La elaboración de un Plan de choque de más de 300 millones de euros para reactivar el sector.
- El plan de promoción turística de nuestra comunidad autónoma, dotado con más de 17 millones de euros.
- La puesta en marcha de un Plan Andaluz por la calidad en el empleo del Sector Turístico.
- Trabajar a favor del consenso en el marco de la Mesa de Turismo de Andalucía, en la que están representados los principales agentes sociales del sector.
- Un plan de acción frente a la estacionalidad temporal y territorial del turismo en Andalucía, con una apuesta firme y contundente por el turismo de interior y el turismo fuera de temporada, para lo que es necesario no sólo la promoción, sino la inversión en la mejora y puesta en valor del patrimonio natural, histórico, etnográfico y cultural.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

4. Impulsar por parte del Ayuntamiento de Cabra la celebración de las sesiones que sean necesarias de la Mesa de Turismo del Municipio de Cabra, para tratar la puesta en marcha de estas medidas y otras que dicha mesa apruebe para reactivar el sector turístico de nuestra ciudad a través de los ejes de cultura y patrimonio, hostelero y gastronómico.

#### **8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A "INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER EL ORDEN CONSTITUCIONAL" (GEX 2020/12649).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

**"4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE "INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER EL ORDEN CONSTITUCIONAL" (GEX 2020/12649).**

*Se dio cuenta de la Moción epigrafiada, cuyo tenor es como sigue:*

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La Constitución Española, apoyada por el 88,54% de los españoles, es el fruto de la Transición Española, uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente, puesto que se logró pasar de una dictadura a la democracia de una manera ejemplar. Nuestra Carta Magna constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico español y, además de establecer los derechos y deberes de los españoles, fija las instituciones básicas de nuestra democracia como son la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno y el Poder Judicial. Los españoles y los poderes públicos estamos sujetos al cumplimiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, especialmente aquellos que integran cualquiera de las mencionadas instituciones. Así, tanto los miembros de las Cortes Generales y del Gobierno central, autonómico o local, como quienes integran el Poder Judicial se comprometen a desarrollar su labor "cumpliendo fielmente sus obligaciones, con lealtad al Rey y guardar, y hacer guardar, la Constitución como norma fundamental del Estado" cuando toman posesión de su cargo. Por otro lado, nuestra Constitución también recoge la unidad de España, la separación de poderes, la solidaridad entre regiones y CCAA, y la libertad (por ejemplo, para elegir la lengua en la que se expresan o en la que estudian sus hijos) e igualdad de los españoles como elementos fundamentales de nuestro Estado de derecho.*

*En los últimos años, diversos movimientos y grupos políticos, incluso algunos que tienen responsabilidades de gobierno y que han jurado "cumplir y hacer cumplir la Constitución", han puesto en marcha un proceso para liquidar nuestra democracia y el sistema político surgido del ejemplar proceso de la Transición Española. Para lograrlo, han puesto en duda la legitimidad de nuestra Carta Magna, estableciendo una falsa relación entre los problemas de los españoles y los artículos de nuestra ley de leyes; han maniobrado para estigmatizar y vaciar de contenido las instituciones que nos definen como Estado de derecho; y algunos, incluso, han llegado a vulnerar abiertamente las*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

leyes que todos nos hemos dado. Las noticias que se han sucedido en los últimos meses y semanas y las declaraciones de los ministros en sede parlamentaria ponen de manifiesto como los ataques a la Constitución y a las más altas instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, han ido creciendo mientras el Gobierno de España no sólo ha incumplido su obligación de "guardar y hacer guardar la Constitución", sino que ha virado hacia postulados extremos, cercanos a quienes agreden nuestro orden constitucional. Ante estos ataques a todo aquello que nos define como una democracia y un Estado de derecho moderno, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS:**

#### **1. Instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:**

*\*Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.*

*\*Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.*

*\*Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.*

*\*Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.*

*Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno y a la presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados. - Cabra, 14 de octubre de 2020.- Ángel Moreno Millán.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular."*

***La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable de los Sres./as Concejales del Grupo Político Municipal del Partido Popular (7), y del Concejal del Grupo Político Municipal de Ciudadanos, Partido de la ciudadanía (1), y las abstenciones de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), y de Unidad Vecinal Egabrense (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación."***

Para debatir la moción tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Jamás pensé que en sesión plenaria iba a tener que instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional. Pero también es cierto que jamás pensé que vería un Gobierno como el actual. Nunca imaginé que partidos con responsabilidad de gobierno pusieran en duda nuestra Carta

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Magna ni maniobrasen para estigmatizar y vaciar de contenido las instituciones que nos definen.

Yo no sé ustedes, pero yo jamás hubiese pensado que la Fiscal General del Estado iba a ser una Ministra de Justicia saliente. Eso es dependencia de la Fiscalía y lo demás es tontería. Tampoco imaginé que iba a ver un acoso tan sistemático a la independencia del poder judicial, ni que se iba a poner en cuestión la neutralidad del Jefe del Estado, ni un ataque tan sistemático a la Corona, ni que el Presidente del Gobierno se fuese a Bruselas el día que su Ministro de Justicia anunciaba la tramitación de los indultos de los políticos presos por el 1 de octubre en Cataluña. Políticos presos, no presos políticos. Hay que tenerlo claro porque es muy diferente. O que su Vicepresidenta, nuestra paisana Carmen Calvo, negocie los presupuestos con BILDU a cambio del traslado de los presos etarras.

Jamás pensé que iba a ser necesario defender la unidad de España y, al igual que yo, tampoco lo pensaron el resto de los votantes de partidos constitucionalistas. Sí los de Podemos y el resto de partidos en los que se ha apoyado el Partido Socialista para estar en la Moncloa, entre ellos los amigos de ETA o los independentistas catalanes. Evidentemente ellos sí lo sabían y querían que así fuese. Quienes pienso que no los sabían eran los votantes del Partido Socialista, quienes votaron a un candidato que decía una cosa y ahora venga un Presidente que hace la contraria.

Por todo eso y muchas cosas más, millones de españoles jamás hubiésemos imaginado vivir la crisis institucional que actualmente sufrimos porque no queremos que nuestro país se parezca, ni lo más mínimo, a aquellos países que una gran parte de los miembros del Gobierno admiran. Yo sé que el Sr. Sánchez sí duerme tranquilo en Moncloa a pesar de que afirmó que no podría hacerlo gobernando con Podemos, pero ni yo ni millones de españoles dormimos tranquilos intuyendo lo que se nos viene encima.

Por todo ello, hemos presentado esta moción que lo que solicita es reivindicar la constitución de 1978; respetar la separación de poderes; defender la unidad de nuestra nación y la igualdad en derechos y deberes de todos los españoles. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo de Ciudadanos.

**Sr. Poyato Guardado:** En los últimos años diversos movimientos y Grupos Políticos, incluso algunos que tienen responsabilidades de gobierno y que han jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución, han puesto en marcha un proceso para liquidar la democracia y el sistema político surgido del ejemplar proceso de la transición española.

Para lograrlo han puesto en duda la legitimidad de nuestra Carta Magna estableciendo una falsa relación entre los problemas de los españoles y los artículos de nuestra Ley de leyes. Han maniobrado para estigmatizar y vaciar de contenido las instituciones que nos definen como Estado de Derecho.

Asistimos a unos momentos en los que unos, los independentistas, buscan la quiebra del Estado Español y otros, los populistas, la subversión del orden constitucional. Ambos grupos están uniendo fuerzas y no desaprovechan ninguna ocasión para intentar socavar los poderes del Estado atacando a la Constitución y a la Monarquía.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

No se entenderá por qué el acoso y derribo de la Monarquía parlamentaria se está produciendo bajo un Gobierno presidido por el PSOE si no se tienen en cuenta las circunstancias de enorme debilidad de su titular, el Presidente del Gobierno. Se debe partir de un hecho incuestionable: el PSOE llega a la Moncloa a través de una moción de censura apoyada por todos los partidos antimonárquicos del Congreso. Se trata de formaciones confesas de querer liquidar el régimen del 78, lo que supone acabar con la Carta Magna y abrir un nuevo proceso constituyente que instale una república.

Pero es precisamente en una crisis sanitaria de las dimensiones del coronavirus, con unas consecuencias económicas que supondrán un retroceso en puestos de trabajo, cualificación, producción y descomposición de los sectores que hasta ahora más han aportado al PIB, cuando una parte del Gobierno ha decidido plantear un ataque frontal contra el Rey. No dudemos que lo han podido hacer porque el Presidente del Gobierno lo ha permitido y ha preferido la sumisión a sus socios antes que reforzar la Jefatura del Estado.

Ante estos ataques, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos instamos al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a reivindicar la Constitución de 1978, fruto de la transición española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.

Además, y de forma inequívoca, apoyamos desde Ciudadanos la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de Derecho, la defensa de la unidad de nuestra nación y la igualdad en derechos y deberes de todos los españoles y proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado con el Rey a la cabeza. Por tanto, a favor de la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Guardño.

**Sra. Guardño Guardño:** Nosotros, como ya comentó nuestro portavoz, estamos en contra. Vamos a votar en contra de esta moción porque entendemos que no hay peligro de ruptura de España ni hay nada en peligro; que aquí lo único que hay es un tema partidista y un tema que, en realidad, la verdad que no lo entiendo mucho porque si nos ponemos a hablar de socios, la verdad que ningún partido, ahora mismo, de los que están gobernando tiene unos socios muy ejemplares. Por lo tanto, en contra.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Guardño. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. La Constitución española de 1978 es de todos y cada uno de los españoles y españolas y no se puede ni se debe utilizar como instrumento político. Es nuestro marco jurídico de convivencia en el que cabemos todos. No es intangible ni tampoco inmutable, no es perfecta y nos tiene que servir a todos y a todas.

La Constitución Española ha establecido la Monarquía parlamentaria como forma de Gobierno. Caben críticas, opiniones a favor y en contra, pero es nuestro sistema; un sistema que ha demostrado dar estabilidad y equilibrio político.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

La bandera de España y los símbolos constitucionales no son de ningún partido político, por mucho que algunos quieran adueñarse de todos los símbolos. Habla la moción de defender la Constitución, pero el Partido Popular vota contra la renovación de los órganos constitucionales (eso se puede llamar de alguna manera) o ir a Bruselas, como hace el Sr. Casado, a hablar mal de España para poner piedras en el camino de los fondos que deben llegar de Europa y que son tan necesarios en esta actual situación de la pandemia del Covid-19.

Se debe respetar el resultado de las urnas y los Gobiernos, que con las fuerzas que ganan las elecciones, se construyen, como es el caso del Gobierno de España. E, incluso, la mayoría que se construyen con los partidos perdedores, como sucedió en Andalucía, y que ha significado el Gobierno del Partido Popular, Ciudadanos y el apoyo de la ultra derecha.

Nuestro voto será un “no” rotundo a la grosera manipulación de la verdad, “no” a su intento de apropiarse de símbolos e instituciones del Estado que deberían respetarse por neutrales. El “sí” socialista a la Constitución quedó sellado en 1978. El Partido Socialista Obrero Español no tiene nada que demostrar ya que, durante estos 42 años, siempre ha estado ahí como garante del régimen de libertades que encarna la Constitución. Un régimen de libertades. No el régimen de 1978 como algunos lo llaman para denostarlo atribuyéndole un vicio de origen que adulteraría su legitimidad actual.

Este intento de falsear la historia es deleznable como el propósito del Partido Popular de apropiarse de la Constitución y arrojárselo a la cabeza a los adversarios políticos.

La Constitución Española no tiene vicios de origen. La Constitución Española no fue una Constitución otorgada o impuesta por poderes ocultos. Fue un pacto plenamente consciente con renunciaciones, como en todo acuerdo, para que la consecución de un bien superior, una demostración avanzada y moderna. Los socialistas votamos toda la Constitución desde la “a” hasta la “z” y durante 42 años hasta hoy hemos defendido toda la Constitución, incluido por supuesto, la forma de la Jefatura del Estado.

Que no le quepa la duda a nadie y, lo que es mucho más importante, que lo oiga todo el mundo: a diferencia de otros, los socialistas no pondremos nunca en riesgo el pacto de convivencia surgido del pacto constituyente de 1978. Por encima de todo la convivencia y la paz social. Que nadie dude que el Partido Socialista Obrero Español es, ha sido y seguirá siendo la fuerza política bacilal del régimen de libertades y justicia social que inauguró la Constitución de 1978. Lecciones de Constitución y libertades al PSOE, ninguna. Ya está bien de poner en duda el compromiso con la democracia con las libertades y la Constitución Española. Por lo tanto nuestro voto será en contra.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Sr. Moreno, para concluir.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Agradecer el voto favorable de Ciudadanos y lamentar que tanto Unidad Vecinal Egabrense como el Partido Socialista no hayan estado de acuerdo o del lado de lo que nosotros entendemos la Constitución de todos los españoles.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Nosotros no nos queremos apropiarnos de ninguna Constitución y, por supuesto, no nos apropiamos de la bandera de España. Es de todos los españoles, absolutamente de todos. Incluso de los que se quieren separar y que ustedes escuchan tanto.

Casado no habla mal de España en Bruselas, Casado habla de las políticas que se están llevando a cabo en España. Claro, es que, quizás sí, entonces en ese caso sí, habla mal porque está hablando de lo que se está haciendo en España.

Y me alegra muchísimo escuchar al Sr. Caballero pues defender con tanto ímpetu, y lo digo de verdad, no estoy siendo irónico, a la Jefatura del Estado. Eso me hubiese gustado escuchárselo al Sr. Sánchez o recriminar los ataques que su socio de Gobierno han hecho contra la Jefatura del Estado. Por mi parte nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Se aprueba, por tanto, con 14 votos a favor y 5 en contra.

**La Corporación, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos municipales del Partido Popular (13) y de Ciudadanos (1) y los votos contrarios de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos del Partido Socialista (4) y Unidad Vecinal Egabrense (1), ACUERDA:**

1.-Instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:

\* Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.

\*Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.

\*Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.

\*Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.

2.-Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno y a la presidenta y portavoces de los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

## **9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC" (GEX 2020/12648).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

“5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC” (GEX 2020/12648).

*En relación con el asunto epigrafiado, se dió cuenta de la siguiente Moción:*

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El pasado 17 de septiembre la Junta de Andalucía firmó junto con las organizaciones agrarias profesionales andaluzas (ASAJA, COAG y UPA) y Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía una Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la Política Agraria Común (PAC).*

*En esta Declaración Institucional se parte de que, tras el Acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual alcanzado en julio, entramos en los meses decisivos para el diseño de la futura Política Agraria Comunitaria (PAC) a nivel europeo, español y andaluz.*

*Se pone de manifiesto que el sector agroalimentario andaluz es esencial para su economía, el empleo y el equilibrio territorial. Ha demostrado su papel crucial en la crisis motivada por el brote de Covid-19, garantizando el acceso de la ciudadanía a alimentos seguros, asequibles, nutritivos y en cantidades suficientes. Es un sector estratégico para Andalucía, España y para el conjunto de la Unión Europea.*

*Además, se destaca que el sector ha demostrado su capacidad de adaptación en el pasado, caracterizándose en la actualidad por su competitividad a nivel mundial, sostenibilidad e innovación, capaz de responder a los importantes retos futuros que afronta.*

*Asimismo, es muy relevante que en la misma se señale que el sistema agroalimentario andaluz destaca por su sostenibilidad, siendo líder a nivel nacional y europeo en producción ecológica y producción integrada, y por su decidida apuesta por la calidad, con productos altamente valorados en los mercados más exigentes a nivel mundial, lo que se refleja en unas exportaciones en continuo crecimiento.*

*No cabe duda que tal como se indica, Andalucía cuenta con un sector agroalimentario muy diversificado, con amplia variedad de producciones, de sistemas agrícolas y ganaderos y de estructuras productivas, con explotaciones de tamaños muy variados. Y en esta variedad reside parte de su fortaleza.*

*También se menciona que Andalucía se caracteriza asimismo por un medio rural vivo. A ello ha contribuido la agricultura, la ganadería diversa y la agroindustria. Una agricultura que muchas veces supone un complemento de renta para pequeños agricultores contribuyendo a la fijación de población.*

*En relación con la PAC, se destaca que la misma ha experimentado una importante evolución en los últimos 30 años, en sus objetivos, prioridades e instrumentos. Esta evolución ha sido paulatina y sin provocar grandes disrupciones territoriales y sectoriales.*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

*Y se señala que la PAC ha introducido diversos mecanismos para el mantenimiento del equilibrio territorial y sectorial y para garantizar una adaptación progresiva de agricultores y ganaderos a las reformas, como la existencia de sobres nacionales para muchos de los instrumentos (ayudas directas, desarrollo rural o programas apícolas y del vino) o la introducción de un sistema de derechos de ayudas.*

*Además, se recalca que la PAC ha contribuido decisivamente a configurar el actual sistema agroalimentario andaluz, siendo el mayor perceptor a nivel nacional de la PAC y uno de los más importantes a nivel europeo. A ello ha contribuido la diversidad de nuestras producciones, su productividad, su sostenibilidad y calidad. El sector agroalimentario andaluz es el responsable del presupuesto que actualmente recibimos, por su capacidad de adaptación a las nuevas prioridades que se han ido marcando en esta política, por su competitividad y su sostenibilidad.*

*Entrando en el debate actual de la PAC, se pone de manifiesto expresamente en la Declaración Institucional que afrontamos una nueva propuesta de reforma de la PAC, cuya principal novedad es un sistema de gobernanza en el que a nivel europeo se definen los objetivos y unos instrumentos genéricos, correspondiendo a los Estados miembros la concreción de objetivos e instrumentos, con un margen de libertad mucho mayor que en el pasado.*

*Y también se destaca de forma clara que los instrumentos propuestos por la Comisión Europea coinciden básicamente con los existentes con la actualidad, correspondiendo a los Estados miembros decidir si desean un diseño similar a lo actual o deciden modificarlos.*

*Esta Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) acordada el pasado 17 de septiembre es una posición común de defensa de nuestra agricultura, ganadería y sector agroalimentario y, en general, de Andalucía, dada la importancia de este sector para el presente y futuro de nuestra comunidad y el desarrollo rural. Por ello, el Grupo Popular solicita el apoyo de todas las fuerzas políticas andaluzas a esta declaración, apoyándola estarán defendiendo a Andalucía, no haciéndolo estarán dándole la espalda.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS:

- 1. El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra apoya expresamente la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) acordada el pasado 17 de septiembre entre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Profesionales Agrarias Andaluzas (ASAJA, COAG y UPA) y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, ya que pone de manifiesto una posición común de defensa de Andalucía y todos los puntos de su contenido resultan ciertos y fundamentales para el futuro de nuestra agricultura y ganadería, y en general del sector agroalimentario andaluz, que es muy diversificado y que destaca por su sostenibilidad.*
- 2. El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre*

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

de 2020 y en concreto en relación con los elementos generales de la nueva PAC, manifiesta que:

- *La futura PAC debe continuar contribuyendo a mantener un sistema agroalimentario diverso, generador de empleo, fijando población y contribuyendo a unas zonas rurales vivas, que proporcione alimentos de altos niveles de calidad y sostenibles, fomentando la innovación y la continua adaptación a las nuevas demandas de los consumidores y la sociedad en general.*
- *Rechaza tajantemente el recorte del 10% en términos reales del presupuesto de la PAC en el nuevo Marco Financiero, y que no se puede exigir más al sector recortando al mismo tiempo el presupuesto.*
- *Cualquier propuesta de cambio en los instrumentos de la PAC debe ir acompañada de estudios de impacto que analicen la repercusión territorial y sectorial, y valoren los beneficios y perjuicios de distintas alternativas, previamente a la adopción de decisiones.*
- *En momentos como los actuales, es crucial proporcionar estabilidad a los agentes económicos, especialmente a los agricultores y ganaderos. La última reforma de la PAC introdujo elementos muy novedosos y solo han transcurrido 5 años desde el inicio de una progresiva implantación que terminó en 2019, sin que aún haya sido posible analizar adecuadamente todos sus efectos.*
- *Cualquier cambio debe tener unos beneficios claros y contrastados respecto a la situación actual y debe implementarse de forma gradual.*
- *Un objetivo fundamental debe ser la simplificación de los instrumentos y la agilidad en los procedimientos administrativos.*

3. *El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los mecanismos de gestión de mercado, manifiesta que:*

- *De los tres grupos de instrumentos de la PAC (mecanismos de mercado, ayudas directas y desarrollo rural), los que requieren cambios más profundos son los primeros. Sin embargo, la propuesta de la Comisión es poco ambiciosa en este sentido.*
- *Gran parte de los retos del sector agroalimentario están relacionados con un correcto funcionamiento de los mercados agrarios y una adecuada remuneración de todos los agentes de la cadena agroalimentaria, en especial de agricultores y ganaderos, por lo que es preciso abordar en el contexto del reglamento de la OCM única:*

- *La distribución equilibrada del valor añadido a lo largo de la cadena, con instrumentos de autorregulación eficaces y aplicables, introduciendo*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

*adaptaciones de la normativa de competencia que permitan la adopción de acuerdos de regulación de mercado por las propias empresas del sector con seguridad jurídica, en situaciones de caída de precios que comprometan la rentabilidad de las explotaciones.*

- *La actualización de los mecanismos de intervención pública, en especial de los precios de referencia para su desencadenamiento.*
- *La disponibilidad de herramientas ágiles y eficaces para responder a crisis, financiados con una reserva de crisis dotada suficientemente y que no suponga una reducción de las ayudas directas para su activación.*
- *Continuar con el apoyo específico al sector de frutas y hortalizas mediante el instrumento de los Programas Operativos, instrumento que debe mejorarse, potenciando los instrumentos de gestión de la oferta.*
- *El comercio exterior con terceros países, recuperando el principio de preferencia comunitaria y condicionando las importaciones a las mismas exigencias que deben cumplir los productores europeos, incluyendo una autoridad única y común aduanera.*

3. *El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con las ayudas directas, manifiesta que estas ayudas deben dirigirse a los agricultores y ganaderos que realicen una actividad agraria real y efectiva. No deben introducirse criterios que dejen fuera a agricultores y ganaderos pluriactivos, con otras actividades económicas, pero para los que la agricultura y ganadería suponen un complemento de renta, ya que desempeñando una actividad agraria real contribuyen en su conjunto de manera muy importante al tejido económico y social de las zonas rurales.*

4. *El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con el modelo de regiones, manifiesta que:*

- *La agricultura española es muy diversa, mucho más que la de otros Estados miembros de la UE. Así, en España tenemos cultivos anuales, leñosos y pastos, cultivos en secano y en diversas formas de regadío, así como una marcada diversidad de potenciales productivos y de estructuras de las explotaciones. Por ello, resulta imprescindible el establecimiento de regiones para todas las ayudas desacopladas.*
- *Para la definición de estas regiones, el modelo actual es totalmente válido y compatible con la propuesta de la Comisión, al basarse en el potencial productivo de las zonas agrarias y en la orientación productiva, permitiendo objetivamente que dos agricultores con la misma orientación técnica y con tierras de similar potencial puedan disponer del mismo apoyo*

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

*independientemente de la zona de España donde se encuentren.*

- *No hay necesidad de cambiar el actual modelo de regiones. Cualquier cambio de criterio podría provocar importantes redistribuciones de ayudas entre sectores y territorios, siendo imprescindibles estudios de impacto previos a cualquier decisión.*
- *El modelo regional debe aplicarse en el cálculo de las diversas ayudas desacopladas que, en su caso, se definan: ayuda básica a la renta, ayuda complementaria a jóvenes, ayuda redistributiva, ecoesquemas o régimen de pequeños agricultores.*

5. *El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los derechos de ayuda, manifiesta que:*

- *Los derechos de ayudas se introdujeron de forma genérica en el año 2006 y desde entonces han evolucionado considerablemente tanto en sus titulares, número y valor, de manera que en 2020 son muy diferentes a los concedidos inicialmente.*
- *Desde 2015 ya se ha iniciado un proceso de convergencia paulatina hacia los valores medios regionales. El proceso es progresivo para evitar impactos bruscos sobre las rentas de los agricultores y ganaderos, de manera que puedan ir adaptando progresivamente sus explotaciones.*
- *Este enfoque progresivo debe mantenerse, evitando impactos bruscos y permitiendo a los agricultores y ganaderos una adaptación paulatina al nuevo nivel de ayudas y proporcionando seguridad jurídica.*
- *La eliminación de los derechos puede provocar un importante aumento de la superficie con ayuda, que provocaría un efecto de dilución del nivel de ayuda para los perceptores actuales.*
- *El sistema de derechos de ayuda lleva ya implantado en España desde 2006 y tanto el sector como las administraciones están ya habituados a su funcionamiento y no supone una carga administrativa importante.*
- *La reserva de derechos permite su concesión gratuita a colectivos como los jóvenes agricultores que, con la desaparición de este sistema, perderían esta ventaja competitiva.*
- *Los diversos complementos de ayuda deben calcularse como porcentajes de los derechos de ayuda como sucede actualmente con el pago verde o el complemento a jóvenes.*

6. *El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los ecoesquemas, manifiesta que:*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

- *En un contexto de recorte presupuestario, cualquier incremento de las exigencias a los agricultores y ganaderos exige una valoración minuciosa.*
- *La introducción de nuevos requisitos debe siempre realizarse con un suficiente período de transición que permita la adaptación de agricultores y ganaderos y la puesta a punto de nuevas tecnologías.*
- *El sistema de ecoesquemas debe reconocer los sistemas agroalimentarios de alto valor natural existentes en Andalucía como los pastos mediterráneos, incluyendo las dehesas o los sistemas extensivos de cultivos permanentes, así como el esfuerzo ya realizado en la implantación de sistemas de producción sostenibles como producción ecológica, integrada y agricultura de conservación.*
- *El sistema de producción ecológica debe poder recibir simultáneamente un pago como esquema y ayudas agroambientales, de manera similar a como sucede actualmente con el pago verde.*

7. *El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con las ayudas asociadas, manifiesta que los sectores agrícolas y especialmente los ganaderos más vulnerables y de importancia social, económica y territorial deben recibir ayudas asociadas que contribuyan a su mantenimiento.*

8. *El Pleno de del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con el desarrollo rural, manifiesta que:*

- *La política de desarrollo rural es fundamental y debe contribuir a apoyar la modernización de las explotaciones y las infraestructuras, especialmente el regadío, el aumento del valor de nuestras producciones mediante la mejora de la transformación y la comercialización, la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías y la digitalización, la formación y el asesoramiento.*
- *El relevo generacional y el fomento de la participación de las mujeres en el sector agroalimentario deben ser objetivos principales de esta política.*
- *Debe contribuir a mejorar la sostenibilidad de nuestras producciones, protegiendo y mejorando nuestros recursos suelo y agua y la biodiversidad, a mitigar el cambio climático y la adaptación de nuestros sistemas agrarios y forestales.*
- *Debe contribuir a mantener, mejorar y valorizar nuestros variados sistemas forestales y silvoagroforestales.*

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

*Apoya el mantenimiento de la iniciativa LEADER como elemento fundamental para un mundo rural vivo, con mejoras sustanciales en su funcionamiento. - Cabra, 14 de octubre de 2020.*

*Ángel Moreno Millán.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”*

***La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable de los Sres./as Concejales del Grupo Político Municipal del Partido Popular, del Sr. Concejale del Grupo Político Municipal de Ciudadanos, Partido de la ciudadanía (1), y del Sr. Concejale del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los Sres./as Concejales/as del Grupos Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”***

Las intervenciones que tuvieron lugar durante el debate del asunto son las siguientes:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Casas para la defensa de la moción.

**Sr. Casas Marín:** Gracias, Sr. Alcalde. La moción de apoyo a la declaración institucional que la Junta de Andalucía firmó el pasado 17 de septiembre con las organizaciones agrarias profesionales andaluzas ASAJA, COAG, UPA y las Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía viene a refrendar el apoyo que el Grupo Popular mantiene con el sector agrario, sector fundamental en nuestra sociedad.

La PAC supone en torno al 25% de la renta agraria. Nuestros agricultores y ganaderos han sabido utilizar muy bien los fondos de la PAC y gracias a ello nuestro sector agroalimentario es líder en Europa. Por eso, Andalucía es la que más fondo de la PAC recibe de España y de las regiones más importantes a nivel europeo. Hoy el sector está con miedo, con nuevos modelos de reparto. El Presidente Sánchez y el Ministro Plana quieren aprovechar las negociaciones de la PAC en el marco 2023-2027 de la Unión Europea para cambiar el modelo.

Si bien el 21 de octubre nos despertábamos con un acuerdo sobre el texto de compromiso elaborado por Alemania, un acuerdo sobre las reglas de la PAC que entrará en vigor en 2023, en el que se aboga por reservar un 20% de los pagos directos a los nuevos ecoesquemas que introduce la reforma y la introducción de este límite inferior ha generado muchas dudas, sobre todo, por la posibilidad de que los productores no puedan cumplir con los criterios climáticos adicionales y no sea posible repartir los fondos reservados para estos casos.

El nuevo concepto de ecoesquemas trata de nuevas ayudas complementarias que primarán las prácticas agroganaderas sostenibles con la carga administrativa y burocrática que conlleva para nuestros agricultores y ganaderos y es aquí uno de los puntos para que se nos tenga en cuenta al campo andaluz, ya que será cada uno de los estados miembros, es decir, compete a cada Gobierno nacional, la elaboración de las normas y asignaciones de los fondos mediante el desarrollo de los planes estratégicos.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

La otra gran novedad de la reforma de la PAC es que introducirá un modelo nuevo de gestión basado en los planes nacionales que cada estado miembro tendrá que elaborar con las medidas que prevén para cumplir con los objetivos establecidos a nivel europeo.

Los progresos para conseguirlo se evaluarán de acuerdo con una serie de indicadores armonizados para el conjunto del bloque. El modelo del Gobierno de Sánchez puede provocar la ruina para nuestro campo y vaciar nuestros pueblos del interior. Incluso el resto de Comunidades reconocen que la gran perjudicada con la nueva propuesta es Andalucía.

Con esta moción pedimos al Gobierno de Sánchez que salga del despacho y pise los pueblos y las explotaciones agrogranaderas de Andalucía para que entienda la importancia de:

- simplificar los trámites administrativos y que vayan más rápidos,

-ser valiente para defender en Europa que hay que reformar el funcionamiento de los mercados para que no haya desequilibrio en la cadena agroalimentaria con los precios y la producción,

-afrontar el problema de los productos que llegan de fuera de la Unión Europea, la aduana y la crisis de los aranceles.

Si algo han sabido hacer nuestros agricultores y ganaderos es adaptarse paulatinamente a la innovación y la globalización ganando competitividad, pero también dando pasos de gigante en sostenibilidad social y medio ambiental. Somos un ejemplo en Europa y nuestros productos lideran los mercados más exigentes. Por eso exigimos respeto al Gobierno de España, a los agricultores y ganaderos. Son quienes están haciendo esta revolución verde.

Un cambio radical y brusco del modelo no solo sería un freno, es que nos llevaría de vuelta al siglo pasado. Por tanto hay tres líneas rojas a las que no podemos renunciar:

- La primera, el mantenimiento del modelo de regiones. Rechazamos el modelo Sánchez de la PAC que pretende acabar con el exitoso modelo de las regiones actual. Un sistema justo para Andalucía y equitativo para España, ya que garantiza que no haya agravios entre comunidades. Con excusas técnicas, que nada tienen que ver con las propuestas de la Unión Europea, Plana cambia las reglas del juego y plantea una paz politizada que agravie a Andalucía porque perderíamos fondo en el reparto nacional. Cuando Plana habla de convergencia nacional quiere decir tijeretazo para Andalucía. El peso de nuestra actividad agraria en la economía y nuestros derechos históricos nos dan la razón.

-Un segunda línea sería el mantenimiento de los derechos de ayuda. Eliminarlo para aumentar la superficie con ayudas y por tanto recortar la cuantía sería una puñada a las generaciones de jóvenes en el sector que están impulsando la innovación y la modernización.

-Y por último, protección para el agricultor y ganadero pluriactivo. Si se deja fuera de las ayudas directas a los agricultores y ganaderos pluriactivos,

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

nuestros pueblos se arruinan porque estos profesionales que complementan sus trabajos y su renta con una actividad agraria real son fundamentales para sostener económica y socialmente nuestras zonas rurales y de interior.

Por ello el Grupo Popular solicita el apoyo de esta moción ya firmada, como dije anteriormente con ASAJA, COAG, UPA y las cooperativas agroalimentaria de Andalucía.

**Sr. Alcalde:** Sr. Casas, está fuera de tiempo. Muchas gracias. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardañó:** El pasado día 17 de septiembre, la Junta de Andalucía firmó, junto con las organizaciones agrarias profesionales andaluzas ASAJA, COAG y UPA, y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, una declaración institucional que recoge la postura común de Andalucía sobre el futuro de la política agraria común. Ante la preocupación compartida del sector respecto al impacto de la nueva orientación de la PAC en el campo andaluz.

La declaración institucional formada por todos los sectores da continuidad al acuerdo respaldado unánimemente por el parlamento de Andalucía.

El recorte, más de un 12% del presupuesto de la PAC en la cumbre de Jefe de Estado y Gobierno del pasado julio, y la estupefacción creada en el sector por las recientes declaraciones del Ministro de Agricultura, Luis Plana, apostando hacia un cambio radical de modelo, han disparado las alarmas en el campo andaluz y han sido el detonante de ésta nueva declaración institucional.

El modelo de regiones agrarias y derechos vigentes hoy en España, aprobado por el propio Plana en su etapa como Consejero Andaluz de Agricultura, ha demostrado sobradamente su valía pues se trata de modelo solidario que trate igual a los iguales y que se adapta perfectamente a la diversidad de la agricultura española y andaluza en la que conviven todos los sistemas de agricultura: atlántica, mediterránea, continental y subtropical y todos los tipos de explotaciones.

Este documento nacido del consenso y la unidad de la Junta y del sector quieren dejar clara su defensa sin fisura del modelo agroalimentario andaluz en estos momentos decisivos para el diseño de la futura PAC a nivel europeo y español, al tiempo que se resalta la extraordinaria relevancia económica social y medioambiental del agro andaluz.

Hay que destacar la unidad de todo el sector en defensa de un sistema agroalimentario que destaca por su sostenibilidad social y medio ambiental, por la calidad de sus productos altamente valorados en los mercados más exigentes y por su contribución esencial para el desarrollo de las zonas rurales evitando la despoblación.

Todos debemos colaborar desde la unidad y lealtad en la defensa de los intereses de los agricultores y ganaderos andaluces ante planteamientos que claramente perjudican a Andalucía.

No podemos perder más tiempo. Hay que luchar por la PAC que se merece los agricultores y ganadores de Andalucía ante asuntos que preocupan a todos, como las

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

consecuencias de una reducción de las regiones productivas, la necesidad de reforzar los mecanismos de gestión de mercado y controlar la importación de los productos de terceros países.

Entre las peticiones que incluye la declaración institucional se encuentran diversas medidas relativas a los mecanismos de mercado, uno de los instrumentos de la PAC que requieren cambios más profundos. Desde Andalucía se resalta la necesidad de abordar actuaciones enmarcadas en la OCM única que contribuyan a lograr que los mercados agrarios funcionen correctamente y que los productores perciban una remuneración adecuada por su producto y trabajo.

En cuanto a las ayudas directas, el sector agroalimentario y la administración andaluza rechazan la introducción de criterios que excluyan agricultores y ganaderos pluriactivos que, a pesar de desempeñar otras actividades económicas, el trabajo en el campo supone un complemento de su renta.

Y en lo que respecta al modelo de regiones, tanto el Gobierno como el sector defienden su mantenimiento porque cualquier cambio de criterio podía provocar importantes redistribuciones de ayudas entre sectores y territorios.

Así mismo desde Andalucía nos hemos posicionado en contra de la eliminación de los derechos PAC al entender que podía provocar un importante aumento de la superficie con la ayuda que conllevaría una dilución del nivel de subvenciones para los receptores actuales.

Además, la reserva de estos derechos permite su concisión gratuita a colectivos como los jóvenes agricultores que perderían esta ventaja competitiva si desapareciera.

La declaración institucional sobre el futuro de la PAC apuesta por la estabilidad y por la defensa del modelo de PAC basado en derechos y regiones que tan buenos resultados ha dado al permitir el desarrollo y el fortalecimiento del sector agrario andaluz. Este modelo constituye una red de seguridad de la que el sector no puede prescindir y menos en momentos como el actual en la que la PAC constituye prácticamente la única certeza con la que cuentan los productores españoles y andaluces, por lo que no es el momento de dar giros antinaturales ni saltos al vacío que rompan con un modelo contrastado que además funciona.

Ante todo lo expuesto nuestro voto será favorable a todas las partes del acuerdo que presenta la moción para su estudio y aprobación.

Y por último, terminar brevemente porque la moción lo que trata es de apoyar la declaración institucional, pero decir que los países de la Unión Europea cerraron en la madrugada del miércoles 21 de octubre, después de dos años y medio de negociaciones constates y 42 horas de conversaciones ininterrumpidas, un acuerdo sobre la reforma de la política agraria común que regulará el campo europeo...

**Sr. Alcalde:** Tiene que concluir, Sr. Poyato. Está fuera de tiempo.

**Sr. Poyato Guardado:**...entre 2021 y 2027.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Unidad Vecinal Egabrense.

**Sra. Guardeso Guardeso:** Sr. Alcalde, nosotros estamos absolutamente de acuerdo en todo lo que sea una ayuda y una mejora para el campo. Y estamos muy de acuerdo con los puntos de esta mocion. Que la Junta de Andalucia y las Confederaciones agrarias peleen donde tengan que pelear por lo que le haga falta a la agricultura, que es cierto que a lo mejor no se entiende mucho fuera de nuestras fronteras porque es muy diversa, como dice la mocion. Entonces, por lo tanto, absolutamente a favor. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Guardeso. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. La mayor parte de los puntos de esta declaracion institucional son compartidos tanto por el Ministerio como por muchas Comunidades Autonomas. Pero hay algunos que no se ajustan a la realidad, como la mencion de la rebaja del presupuesto de la PAC o que se pueda mantener el actual modelo de regiones de pago basico.

Tambien hay otros puntos que no tienen encaje en las propuestas de reglamentos, como por ejemplo la propuesta de que el ecoesquema se pague de forma proporcionada ayuda basica a la renta, lo cual no tiene sentido pues se trata de remunerar determinadas practicas beneficiosas con el medio ambiente.

De todas maneras estamos en un proceso importante y, por leer algunos datos referentes a la ayuda, el 20% de los mayores beneficiados se llevan en torno al 75% de las ayudas directas de la PAC. Eso quiere decir que en Espana hay 9.000 beneficiarios que reciben mas de 60.000 euros al ano de pago directos. Sin embargo, este 1,3 % del total de beneficiarios concentran el 20,4 % de la ayuda. Es decir, 1 de cada 5 euros de ayuda de la PAC va para los grandes propietarios de tierras.

Se habla de las limitaciones y se habla de un tema que es muy importante y es el tema de los jovenes. Esa politica agraria comun nueva va a permitir dotar de mayores posibilidades reales a las mujeres y hombres jovenes que apuestan por la actividad agraria, porque actualmente, y estos son datos elocuentes, el 8,9 de los actuales perceptores de la PAC tienen de 40 años para abajo. No hay mas.

La politica agraria comun precisaba adaptarse a la realidad para seguir siendo beneficiosa y garante de progreso y futuro. En el 2026, y esto es otro dato que tampoco puede pasar ajeno, 6 de cada 10 personas que hoy estan al frente de explotaciones agrarias o ganaderas estaran en edad de jubilarse. Por lo tanto, esta claro que el sector agrario precisa de un relevo generacional. Es fundamental para asegurar el futuro del sector.

Se ha logrado un presupuesto de 47.724 millones de presupuesto para la PAC. Un montante muy superior, muy importante, sobre todo, teniendo en cuenta la situacion actual de la pandemia y todas estas consecuencias que trae.

Entendemos que la lucha, el Ministerio, logicamente, trabaja en Europa por conseguir los mayores recursos. Ahí tienen que estar tambien la labor de las distintas Comunidades Autonomas porque esto no ha hecho nada mas que comenzar.

✉ Plaza de Espana, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Nosotros, viendo que la gran mayoría de los posicionamientos se comparten y que también es verdad que, aunque en septiembre se hizo esa declaración, posiblemente después algunas de las organizaciones estarían de acuerdo también en las cuestiones que se plantearon o se han ido planteando posteriormente y como entendemos que es un tema capital y que a todo el mundo le interesa y, sobre todo, a los sitios como Cabra en los que la agricultura y, en este caso, el olivar es fundamental, nuestra posición va a ser a favor de esta declaración institucional.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Para concluir el turno de intervenciones tiene la palabra el Sr. Casas.

**Sr. Casas Marín:** Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, en primer lugar aquí se pone de manifiesto y evidencia que nos preocupa a todos el campo andaluz que es fundamental para nuestra economía, nuestro desarrollo y nuestra forma de entender y ser en Andalucía y la gran dependencia que tenemos de la agricultura. Por lo tanto, la alegría de estar todos en el mismo sentido y reclamando lo que entendemos que es lo mejor para nuestra tierra.

Pero sí me gustaría matizar, así muy breve que, aunque ahora mismo la reunión que hubo el otro día en Europa y se ha librado al final con más cuantía de dinero de la que podíamos ni imaginarnos porque lo que se había hablado al principio de que había una pérdida importante de dinero, sin embargo se ha mantenido con respecto a la PAC anterior, incluso ha aumentado un poco, el tema es que este dinero que viene trae un poco de trampa. Al incorporarse los ecoesquemas pueden poner unos niveles de cumplimiento altísimo donde los Estados miembros de la propia Comunidad Europea se puede reservar entre el 20% y el 30% de todos los fondos que vengan. Por lo tanto, las cuantías, al final, son menores y van a dificultar que puedan llegar a nuestros agricultores, en muchos casos, a conseguir esta financiación.

Y por otra parte, los modelos que hasta ahora han estado funcionando, han estado en vigencia, han demostrado que el campo andaluz ha sido capaz de ponerse al día, de tirar para adelante, de modernizarse y de ser competitivos si no, no seríamos los líderes mundiales que somos hoy día en agroindustria. Por lo tanto, si una cosa ha funcionado durante “x” años y ha dado buenos resultados y ha permitido los cambios generacionales, los experimentos con gaseosa.

Y que a cosas que no obligan desde Europa que se le ocurra al Ministro Plana y al Sr. Sánchez cambiar ahora el modelo de gestión cuando compete sólo y exclusivamente a nuestro Estado y la normativa que nos damos, pues la verdad que asusta un poco en ese sentido. Por eso, el miedo de los agricultores a poder hacer frente tal y como hasta ahora lo tenían estipulado.

Y por otra parte tampoco podemos olvidar que ahora con esta nueva PAC en España se incorporan nuevos productos, nuevos territorios, con lo cual, ahora hay más dinero pero para repartir entre más gente. Por lo tanto, lo que perciban nuestros agricultores, lógicamente, se va a ver menguado. Aunque haya una mayor cuantía económica desde Europa, al haber nuevos terrenos, nuevos tipos de cultivo, nuestras retorsiones van a hacer que sean más los beneficiarios de la PAC, por lo tanto, menor la cuantía a percibir por nuestros agricultores.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

En definitiva, es un tema que nos preocupa a todos porque se van a marcar no sólo un año sino se van a marcar las pautas hasta el 2027 y la verdad que habría que llevar una idea conjunta y una idea común para lo mejor para nuestro campo. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Casas. Se aprueba por unanimidad la moción.

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21) ACUERDA:**

1.-El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra apoya expresamente la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) acordada el pasado 17 de septiembre entre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Profesionales Agrarias Andaluzas (ASAJA, COAG y UPA) y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, ya que pone de manifiesto una posición común de defensa de Andalucía y todos los puntos de su contenido resultan ciertos y fundamentales para el futuro de nuestra agricultura y ganadería, y en general del sector agroalimentario andaluz, que es muy diversificado y que destaca por su sostenibilidad.

2.-El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los elementos generales de la nueva PAC, manifiesta que:

- La futura PAC debe continuar contribuyendo a mantener un sistema agroalimentario diverso, generador de empleo, fijando población y contribuyendo a unas zonas rurales vivas, que proporcione alimentos de altos niveles de calidad y sostenibles, fomentando la innovación y la continua adaptación a las nuevas demandas de los consumidores y la sociedad en general.
- Rechaza tajantemente el recorte del 10% en términos reales del presupuesto de la PAC en el nuevo Marco Financiero, y que no se puede exigir más al sector recortando al mismo tiempo el presupuesto.
- Cualquier propuesta de cambio en los instrumentos de la PAC debe ir acompañada de estudios de impacto que analicen la repercusión territorial y sectorial, y valoren los beneficios y perjuicios de distintas alternativas, previamente a la adopción de decisiones.
- En momentos como los actuales, es crucial proporcionar estabilidad a los agentes económicos, especialmente a los agricultores y ganaderos. La última reforma de la PAC introdujo elementos muy novedosos y solo han transcurrido 5 años desde el inicio de una progresiva implantación que terminó en 2019, sin que aún haya sido posible analizar adecuadamente todos sus efectos.
- Cualquier cambio debe tener unos beneficios claros y contrastados respecto a la situación actual y debe implementarse de forma gradual.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

- Un objetivo fundamental debe ser la simplificación de los instrumentos y la agilidad en los procedimientos administrativos.

3.-El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los mecanismos de gestión de mercado, manifiesta que:

- De los tres grupos de instrumentos de la PAC (mecanismos de mercado, ayudas directas y desarrollo rural), los que requieren cambios más profundos son los primeros. Sin embargo, la propuesta de la Comisión es poco ambiciosa en este sentido.
- Gran parte de los retos del sector agroalimentario están relacionados con un correcto funcionamiento de los mercados agrarios y una adecuada remuneración de todos los agentes de la cadena agroalimentaria, en especial de agricultores y ganaderos, por lo que es preciso abordar en el contexto del reglamento de la OCM única:
  - La distribución equilibrada del valor añadido a lo largo de la cadena, con instrumentos de autorregulación eficaces y aplicables, introduciendo adaptaciones de la normativa de competencia que permitan la adopción de acuerdos de regulación de mercado por las propias empresas del sector con seguridad jurídica, en situaciones de caída de precios que comprometan la rentabilidad de las explotaciones.
  - La actualización de los mecanismos de intervención pública, en especial de los precios de referencia para su desencadenamiento.
  - La disponibilidad de herramientas ágiles y eficaces para responder a crisis, financiados con una reserva de crisis dotada suficientemente y que no suponga una reducción de las ayudas directas para su activación.
  - Continuar con el apoyo específico al sector de frutas y hortalizas mediante el instrumento de los Programas Operativos, instrumento que debe mejorarse, potenciando los instrumentos de gestión de la oferta.
- .01
- El comercio exterior con terceros países, recuperando el principio de preferencia comunitaria y condicionando las importaciones a las mismas exigencias que deben cumplir los productores europeos, incluyendo una autoridad única y común aduanera.

4.-El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con las ayudas directas, manifiesta que estas ayudas deben dirigirse a los agricultores y ganaderos que realicen una actividad agraria real y efectiva. No deben introducirse criterios que dejen fuera a agricultores y ganaderos pluriactivos, con otras actividades económicas, pero para los que la agricultura y ganadería suponen un complemento de renta, ya que desempeñando una actividad agraria real contribuyen en su

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

conjunto de manera muy importante al tejido económico y social de las zonas rurales.

5.-El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con el modelo de regiones, manifiesta que:

- La agricultura española es muy diversa, mucho más que la de otros Estados miembros de la UE. Así, en España tenemos cultivos anuales, leñosos y pastos, cultivos en secano y en diversas formas de regadío, así como una marcada diversidad de potenciales productivos y de estructuras de las explotaciones. Por ello, resulta imprescindible el establecimiento de regiones para todas las ayudas desacopladas.
- Para la definición de estas regiones, el modelo actual es totalmente válido y compatible con la propuesta de la Comisión, al basarse en el potencial productivo de las zonas agrarias y en la orientación productiva, permitiendo objetivamente que dos agricultores con la misma orientación técnica y con tierras de similar potencial puedan disponer del mismo apoyo independientemente de la zona de España donde se encuentren.
- No hay necesidad de cambiar el actual modelo de regiones. Cualquier cambio de criterio podría provocar importantes redistribuciones de ayudas entre sectores y territorios, siendo imprescindibles estudios de impacto previos a cualquier decisión.
- El modelo regional debe aplicarse en el cálculo de las diversas ayudas desacopladas que, en su caso, se definan: ayuda básica a la renta, ayuda complementaria a jóvenes, ayuda redistributiva, ecoesquemas o régimen de pequeños agricultores.

6.-El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los derechos de ayuda, manifiesta que:

- Los derechos de ayudas se introdujeron de forma genérica en el año 2006 y desde entonces han evolucionado considerablemente tanto en sus titulares, número y valor, de manera que en 2020 son muy diferentes a los concedidos inicialmente.
- Desde 2015 ya se ha iniciado un proceso de convergencia paulatina hacia los valores medios regionales. El proceso es progresivo para evitar impactos bruscos sobre las rentas de los agricultores y ganaderos, de manera que puedan ir adaptando progresivamente sus explotaciones.
- Este enfoque progresivo debe mantenerse, evitando impactos bruscos y permitiendo a los agricultores y ganaderos una adaptación paulatina al nuevo nivel de ayudas y proporcionando seguridad jurídica.
- La eliminación de los derechos puede provocar un importante aumento de la superficie con ayuda, que provocaría un efecto de dilución del nivel de ayuda para los perceptores actuales.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

- El sistema de derechos de ayuda lleva ya implantado en España desde 2006 y tanto el sector como las administraciones están ya habituados a su funcionamiento y no supone una carga administrativa importante.
- La reserva de derechos permite su concesión gratuita a colectivos como los jóvenes agricultores que, con la desaparición de este sistema, perderían esta ventaja competitiva.
- Los diversos complementos de ayuda deben calcularse como porcentajes de los derechos de ayuda como sucede actualmente con el pago verde o el complemento a jóvenes.

7.-El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los ecoesquemas, manifiesta que:

- En un contexto de recorte presupuestario, cualquier incremento de las exigencias a los agricultores y ganaderos exige una valoración minuciosa.
- La introducción de nuevos requisitos debe siempre realizarse con un suficiente período de transición que permita la adaptación de agricultores y ganaderos y la puesta a punto de nuevas tecnologías.
- El sistema de ecoesquemas debe reconocer los sistemas agroalimentarios de alto valor natural existentes en Andalucía como los pastos mediterráneos, incluyendo las dehesas o los sistemas extensivos de cultivos permanentes, así como el esfuerzo ya realizado en la implantación de sistemas de producción sostenibles como producción ecológica, integrada y agricultura de conservación.
- El sistema de producción ecológica debe poder recibir simultáneamente un pago como esquema y ayudas agroambientales, de manera similar a como sucede actualmente con el pago verde.

8.-El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con las ayudas asociadas, manifiesta que los sectores agrícolas y especialmente los ganaderos más vulnerables y de importancia social, económica y territorial deben recibir ayudas asociadas que contribuyan a su mantenimiento.

9. El Pleno de del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con el desarrollo rural, manifiesta que:

- La política de desarrollo rural es fundamental y debe contribuir a apoyar la modernización de las explotaciones y las infraestructuras, especialmente el regadío, el aumento del valor de nuestras producciones mediante la mejora de la transformación y la comercialización, la innovación, la incorporación de nuevas

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

tecnologías y la digitalización, la formación y el asesoramiento.

- El relevo generacional y el fomento de la participación de las mujeres en el sector agroalimentario deben ser objetivos principales de esta política.
- Debe contribuir a mejorar la sostenibilidad de nuestras producciones, protegiendo y mejorando nuestros recursos suelo y agua y la biodiversidad, a mitigar el cambio climático y la adaptación de nuestros sistemas agrarios y forestales.
- Debe contribuir a mantener, mejorar y valorizar nuestros variados sistemas forestales y silvoagroforestales.

Apoya el mantenimiento de la iniciativa LEADER como elemento fundamental para un mundo rural vivo, con mejoras sustanciales en su funcionamiento.

#### **10.-DICTAMEN RELACIONADO CON LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "SISTEMA ANDALUZ DE LA DEPENDENCIA" (GEX 2020/12647).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

**"6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE "SISTEMA ANDALUZ DE LA DEPENDENCIA". (GEX 2020/12647).**

*Se dió cuenta de la moción que figura en el epígrafe, que transcrita dice así:*

#### ***"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Hace 15 años el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero situó a España a la vanguardia de los países avanzados en cuanto a Servicios Sociales, promulgando la Ley 39/2006, y garantizando como derechos una serie de prestaciones a las personas en situación de dependencia.*

*Por otro lado, el artículo 24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que las personas que estén en situación de dependencia tienen derecho a acceder, en los términos que establezca la ley, a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad, con garantía pública, necesarios para su desarrollo personal y social. Esto ha provocado que, durante estos años, se haya ido desarrollando todo un sistema administrativo para la gestión de las prestaciones garantizadas por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.*

*Durante el gobierno del PP de Rajoy, siendo Juan Manuel Moreno Bonilla el Secretario de Estado de Servicios Sociales, vimos como ambos no respetaron la financiación prevista inicialmente en la Ley de Dependencia, de financiación al 50%, disminuyendo la aportación estatal. Esto demuestra el nulo compromiso del actual presidente de la Junta de Andalucía con el Sistema Andaluz de Dependencia.*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

*Es obvio que el sistema de gestión precisa de mejoras, habida cuenta que existen unos 65.000 expedientes con derecho sin resolver, según admite el propio gobierno andaluz, quien ya hace casi 2 años prometió reducir las demoras, sin que, en este tiempo, haya dejado de crecer el número de expedientes sin resolver, además de los expedientes pendientes de resolución y sin valoración, que sobrepasa los 46.000.*

*Sin embargo al gobierno de Moreno Bonilla no le ha bastado con no cumplir con lo prometido, sino que han intentado perpetrar un nuevo “atropello” al municipalismo, en concreto a las competencias públicas de los servicios sociales y a sus profesionales, los cuales se ven cuestionados por el gobierno de la Junta de Andalucía, y que pese a ello siguen trabajando con más voluntad que recursos. De manera específica, estamos refiriéndonos a lo publicado en los BOJAs de los días 2 (acuerdo del Consejo de Gobierno) y 22 de septiembre (decreto 24/2020) relativos a la dependencia. Todo ello, llevado a cabo sin consenso, sin debate parlamentario, y sin presentación de los mismos a las entidades locales y colectivos profesionales.*

*Desde el PSOE de Andalucía entendemos que este tipo de iniciativas deben debatirse, y no imponerse mediante la política de hechos consumados. Como bien sabemos, los Servicios Sociales Comunitarios son los ejecutores en el territorio de las políticas sociales, y es de sentido común que cambios de este tipo hubieran requerido debate, participación previa y una mínima información al respecto, así como una mínima consideración hacia las entidades sociales que desarrollan una labor de tanta importancia. Sin embargo, lamentándolo mucho, no estamos percibiendo esa actitud por parte de la Consejera.*

*Mucho nos tememos que estemos asistiendo a un desmantelamiento encubierto de los Servicios Sociales Comunitarios, a partir de estos cambios soslayados que el gobierno de Moreno Bonilla pretende “colar” vía BOJA.*

*En relación a las intenciones de la Junta de Andalucía nos preocupan especialmente dos aspectos:*

*a) Pretenden priorizar la tramitación de expedientes de grado I (dependencia moderada), frente a los de grado II (dependencia severa) y III (gran dependencia). Bajo esta intención, subyace la postergación de la resolución de los expedientes de aquellas personas que están en peor situación. Aunque nos gustaría pensar que no fuera así, parece haber en todo esto un trasfondo económico, ya que, si se resolvieran con diligencia los expedientes de grados II y III, el gobierno andaluz tendría que hacer frente a desembolsos económicos mucho mayores, debido a que, obviamente, los de grado I llevan asociada una menor financiación.*

*b) En cuanto a la pretensión de reordenar la actual red de profesionales del ámbito del trabajo social de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), asistimos a como el gobierno de la Junta de Andalucía prosigue en su eliminación de funciones públicas y debilitamiento del Municipalismo andaluz. Los Servicios Sociales Comunitarios son la puerta de entrada de la demanda social de la ciudadanía y, por tanto, de la atención de las necesidades que se presenten en materia de dependencia. Nada se dice en los BOJAs de 2 y 22 de septiembre sobre cómo van a resolverse los miles de*

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

*expedientes pendientes, a partir de que el personal tramitador sea reordenado. Deberían informar a Diputaciones y Ayuntamientos de cómo, cuándo y en qué términos pretenden reordenar la actual red de profesionales.*

*Estas cuestiones son de tal calado que desde el PSOE de Andalucía dudamos de la legalidad de su aplicación vía Decreto y Acuerdo de Consejo de Gobierno. Parece que estas dudas jurídicas les han hecho frenar en algunas de sus intenciones, sin embargo han quedado en evidencia las intenciones del gobierno de Andalucía. Una vez más, ha vuelto a evidenciarse el interés de PP y Ciudadanos en debilitar el sistema público de competencias que asumimos las Entidades Locales.*

*Los socialistas andaluces entendemos la preocupación de los trabajadores y trabajadoras de los Servicios Sociales Comunitarios, así como de gran parte de la ciudadanía, en cuanto a la necesidad de mejorar el actual sistema de tramitación de la dependencia. Sin embargo, ello debe hacerse desde el diálogo y el consenso entre todos los actores implicados, y no unilateralmente como parece pretender el gobierno de Moreno Bonilla.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a que deje sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno publicado en BOJA de 2/09/2020 y a derogar el Decreto 24/2020, y se avenga a consensuar, en el seno de la FAMP, un Plan Andaluz de Mejora de la Dependencia, respetando la labor de las y los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.*

**SEGUNDO.-** *Instar al gobierno de la Junta de Andalucía para que en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021 lleve a cabo un refuerzo de recursos humanos y de medios materiales, que sean suficientes para lograr la reducción de plazos administrativos y de resolución expedientes de grados I, II y III.*

**TERCERO.-** *Instar al Gobierno de España a recuperar la financiación del Sistema Andaluz de Dependencia, en los términos previstos inicialmente en la Ley (50/50), reducidos por el Gobierno del PP.*

**CUARTO.-** *Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a no privatizar la tramitación de las solicitudes de Dependencia, así como a no reducir la calidad e intensidad de las prestaciones que se conceden en nuestra Comunidad Autónoma.*

**QUINTO.-** *Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, el Gobierno de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.- Cabra a 15 de Octubre de 2020.- Antonio Jesús Caballero Aguilera.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.”*

***La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los Sres./as Concejales/as del Grupo Político***

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

***Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1), y la abstención de los Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (7), y del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de Ciudadanos, Partido de la ciudadanía (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.***”

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Tiene la palabra el grupo proponente, Sr. Caballero. A continuación toma la palabra el Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Hace 15 años el Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero sitúa a España a la vanguardia de los países avanzados en cuanto a Servicios Sociales promulgando a la Ley 39/2006 y garantizando como derechos una serie de prestaciones a las personas en situación de dependencia.

Por otro lado, el artículo 24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que las personas que estén en situación de dependencia tienen derecho a acceder en los términos que establezca la ley a la ayuda, prestaciones y servicios de calidad con garantía pública necesarios para su desarrollo personal y social. Esto ha provocado que durante estos años se haya ido desarrollando todo un sistema administrativo para la gestión de las prestaciones garantizadas por la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Es obvio que este sistema necesita mejoras habida cuenta de que existen actualmente en Andalucía unos 65.000 expedientes con derecho sin resolver, según admite el propio Gobierno Andaluz, quien ya hace casi 2 años prometió reducir las demoras sin que en este tiempo haya dejado de crecer el número de expedientes sin resolver, además de los expedientes pendientes de resolución y sin valoración, que sobrepasa el número de 46.000.

Nos preocupan varios aspectos. En primer, lugar se pretende priorizar la tramitación de expedientes de grado I (dependencia moderada) frente a los de grado II (la dependencia severa) y grado III (gran dependencia). Lógicamente, lo lógico, lo importante es que los expedientes de grados II y III se tramiten y se les dé prioridad antes que a los de grado I.

Y luego, en cuanto a la pretensión de reordenar la actual red de profesionales del ámbito de trabajo social de la agencia de servicios sociales y dependencia de Andalucía, asistimos a como el Gobierno de la Junta prosigue en su eliminación de funciones públicas y debilitando el municipalismo andaluz. Los Servicios Sociales comunitarios son la puerta de entrada de la demanda social de la ciudadanía, por tanto, de la atención de las necesidades que se pretende en materia de dependencia.

Nada se dicen en esos BOJAs que se han presentado el 2 y el 22 de septiembre sobre cómo van a resolverse los miles de expedientes pendientes a partir de que el personal tramitador se ha reordenado. Deberían informar a Diputaciones y Ayuntamientos de cómo y cuándo o en qué términos se pretende reordenar la actual red de profesionales.

Por lo tanto, pedimos en esta moción:

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Primero: instar a la Junta de Andalucía que deje sin efecto el acuerdo del Consejo de Gobierno publicado en el BOJA del 2 de septiembre del 2020 y derogar el decreto 24/2020 y se avenga a consensuar, en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, un plan andaluz de mejoras de la dependencia respetando la labor de las y los profesionales de los servicios sociales.

Que se inste al Gobierno de la Junta de Andalucía para que en los presupuestos para el año 2021 se lleve a cabo un refuerzo de recursos humanos y medios materiales que sean suficientes para lograr esa reducción de los plazos administrativos en lo que se refieren a los expedientes de grado I, II y III.

También instamos al Gobierno de España a que se recupere la financiación del sistema Andaluz de dependencia 50/50 que cuando el Partido Popular gobernaba en España llegó a ser del 18 al 20 contra el 80, o sea el 80 financiaba la Junta, el 20 financiaba el Estado.

Instar al Gobierno de la Junta a no privatizar la tramitación de los servicios de las solicitudes de dependencia y que no se reduzca la calidad e intensidad de las prestaciones que se conceden en la Comunidad Autónoma.

Y por último, dar traslado al Gobierno de la Junta, al Gobierno de España y a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Se trata de un tema que afecta a muchas personas en Cabra, a muchos egabrenses, hombres y mujeres, que están esperando esos reconocimientos, esas valoraciones para poder entrar dentro del sistema de dependencia. Algunos con grados II y grados III con unas urgencias bastante importantes. Por lo tanto, entendemos que es un tema que afecta directamente a Cabra y que este Pleno de la Corporación egabrense debe posicionarse a favor de que se mejoren esas cuestiones.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardño:** Bueno, la moción que presenta el Grupo Socialista, desde mi punto de vista, es demasiado técnica y, por tanto, no había más remedio que desde Ciudadanos, desde este humilde Concejal, pedir ayuda naturalmente a nuestro partido para ver cuál va ser nuestro posicionamiento en esta moción.

Nosotros vamos a hacer el posicionamiento por puntos, indicando ya que vamos a votar “sí” al tercero y quinto y que no vamos a votar ni al primero, ni al segundo ni al cuarto. Vamos a estar en contra, si se vota por puntos. Si no se vota por puntos, nuestro voto a ser en contra.

Bien, posicionamiento punto 1: en contra. La argumentación que se hace en este punto no aporta los datos que maneja la Consejería para tomar esta decisión ni menciona otros aspectos del acuerdo que van a favor de las personas en situación de dependencia. La priorización de los expedientes de Grado I se justifica por el hecho de que, del total de 65.804 personas a fecha 31/07/2020 con derecho a prestación y a las espera de las

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

mismas, 41.163 personas tienen dependencia moderada grado I y están a la espera del PIA y de la resolución a los servicios y prestaciones a los que tiene derecho.

Por otra parte y relacionado con lo anterior, el Decreto 24/2020 aborda también la necesidad de modificar el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia en Andalucía. La situación actual supone un riesgo para todas aquellas personas que se encuentran en situación de dependencia pero aún no han sido reconocidas, es decir, que aún no han entrado en el sistema y no tienen acceso a las prestaciones que ofrece.

El procedimiento actual resulta poco ágil, necesitado de una optimización en lo referido a su tramitación administrativa a fin de agilizar la respuesta a las necesidades de estas personas. Los plazos entre la solicitud del reconocimiento y la resolución del mismo exceden ampliamente los previstos legalmente y se han dilatado aún más como consecuencia de la actual crisis sanitaria. Es, por tanto, una urgencia por lo que se opta por la figura del Decreto Ley para llevar a cabo una modificación de la normativa que permita ampliar las posibilidades a la hora de diseñar un nuevo modelo de procedimiento para el reconocimiento de la situación de Dependencia.

La modificación en cuestión es la siguiente: en la Ley 9/2016, del 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía, artículo 28: funciones de los servicios sociales comunitarios, son funciones de los Servicios Sociales comunitarios la antigua redacción. Es la iniciación de la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, la elaboración de la propuesta del programa individual de atención así como la propuesta de revisión del mismo. Esta redacción queda sustituida por una nueva redacción que dice: “la participación en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia de acuerdo con la normativa reguladora y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye”.

En esencia viene a suprimir que sean los Servicios Sociales los órganos competentes para iniciar el procedimiento de reconocimiento de la dependencia. Se permite así un diseño con más libertad para garantizar una mayor agilidad en este tipo de procedimientos a la vez que garantiza su papel en este ámbito.

Punto 2: en contra. En los presupuesto de 2020, de acuerdo con las declaraciones de la Consejera, se destinaron a dependencia 1305,9 millones de euros. Son 39 millones más que en el ejercicio actual, lo que equivale a una subida del 3,1%. De este incremento 33, 5 millones irán a reforzar la atención directa a personas en situación de dependencia y el resto a inversiones en tele asistencia, gastos de personal y al programa de respiro familiar.

Comparando con el último presupuesto del Gobierno Socialista del 2018 la subida acumulada de la dependencia supera los 127 millones de euros en los dos primeros años de legislatura. Esto es un incremento acumulado del 10,7%. Con estos datos resulta claro que la Junta de Andalucía está apostando por el refuerzo del sistema de dependencia, así como que se está trabajando para actualizar y agilizar sus distintos procedimientos, siendo prueba de ello la modificación hecha por el Decreto 24/2020 antes mencionado.

**Sr. Alcalde:** Tiene que ir concluyendo, Sr. Poyato.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

**Sr. Poyato Guardeño:** Punto tercero: a favor. Diversas iniciativas se han planteado en el Parlamento a este respecto, también planteadas por Ciudadanos en estos términos. No obstante, también hay que tener presente que el Gobierno Socialista ha continuado manteniendo estas reducciones de las aportaciones estatales.

Punto 4: en contra. Como menciono en el punto primero, se ha acometido una primera modificación normativa para acometer con más libertad la modificación del procedimiento que actualmente se encuentra saturado. No cabe, por tanto, excluir en este momento posibilidades.

**Sr. Alcalde:** Concluya, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardeño:** Y punto 5º: a favor.

**Sr. Alcalde:** Muy bien, pues muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Guardeño.

**Sra. Guardeño Guardeño:** Bueno, la Ley de Dependencia es una magnífica ley pero que ha sido siempre el quiero y no puedo. Siempre ha estado carente de financiación. Los diferentes Gobiernos que han ido pasando por ella cada uno la han utilizado a su manera. Y la Ley de Dependencia hoy en día, siendo un pilar fundamental, fundamental de la sanidad, es un poquillo desastre en el sentido de que es verdad que no hay el suficiente dinero ni hay la suficiente financiación. Pero también es verdad que tampoco hay mucho ánimo de dotarla. Ya lo hablamos en el Pleno pasado con el tema del SAS, de la ayuda domicilio que es básicamente el pilar más importante y además es de lo que se habla aquí hoy. Cuando se privatizan esos servicios, ese poco dinero que hay encima tiene que dejar para que dé un beneficio.

Si esos servicios se gestionaran desde la misma Administración el dinero cundiría mucho más. Está absolutamente demostrado con estudios y demás. Entonces, el tema de la Ley de la Dependencia es éste; el quiero y no puedo de todos los Gobiernos.

Desde que luego, si todos pensáramos que tarde o temprano tendremos que pasar por utilizar ese servicio y por hacerlo necesario para nosotros, desde luego que lo cuidaríamos más y lo dotaríamos más. A favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Guardeño. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Como no puede ser de otro modo, todos los documentos, todas las mociones que recibo las leo con muchísima atención. Pero es que me llamó mucho la atención esta moción porque es que el Partido Socialista critica que el Gobierno actual de la Junta de Andalucía no haya sido capaz de solucionar el problemón que ellos dejaron. Reprochan que aún no hayan podido solucionar definitivamente el desastre que ellos mismos crearon. Es que me da la sensación de que intentan confundir a los ciudadanos, pero es que el Partido Socialista estuvo gobernando 40 años; 40 años gobernando Andalucía. Yo sé que eso de la Memoria Histórica le gusta mucho al Partido Socialista, pero es que me parece a mí que la memoria selectiva también se les da muy bien. Reprochan al Gobierno del Partido Popular que no haya terminado, como decía, de solucionar su desastre.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Hablan ustedes también de atropello al municipalismo por parte de la Junta y se quedan tan a gusto. Ustedes que han intentado por todos los medios quitarle los ahorros a los municipios de España, ustedes que dinamitaron el consenso en la Federación Española de Municipios y Provincias hablan de atropello al municipalismo.

Hablan de que la Junta pretende colar asuntos vía BOJA. Miren ustedes, la prensa se hace eco de muchísimas noticias y hay una de ellas que dice que: “El Partido Popular y Ciudadanos entierran ya la cultura del rodillo en el Parlamento Andaluz”, esa cultura que existía. Pero es que también se hacen eco de: “Récord absoluto de cualquier inicio de legislatura en cuanto a decretos se refiere”, pero se refiere a Pedro Sánchez. Y ahora con esta situación que estamos viviendo del coronavirus: “Un nuevo decretazo cada semana, Sánchez bate su propio récord”. Y vienen aquí y hablan de colar los asuntos vía BOJA, no hablan de los asuntos vía BOE. Y así una tras otra, por eso les decía que me quedaba perplejo cuándo leí la moción.

Y ustedes intentan confundir y distanciarse de la realidad. Vienen a dar lecciones de inoperancia, pero inoperancia es lo que tuvieron ustedes durante 40 años gobernando nuestra comunidad autónoma.

¿Por qué no redujeron las demoras? Antes no les preocupaban y ahora sí. Aunque la pregunta quizás sea otra: ¿por qué provocaron ustedes las demoras que ahora tanto les preocupan? O quizás la pregunta sea: ¿qué hicieron ustedes durante 40 años con la Ley de Dependencia?

Voy a ir terminando ya, pero como consideran, y lo dicen en la moción, que el Presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, lo está haciendo tan mal y que su compromiso con la dependencia es nulo, pues quiero concluir dando datos: entre el 1 de enero y el 30 de septiembre, la Junta de Andalucía ha abonado más de 868 millones de euros para la financiación de servicios y prestaciones para la atención de las personas en situación de dependencia, 20 millones más que en el mismo periodo del año anterior; los recursos para la dependencia en Andalucía en el año 2020 son un 7,3% más que en 2018 con el Partido Socialista; se atienden a 9.896 personas más que con el Partido Socialista; se conceden 19.822 prestaciones más que con el Partido Socialista y para el año 2021, la Junta de Andalucía incrementará el precio/hora del servicio de ayuda a domicilio. Yo creo que el movimiento se demuestra gobernando. En contra de la moción. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Socialista, para concluir el turno de intervenciones.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Varias cuestiones: el Partido Popular, y en este caso siendo Juan Manuel Moreno Bonilla Secretario de Estado de Servicio Sociales, no se respetaba la financiación. Como no se respetaba la financiación, imagínense de dónde se iban a sacar los recursos cuando en una Ley se decía que el 50% uno, 50% otro. Eso por un lado.

Las personas que están esperando la dependencia y que están esperando esas valoraciones de grado I, II y III, bueno pues dirán que ellos están esperando esto y que necesitan solución. ¿A quién se le arroja en la cabeza, a quién se le echa? Se le echa a quien quiera. La gente que necesita eso, necesita que le solucionen el problema.

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Y hombre y hay una cosa que no le voy a permitir al Sr. Moreno en ningún caso. Usted dice que a nosotros nos preocupa, nos interesa o hablamos mucho de Memoria Histórica. Ya saco en deducción que a usted no. Pero yo considero que eso es una falta de respeto, sobre todo, a las personas que están buscando a sus familiares desde hace muchos años. Eso me parece que no entraba dentro de este debate y ahí yo creo que usted se ha pasado. Por lo tanto, lo siento pero creo que debería de decírselo y lamento que hayan dicho o que hayan votado en contra de esta moción. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Ciudadanos, ¿quiere hacer uso del segundo turno?

**Sr. Poyato Guardado:** No, simplemente recordar que he solicitado al Grupo Proponente si se podía votar por puntos.

**Sr. Caballero Aguilera:** No vamos a aceptar la votación por puntos.

**Sr. Alcalde:** De acuerdo. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, ¿quiere hacer uso del segundo turno? Segundo turno, ¿quiere utilizarlo? Que lo han solicitado los portavoces. ¿No? ¿Por el Grupo Popular?

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Caballero, que a usted le guste mucho no significa que a mí no me guste. De todas maneras veo que eso es lo que más le ha dolido de la moción y no me ha respondido a nada de los datos que yo le he dado, la comparativa de ahora y antes. Por supuesto que al Partido Popular también le interesa la Memoria Histórica, pero no la lleva por bandera. No nos apropiamos de ella, como usted dice que nosotros nos apropiamos de la bandera. Ustedes se apropian de la Memoria Histórica. A eso me refería. Así que la demagogia tampoco la acepto yo. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Bien. Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Voy muy rápidamente. Lo que me preocupa y mucho es que personas se mueran esperando la dependencia. Eso sí es un problema. Eso es un grave problema; personas que la necesitan. En este caso le corresponde a la Junta evitar eso y por eso nosotros presentamos la moción. Y ya está. Lamento todo lo demás, pero está claro que aquí cada uno se ha definido donde está.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. No acepta la moción por puntos, por lo tanto, entiendo que decae por los votos contrarios del Grupo de Ciudadanos y del Grupo Popular, 14 votos y los votos a favor del Grupo Socialista y de Unidad Vecinal Egabrense, 5 votos.

Efectivamente, creo que en el fondo de la moción, no en la forma porque por eso no ha salido adelante, pero en el fondo yo creo que sí todos podemos compartir la preocupación para que la Ley de Dependencia pueda llegar a todas las personas que lo están esperando. Y desde luego yo desde aquí sí quiero agradecer y hacerlo públicamente el extraordinario trabajo que se realiza desde los Servicios Sociales municipales atendiendo a todos nuestros vecinos, intentando tramitar esas solicitudes para que lleguen lo antes posible. Ojalá tanto desde el Gobierno Central como desde el resto de

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Administraciones, Junta de Andalucía, etc., se pongan los medios pertinentes para que las personas no tengan que estar esperando tiempo en la resolución de estos expedientes.

**La Corporación, con los votos contrarios de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos municipales de Ciudadanos (1) y del Partido Popular (13) y los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos municipales del Partido Socialista (4) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) DESESTIMA la moción más arriba transcrita.**

**11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A "MEJORA DE LA FUENTE DEL RIO" (GEX 2020/12876).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

**"7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE "MEJORA DE LA FUENTE DEL RIO" (GEX 2020/12876).**

*Se dio cuenta de la Moción epigrafiada, cuyo tenor es el siguiente:*

*"La Fuente del Río de Cabra es un paraje singular que se encuentra situado en los límites del Parque Natural de las Sierras Subbéticas, donde el agua es la protagonista del mismo y que a lo largo de los años se ha ido sometiendo a mejoras para mantener el paraje que desde que en 1961 fuera catalogado como Bien de Interés Cultural, Sitio de Interés Natural o Arboleda Singular, resultando un referente en la Subbética por su entorno privilegiado desde donde se puede acceder hasta la Vía Verde de la Subbética, que se ha convertido en un espacio muy concurrido para hacer actividades de ciclismo, senderismo, etc. y en su entorno se encuentra situado el Auditorium Municipal Alcalde Juan Muñoz y las piscinas del Parque Deportivo Heliodoro Martín.*

*La Fuente del Río cuenta con diferentes elementos decorativos como una Imagen en piedra Caliza de la Virgen de la Sierra, Patrona de Cabra, realizada en el año 1913, así como merenderos, jardines, surtidores de agua y un conjunto de elementos relacionados con el agua que hacen de la Fuente del Río un espacio para el uso y disfrute de la población egabrense y de las personas que nos visitan.*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

*En 1933 se actuó en el conjunto de la Fuente del Río creando un embalse artificial, dotándose posteriormente de luz eléctrica y mejorando sus prestaciones en actuaciones posteriores, siendo lugar de paseo por su arboleda y su particular monte escarpado de riscos y peñascos, donde el agua es el verdadero protagonista de la zona con un espectacular sonido, en las épocas en las que las lluvias son abundantes.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que este espacio se tiene que mejorar y tiene que ser un verdadero atractivo turístico para la Ciudad de Cabra, por lo que se hace necesario un estudio del lugar para así poder tomar decisiones encaminadas a mejorar el entorno y adaptarlo, dentro de su singularidad para que sea nuestro referente turístico y así poder aprovechar mucho más la presencia de personas en la Vía Verde y su zona de influencia, la asistencia a eventos en el Auditorium Alcalde Juan Muñoz, que atrae gente procedente de las poblaciones de nuestros alrededores, así como el excelente enclave de las Piscinas del Parque Deportivo Heliodoro Martín, que cuenta con posibilidades de mejora a través del antiguo bar Restaurante, actualmente no utilizado por las malas condiciones en las que se encuentra, y con posibilidades de situar en este lugar algún servicio relacionado con el turismo.*

*De acuerdo con lo anteriormente expuesto presentamos esta Moción con los siguientes puntos de acuerdo:*

*1.-Que por parte de los técnicos correspondientes se realice un estudio para conocer los problemas y carencias que tiene actualmente la Fuente del Río.*

*2.- El Ayuntamiento de Cabra, una vez analizado el estudio, realice un proyecto de actuación en la Fuente del Río para mejorar sus condiciones y hacerla más atractiva, junto con el resto de espacios situados en la zona.*

*3.- A través del Ayuntamiento de Cabra se promocióne la Fuente del Río y su entorno como reclamo turístico, realizando nuevas actividades culturales, deportivas, etc., potenciando las que ya se celebran, así como se licite de nuevo el Bar Restaurante.- Antonio Jesús Caballero Aguilera.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.”*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1), y la abstención de los Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (7), y del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal de Ciudadanos, Partido de la ciudadanía (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”*

Para el debate del asunto, se dieron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero tiene usted la palabra.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. La Fuente del Río de Cabra, y basta dar una vuelta por allí, es un paraje singular que se encuentra situado en los límites del Parque Natural de la Sierra Subbética. El agua es el protagonista del mismo y a lo largo de los años se ha ido sometiendo a distintas actuaciones de mejora para mantener un paraje desde que en 1961 fuera catalogado como bien de interés cultural, sitio de interés natural o arboleda singular.

Es un referente por un entorno privilegiado desde dónde se puede acceder hasta la vía verde de la Subbética que se ha convertido, y a nadie se le puede escapar, como un lugar muy concurrido para realizar distintas actividades: ciclismo, senderismo etc. y en su entorno se encuentra situado tanto el Auditorio Municipal “Alcalde Juan Muñoz” como las piscinas del Parque Deportivo “Heliodoro Martín”.

La Fuente del Río cuenta con esos diferentes elementos decorativos, con imagen de piedra caliza de la Virgen de la Sierra, Patrona de Cabra, realizada en 1913 así como merenderos, jardines, surtidores de agua y un conjunto de elementos relacionados con el agua que hacen de la Fuente del Río un espacio para el uso y disfrute de la población egabrense y de las personas que nos visitan.

Se ha actuado a lo largo de los distintos años y desde 1933 se actuó en el conjunto de la Fuente del Río creando un embalse artificial, dotándolo posteriormente de luz eléctrica, mejorando sus prestaciones en actuaciones posteriores, siempre siendo un lugar de paseo por su arboleda y su particular monte escarpado de riscos y peñascos donde el agua es el verdadero protagonista.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que ese espacio se tiene que mejorar y que tiene que ser un verdadero atractivo turístico para la ciudad de Cabra. Por lo que se hace necesario que, por parte de los técnicos correspondientes, se estudie, se haga un estudio para poder tomar decisiones acertadas y encaminadas a mejorar ese entorno y adaptarlo dentro de su singularidad para que sea un referente turístico y así poder aprovechar mucho más la presencia de personas en la zona de la vía verde o de la zona de influencia como los que acuden a esos eventos que se celebran en el auditorio “Alcalde Juan Muñoz” o a las piscinas del Parque Deportivo; Parque Deportivo que también cuenta con mejorías como la de ese antiguo bar-restaurant que tiene el propio

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Parque Deportivo que, lógicamente, se puede conseguir o hacer cualquier otro tipo u otras actuaciones para mejorarlo.

Por lo tanto, presentamos una moción que entendemos que es importante para Cabra en la que, por parte de los técnicos correspondientes, se realice un estudio para conocer los problemas y carencias que tiene la Fuente del Río que, una vez que se realice ese estudio, se haga un proyecto de actuación en la Fuente del Río para mejorar sus condiciones y que después se siga promocionando como se está haciendo. Pero que se sigan promocionando distintas actividades como reclamo turístico realizando actividades de todo tipo. Algunas ya se vienen haciendo como culturales, deportivas etc., potenciando por lo tanto este entorno.

Se habla también de visitar el nuevo bar-restaurante, pero también es verdad que ya en el estudio de viabilidad va en un siguiente punto, pero bueno la moción va en tema positivo porque entendemos que la ciudad de Cabra y este entorno merece mejorar. Esa es nuestra postura y esperamos que cuente con el apoyo de todos los Grupos municipales.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardño:** No voy a repetir la magnífica descripción que realiza el Grupo Municipal Socialista sobre el paraje de la Fuente del Río en su moción para la mejora de la citada Fuente del Río.

Tirando un poco de hemeroteca he visto que a lo largo del tiempo se han realizado muchas obras de remodelación de aquel lugar. Sirva de ejemplo una de 1992, siendo Alcalde D. José Calvo, que se acometió la colocación de una verja artística para evitar un peligro potencial existente después de los accidentes ocurridos en este lugar en los últimos tiempos. Decía el Sr. Alcalde de aquella fecha que aquella remodelación iba a convertir la Fuente del Río en una zona que no sea un aparcamiento. La entrada con una pequeña rampa de alquitrán se convertirá en acceso escalonado con facilidades para personas mayores y minusválidos y se va a habilitar como aparcamiento el terreno comprendido entre la Fuente del Río y el Auditorio.

Toda actuación en este singular paraje egabrense supone un atractivo y ambicioso proyecto por el importante valor sentimental que tiene para todos los egabrenses y como referencia que es para los que vienen de fuera. El pasado 9 de enero, en una conversación con el Sr. Alcalde vía whatsapp le comentaba yo que nuestro voto para el día siguiente, que era el día en el que se iba a debatir los presupuestos, iba a ser la abstención, pero que si estudiaba por parte de su Grupo o el Equipo de Gobierno la inclusión de un aserie de proyectos que yo voy a decir a continuación, nuestro voto iba a ser favorable a los presupuestos.

En cuanto a los proyectos que Ciudadanos presentó están: inundaciones que se producen en los Arcos de la C/ Baena, que venía como consecuencia de una moción que habíamos presentado; mejoras en el edificio de la Policía Local; construcción de una nueva perrera municipal; dotar a la pista de ciclismo de un peralte en ambos arcos para que sea válida para su práctica; mejora integral de infraestructura y equipamiento de la Fuente del Río y mejora integral de infraestructura y equipamiento de la Fuente de las Piedras.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

La contestación fue rápida: al problema de los Arcos le vamos a destinar 350.000 euros que nos corresponde de la Diputación, de los Planes Provinciales, cuestión que el Alcalde ya ha repetido en varias ocasiones; mejora de la Fuente del Río y de la Fuente de las Piedras: son actuaciones que tenemos prevista ya con cargo a los fondos EDUSI. Era el 9 de enero. Protectora de animales y mejora de la Jefatura de la Policía Local: adquirimos el compromiso de estudiar su inclusión en los remanentes, en caso de que sean admitidos por Intervención como obra financieramente sostenible. “Creo que entre Planes Provinciales, EDUSI, remanentes y obras PFEA podemos llegar prácticamente a todo”, me decía el Alcalde. Siempre estaremos de acuerdo en la mejora de infraestructuras y lugares de nuestro pueblo, y cómo no, de la Fuente del Río, pero esto estaba comprometido entre el Equipo de Gobierno y Ciudadanos a través de los fondos EDUSI. Por tanto entendemos que debemos esperar al planteamiento que nos haga el Equipo de Gobierno sobre esta reforma integral de infraestructura y equipamiento de la Fuente del Río.

Y en este sentido, yo le pediría al proponente de la moción que incluso la retirase y que, cuando llegue el momento y se realice la obra, todos los Grupos, como si hubiésemos hecho una moción conjunta, nos alegremos naturalmente de esta obra de la que ya tenemos documentación porque se nos facilitó por parte del Equipo del Gobierno de todas las actuaciones que se van a llevar a cabo con el fondo EDUSI y en ella se contempla la Fuente del Río como una obra que va a ser dotada con 175.000 euros.

De cualquier forma, si usted decide mantener su moción, nuestra posición será la abstención porque no vamos a votar en contra de una obra de remodelación que ya hace meses habíamos acordado con el Gobierno Local a través de los fondos europeos EDUSI.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Guardeso.

**Sra. Guardeso Guardeso:** Gracias, Sr. Alcalde. Pocos parajes hay en Cabra como la Fuente del Río, para los egabrenses y para los que no son egabrenses porque además es nuestro portal, es por donde entra la mayoría de las personas que vienen a nuestro pueblo.

Es cierto que llevamos algunos Plenos en los que se ha comentado, sobre todo, en ruegos y preguntas que necesita una remodelación y que necesita un arreglo porque todas las cosas necesitan arreglos porque les va pasando el tiempo. Pero quizás la Fuente del Río, al ser tal como han explicado en la moción, al ser una zona tan visitada y tan bonita como paraje pero tan poco utilizada, porque ahora mismo el bar no está abierto y es verdad que necesita algunos arreglos, pues quizás sea necesario el hacerlo con la máxima urgencia posible. De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bien, no voy a descubrir nada nuevo si manifiesto los afortunados que somos los egabrenses contando en nuestra ciudad con un paraje tan bello y emblemático como la Fuente del Río. Un lugar más del que podemos presumir.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular estamos de acuerdo en que este lugar se debe seguir mejorando, por supuesto que sí, para que ese atractivo turístico que ya es a día de hoy, pues se vea incrementado con creces. Y estamos tan sumamente de acuerdo que desde que el Sr. Priego es Alcalde Cabra se ha actuado en numerosas ocasiones tanto en la Fuente del Río como en su entorno. Hubo una actuación en la Fuente del Río conjunta con la Fuente de las Piedras; se mejoró el acerado de la vía que bajaba desde el puente San Marcos hasta la Fuente del Río; eliminación de barreras arquitectónicas y aparcamiento en la zona del auditorio; acerado de entrada a la Fuente del Río y el Parque “Heliodoro Martín”; se está haciendo un área de auto-caravana que cuando esté finalizada podrán comprobar que va a ser todo un reclamo turístico fabuloso para nuestra ciudad.

Y con los fondos EDUSI, como ustedes ya saben y como toda la Corporación ya sabía incluso antes de que esta moción se presentase, tenemos prevista una importantísima inversión. Entre lo que ya está ejecutado y lo que proyectado, cerca del medio millón de euros invertido en la Fuente del Río. Pero es que además les voy a hablar del mantenimiento que allí se lleva a cabo: la empresa de limpieza acude tres días a la semana alterno; el servicio de agua controla los manantiales también dependiendo del año hidrológico y las precipitaciones oscilando de 7 en 7 días; el control de los chorros cada 15-30 días, dependiendo de la estación del año; el control de la fuente de bocadillo cada 60 días y además, ante cualquier incidencia que ocurra, allí está el servicio. El servicio de alumbrado público de electricidad a lo largo del año acude en función de las distintas prioridades para mantener el alumbrado público y artístico de este paraje, pero además actúa continuamente ante cualquier incidencia también. Parque y Jardines: el cauce se limpia tres veces al año, la arboleda tiene una vigilancia continua y se eliminan las ramas muertas y con peligro de caída, los parterres se renuevan con plantas de flor anuales al menos tres veces al año. Se renueva a principios de primavera, a mediados de verano y a finales de verano coincidiendo con la feria de septiembre y se reponen todos y cada una de las plantas que desaparecen por vandalismo o por hurto. Las palmeras cada 40 días tienen tratamiento específicos contra el picudo rojo, hay limpieza también exhaustiva de estos ejemplares, el césped se siega cada diez días y se repara también todos los desperfectos que surjan por el vandalismo. El Servicio de Obras actúa también con mucha frecuencia reparando todos los desperfectos que surgen. Esta primavera misma se ha cambiado el albero y, como todos pueden ver, como todos ustedes pueden ver, la Fuente del Río está cuidada y atendida. ¿Qué nunca es suficiente? Por supuesto. Pero la Fuente del Río nos preocupa, pero sobre todo, nos ocupa.

Y desde aquí quiero agradecer, por supuesto, la labor de todos y cada uno de los servicios municipales que trabajan con mucho esfuerzo y con dedicación para mantenerla tan bonita como está.

Al igual en que la moción de Ciudadanos agradecía que retirasen algo que se estaba haciendo, lamento que el Partido Socialista haya presentado una moción cuando ya sabía que teníamos los fondos EDUSI para actuar en la Fuente del Río. Se ha hablado en infinidad de ocasiones incluso en Junta de Portavoces y en reuniones informales, pero creo que estamos de enhorabuena porque el Partido Socialista se une y está de acuerdo con este proyecto. Con esta moción nos da la razón y veo que están de acuerdo con que destinemos también ese dinero tan importante con los fondos EDUSI.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Nosotros no vamos a votar en contra de la moción porque somos nosotros los que la estamos llevando a cabo estos proyectos. Lo que no vamos a hacer es votarla a favor porque no vamos a reconocer una carencia que no existe.

A nosotros lo que nos interesa es que el proyecto salga adelante, que a los ciudadanos lo que les interesa es que las cosas se hagan. Así que, como decía, a pesar de que ya conocían que se iba actuar por parte de este Equipo de Gobierno en la Fuente del Río, nosotros vamos a abstenernos para no votar en contra de algo que entendemos que estamos haciendo ya. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir el turno de intervención, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo las negociaciones Partido Popular – Ciudadanos no tengo por qué conocerlas y ahí pues, allá cada uno con sus negociaciones.

Sobre que nosotros sabíamos o no sabíamos, cuando usted nos ha dicho que había esa cantidad era posteriormente a haber presentado la moción. Pero bueno, yo no vengo aquí a decirle ahora que si tú que si yo. Lo que está claro, y tampoco he puesto en duda las mejoras que usted ha relatado que se hacen, que se hacen muchas cosas. Pues evidentemente, claro que se hacen muchas cosas, muchas mejoras. Lo que sí está claro es que ese paraje necesita más y necesita ser un verdadero atractivo.

Lo único, porque yo pregunté, pregunté si había proyecto, y en los fondos EDUSI lo que está consignado es la cantidad que se va a hacer, que me parece muy bien y que yo estoy de acuerdo. Pero eso no va en contra de que se realice ese estudio correspondiente de los problemas y carencias que tiene actualmente. ¿Que una vez que se ha hecho hay que hacer un proyecto de actuación? ¿Que ya está la financiación con los fondos EDUSI? Pues mucho mejor porque siempre, si se tiene la financiación, mejor. Pero todas maneras, nosotros entendemos y creemos que es conveniente que se haga, que se actúe y por eso lo hemos presentado.

Lamento que no se vote a favor. Agradezco el voto en este caso para que esta moción pueda salir, porque va a salir por la abstención de algunos Grupos, pero evidentemente entendemos que nuestro objetivo era sólo y exclusivamente, y no es poco, que un paraje tan importante como la Fuente del Río se mejore. Y eso, a diario, lo ven todas y cada una de las personas que van por allí, que está claro y que ven que se están haciendo cosas, pero también que necesita muchas más.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Por lo tanto, entiendo que la moción se aprueba con 5 votos a favor y las abstenciones del Grupo Popular y del Grupo de Ciudadanos.

Y efectivamente, estamos hablando de un paraje importante para todos los egabrenses y, por supuesto, muy importante también en la labor de gobierno y no voy a reiterar las actuaciones que ha comentado ya el Concejal Ángel Moreno, que se han venido realizando allí prácticamente todos los años más aquellas que son de obligado cumplimiento, como son las de mantenimiento y mejoras prácticamente diarias de ese paraje.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Y coincido en que es uno de los grandes potenciales turísticos de nuestra ciudad uniéndolo además a las piscinas del Parque Deportivo “Heliodoro Martín” y también a la vía verde. Por eso también creo que es necesario que nuestros vecinos sepan que el Equipo de Gobierno está volcado, no de ahora sino de hace mucho tiempo, en mejorar la Fuente del Río.

Sí habíamos comentado hace ya bastante tiempo que la Fuente del Río iba a ser objeto de mejoras a través de los fondos europeos que hemos conseguido traer a Cabra, esos casi seis millones de euros que vamos a poner en marcha en breve y, por lo tanto, era conocido por todos. De todas formas, siempre es bueno hablar de las cosas de nuestro pueblo y, por lo tanto, felicitarnos de que este Equipo de Gobierno va a poner en marcha, y lo tenía ya en mente hace mucho tiempo a través de estos fondos europeos, la mejora de la Fuente del Río.

Pero no podemos quedarnos solamente en la Fuente del Río. Para promocionar turísticamente la Fuente del Río estamos todos totalmente de acuerdo en que tenemos que seguir haciendo mejoras tanto en el Parque Deportivo “Heliodoro Martín” donde ya se han hecho muchas cosas por parte de este Equipo de Gobierno. Porque tengo que recordar que se mejoraron los accesos que antes se hacían por cunetas y ahora ya hay un acerado para poder acceder en condiciones de seguridad, donde se han instalado juegos de agua para los pequeños en un espacio que estaba inutilizado, donde se han recuperado espacios que estaban totalmente inservibles y ahora hay unas grandes explanadas para merenderos que hemos puestos y también para zonas de juego como el minigolf, etc., donde se ha mejorado una inversión muy importante, el pabellón de bañistas, los aseos de esas piscinas estaban prácticamente inutilizables y ahora hay un buen pabellón de bañistas para todos los usuarios donde se ha mejorado y se ha permitido, que nunca se había hecho tampoco, el acceso a esos baños a personas con movilidad reducida y gracias a las intervenciones de este Equipo de Gobierno que tenemos que seguir implementando, pero ya pueden disfrutar las personas mayores o con movilidad reducida de los baños en nuestro Parque Sindical. Algo no, mucho se está haciendo y ahí están los datos también.

Hablábamos de promoción turística. Pues creo que es importante saber cómo, hasta este año, motivado por la pandemia, pero cómo en los años anteriores ha sido muy importante el crecimiento de personas que venían a Cabra, que vienen a Cabra a disfrutar del Parque Deportivo. No solamente egabrense, sino de otros muchos puntos de la provincia que vienen porque reconocen el espectacular entorno-marco que tenemos y también la gestión. Y la gestión tanto diaria como también de precios si lo comparamos con otras ciudades que tienen nuestras piscinas y las mejoras que en ellas se están realizando.

Y por supuesto que tenemos que promocionar la vía verde tanto con las piscinas como con el auditorio. También quiero recordar que el auditorio le ha dado en verano mucha vida a la Fuente del Río, a través de la fantástica gestión del auditorio que ha realizado el Concejal Ángel Moreno que ha situado ese espacio escénico entre uno de los primeros de Andalucía durante la temporada estival y donde asisten todos los veranos miles de personas de muchos sitios de España a nuestra ciudad para disfrutar de los espectáculos de primer nivel que allí se dan. Como tampoco esa área de auto-caravanas que está a punto de finalizar y que va a ser un referente en todo el sur de la provincia de Córdoba por su modernidad y por la cantidad de prestaciones que se van a realizar. Una inversión importante del Ayuntamiento de Cabra de más de 300.000 euros, pero que va a

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

situar a Cabra en un punto de referencia para el turismo de auto-caravanas y, cómo no, también vincularlos a la vía verde a través de, bueno, de ese albergue turístico que, como saben, se va a realizar en Cabra a pesar de los problemas que hemos tenido con la empresa adjudicataria.

Por cierto, cuando llegamos nosotros al Gobierno tuvimos que reabrir el Centro de Interpretación del Tren del Aceite porque estaba cerrado. Lo abrimos. Visto con el tiempo el escaso interés que ha despertado, tanto por usuarios como visitantes, hemos decidido transformarlo en ese albergue turístico. Pero decir que también en la vía verde se han hecho muchas cosas ¿no? Porque se han diseñado rutas desde la vía verde al Parque Natural, se ha instalado nuevas señaléticas, se han hecho mantenimientos del área de descanso y rocódromos, se ha instalado el nuevo parque de calistenia, se ha instalado cercas para los caballos, se han mantenido labores de jardinería y limpieza, paneles interpretativos de la locomotora e instalaciones ferroviarias, se ha cedido una sede al club “Mtb”, la plataforma de acceso para personas minusválidas que tampoco existían y también las hizo este Equipo de Gobierno, las escaleras de acceso desde el camino San Marcos, los senderos de acceso desde la Fuente del Río, el centro de interpretación “Cabra Jurásica”, otro elemento importantísimo también para vincular Fuente del Río-vía verde-piscinas-parque natural y que está en el Centro Municipal Integrado que también creó mi compañero Paco Casas, la instalación de nueva iluminación en la vida verde. En definitiva, muchos proyectos, muchas cosas hechas y muchas cosas por hacer, por supuesto. Y desde luego, el firme compromiso de este Equipo de Gobierno de seguir cuidando y mimando nuestra ciudad al máximo como venimos haciendo desde el primer día. Muchas gracias. Tengo que indicar que por motivos de imposibilidad el ponente de las mociones que ocupaban los puntos 12 y 13 no pueden estar, y hemos acordado con el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense y el Portavoz del mismo que se quedarán sobre la mesa para su debate en posteriores sesiones. Pasamos por lo tanto al punto catorce que es el informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda pública, perdón, nivel de deuda en la remisión de la información del segundo trimestre de 2020.

**La Corporación, con los votos a favor de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista (4) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as los Grupos municipales de Ciudadanos (1) y del Partido Popular (13) ACUERDA:**

1.-Que por parte de los técnicos correspondientes se realice un estudio para conocer los problemas y carencias que tiene actualmente la Fuente del Río.

2.- El Ayuntamiento de Cabra, una vez analizado el estudio, realice un proyecto de actuación en la Fuente del Río para mejorar sus condiciones y hacerla más atractiva, junto con el resto de espacios situados en la zona.

3.- A través del Ayuntamiento de Cabra se promocióne la Fuente del Río y su entorno como reclamo turístico, realizando nuevas actividades culturales, deportivas, etc., potenciando las que ya se celebran, así como se licite de nuevo el Bar Restaurante.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

**12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADO CON "POSIBILIDAD DE DISOLUCIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES" (GEX 2020/12873).**

En este punto, el Sr. Alcalde informa a los presentes que el ponente de las mociones que ocupaban los puntos 12 y 13 del orden del día no puede estar hoy presente en la sesión plenaria y se ha acordado con el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense y su Portavoz que dichos asuntos se quedarán sobre la mesa pendientes de debate una próxima sesión.

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21) ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa.**

**13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELATIVO A "POSIBILIDAD DE DISOLUCIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL" (GEX 2020/12875).**

En este punto, el Sr. Alcalde informa a los presentes que el ponente de las mociones que ocupaban los puntos 12 y 13 del orden del día no puede estar hoy presente en la sesión plenaria y se ha acordado con el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense y su Portavoz que dichos asuntos se quedarán sobre la mesa pendientes de debate una próxima sesión.

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21) ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa.**

**14.-INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 (GEX 2020/5600).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

**"12º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

*Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes incluir en el Orden del Día de la sesión con carácter de URGENCIA el siguiente asunto, que obra en el expediente:*

*Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes incluir en el Orden del Día de la sesión con carácter de URGENCIA el siguiente asunto, que obra en el expediente:*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

12º.1.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 (GEX 2020/5600).-

En relación con este asunto se dió cuenta del Informe cuyo tenor literal dice:

**“Negociado:** Intervención.

**Asunto:** Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del segundo trimestre de 2020.

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.-** La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013,

\* Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública (Ayuntamiento y Patronatos):

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.

- Situación del Remanente de Tesorería.

- Calendario y presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.

- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).

\* Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Fundación Cultural Valera):

- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido.

- Calendario y Presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

- Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

**F.1.1.1:** Resumen de Clasificación Económica.

**F.1.1.2:** Desglose de Ingresos Corrientes.

**F.1.1.3:** Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.

**F.1.1.4:** Desglose de Gastos Corrientes.

**F.1.1.5:** Desglose de Gastos de Capital y Financieros.

**F.1.1.8:** Remanente de Tesorería.

**F.1.1.9:** Calendario y Presupuesto de Tesorería.

**F.1.1.12:** Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución).

**F.1.1.13:** Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.

**F.1.1.14:** Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

**F.1.1.B1:** Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final del ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (Actualización trimestral).

**F.1.1.B2.1:** Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.

**F.1.A1:** Intereses y rendimientos devengados (gastos).

**F.1.A4:** Aavales de la Corporación.

**F.1.A5:** Flujos internos.

**F.1.B1:** Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.

**F.1.B3:** Adquisición de acciones por la Corporación Local.

**F.1.B4:** Operaciones atípicas y excepcionales.

**F.1.B5:** Movimientos de la cuenta acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos los formularios antes relacionados, correspondientes al Ayuntamiento de Cabra, a sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes y a la Fundación Cultural Valera.

**SEGUNDO.-** Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que:

“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168,4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

*Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.*

*El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

*Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.*

*Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno”.*

*La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el segundo trimestre considerado de 2020, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:*

- \* Estabilidad Presupuestaria.*
- \* Nivel de deuda viva.*

**TERCERO.-** *Comenzaremos analizando el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.*

*Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la Administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.*

*Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):*

*(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de los Derechos Reconocidos netos hasta fin de ejercicio en las Capítulos 1 a 7.*

*(-) Gastos no financieros. Suma Estimaciones de Obligaciones Reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.*

*(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.*

*(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.*

*Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación Local o dependientes de ésta.*

*En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2020 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el importe de los ajustes a aplicar al saldo presupuestario previsto a final del ejercicios 2020.*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Relacionando estos ajustes con los ingresos y gastos no financieros, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria para el Grupo Administración Pública Ayuntamiento de Cabra es el que se muestra en el formulario F.3.2, presentando una capacidad de financiación de **331.966,95** euros, y por lo tanto cumpliendo el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

**CUARTO.-** Y concluiremos analizando el nivel de **Deuda Viva** de la corporación local.

A partir los formularios habilitados por el ministerio se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y una previsión de la misma para el trimestre en curso.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

El cálculo de la deuda viva se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
  - Emisiones de deuda
  - Operaciones con entidades de crédito
  - Factoring sin recurso
  - Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)
  - Otras operaciones de crédito
3. Avals ejecutados hasta final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo
4. Avals reintegrados hasta el final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo.

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales del trimestre (31/06/2020), que es la siguiente:

Entidad	Deuda a corto	Operaciones con entidades de crédito	Total deuda viva a 31-06-2020
Ayto. Cabra	0,00	1.881.770,46	1.881.770,46

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

<i>P.M.B. Social</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>P.M. Deportes</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>F. Cultural Valera</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>Total Corporación Local</b>	<b>0,00</b>	<b>1.881.770,46</b>	<b>1.881.770,46</b>

**QUINTO.- Conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de Deuda Viva.**

En la información acumulada del primer trimestre del ejercicio 2020 y consolidada del Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos (Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes), así como la Fundación Cultural Valera, se **cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria**, entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, y el **nivel de Deuda Viva** se situó, a 31/06/2020, en 1.881.770,46 euros, lo que supone un **9,65%** de los ingresos corrientes consolidados liquidados por este grupo local en el ejercicio 2019.

Por último significar que los citados formularios han sido enviados, dentro de plazo, al ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma informática habilitada por el citado Ministerio y con firma electrónica del Interventor que suscribe.

Lo que comunico al Ilustre Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.- **EL INTERVENTOR, - (Fechado y firmado digitalmente)."**

**La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, TOMA CONOCIMIENTO del informe más arriba transcrito, del que se dará cuenta el Pleno."**

Para la explicación del informe, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, quien lo hace vía telemática ya que no puede estar hoy físicamente presente en la sesión plenaria.

**Sr. Calvo Serrano:** Gracias, Sr. Alcalde. Según el informe de Intervención en el cual se evalúa el cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla del gasto correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2020 y que según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera le hemos suministrado la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su seguimiento del cumplimiento de los objetivos que contempla.

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

Una vez contemplada y remitida a dicho ministerio toda la documentación correspondiente, se puede comprobar que cumplimos nuevamente con el objetivo de estabilidad presupuestaria entendiendo como la situación de equilibrio o superávit en términos la financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema europeo de cuentas y el nivel de deuda viva se situó a 30 de junio 2020 en 1.881.770,46 euros, lo que supone un 9.65% de los ingresos corrientes consolidados, liquidados por este grupo local en el ejercicio 2019. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Toma conocimiento el Pleno del informe.

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), TOMA CONOCIMIENTO del informe de Intervención más arriba transcrito.**

**15.-DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICOFINANCIERA ELABORADO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE DE LA FUENTE DEL RÍO (GEX 2020/12642).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

**“11º.- PROPUESTA SOBRE ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA, ELABORADO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE DE LA FUENTE DEL RÍO DE CABRA (GEX 2020/12642).**

*Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada, cuyo tenor es el siguiente:*

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Esta Alcaldía, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 247.3 y 285.2 de la LCSP 2017, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:*

*- Someter el Estudio de Viabilidad Económica-Financiera, elaborado para la concesión del servicio de servicio de Bar - Restaurante de la Fuente del Río de Cabra, al oportuno trámite de información pública mediante la inserción del acuerdo en el B.O.P de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de esta Entidad.*

*Los interesados podrán formular alegaciones y presentar sugerencias o reclamaciones al Estudio objeto del trámite por el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio.*

*Tales alegaciones, sugerencias y reclamaciones se deberán presentar en el registro de esta Entidad Local, o bien, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [ascension.molina@cabra.es](mailto:ascension.molina@cabra.es).- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

*“ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO - FINANCIERA según documento emitido por la entidad "ADEITUR, Consultoría Turística y de Empresa", en fecha 26 de febrero de 2020, titulado "Informe Económico sobre la rentabilidad previsible de la concesión del Bar - Restaurante de la Fuente del Río y del Canon aplicable", del que se recogen más abajo, los datos contenidos en el mismo, actualizándose en lo relativo a las fechas, en las que se prevé que se desarrollará la gestión del servicio.*

## *1. Objeto y justificación del estudio.*

*El presente estudio de viabilidad económico - financiera se redacta como actuación previa a la contratación de la concesión del Bar - Restaurante Fuente del Río, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), norma que exige que en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente vaya precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos vinculante si concluye en la inviabilidad de un proyecto.*

*El contenido de dicho Estudio, por analogía, será el establecido en el artículo 247.2 de la LCSP correspondiente a las actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras.*

*Para determinar la idoneidad de una u otra figura de estudio atenderemos a lo establecido en el artículo 247.6 de la LCSP, que especifica que, siempre que sea de forma motivada "por la naturaleza de la obra, por su finalidad o por la cuantía de la inversión requerida", se podrá sustituir la elaboración de un estudio de viabilidad por uno de viabilidad económico financiera del proyecto en cuestión.*

*Dado que en la concesión del servicio de Bar - Restaurante de la Fuente del Río no se prevé la realización de obras o inversiones de cuantía significativa, -más allá de aquellas obras de reforma puntuales que el concesionario de forma voluntaria desee realizar, se estima suficiente la realización de un análisis de Viabilidad Económico-Financiera.*

## *2. Finalidad y justificación del servicio.*

*La finalidad del contrato propuesto es la prestación, mediante concesión de servicios, de un servicio de restauración de titularidad de este Ayuntamiento, siendo éste susceptible de explotación económica por particulares.*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

### 3. Justificación de las ventajas que aconsejan la utilización del contrato de concesión de servicios.

*Conforme al artículo 15 de la LCSP, el contrato de concesión de servicios es aquel en virtud del cual uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.*

*Este derecho de explotación de los servicios implica la transferencia al concesionario del riesgo operacional, abarcando el riesgo de demanda, el de suministro, o ambos.*

*Se entiende por riesgo de demanda el que se debe a la demanda real de los servicios objeto del contrato, y riesgo de suministro el relativo al suministro de los servicios objeto del contrato, en particular el riesgo de que la prestación de los servicios no se ajuste a la demanda.*

*La exposición del concesionario al riesgo de mercado constituye el factor clave para haber optado por el contrato de concesión de servicios frente al contrato de servicios, puesto que constituye un incentivo fundamental para que el concesionario trate de poner todos los medios a su alcance con objeto de obtener la mayor afluencia posible y rentabilizar la explotación ofreciendo un servicio de calidad. La asunción del riesgo por el concesionario redundará en la buena gestión del establecimiento lo que incidirá en una mayor satisfacción de los usuarios del mismo.*

*Por otro lado, a través del contrato de concesión de servicios el Ayuntamiento percibirá ingresos a través del canon que recibe del concesionario, sin que ello suponga en principio gasto alguno para la corporación, mientras que a través de un contrato de servicios el Ayuntamiento no percibiría canon y, además, tendría que abonar el precio de la administración del bar independientemente de la buena o mala gestión del mismo.*

### 4. Estudio de impacto ambiental.

*No se estima necesario la realización de Estudio de impacto ambiental, ya que no se prevé incidencia ambiental negativa sobre el entorno, el local dispone de las condiciones higiénico-sanitarias, y demás requisitos para el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de que el adjudicatario haya de*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

tramitar la oportuna licencia de apertura o declaración responsable según Ley.

**INFORME ECONÓMICO SOBRE LA RENTABILIDAD PREVISIBLE DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DEL BAR-RESTAURANTE DE LA FUENTE DEL RÍO Y EL CANON APLICABLE.**

(Informe realizado por RAMOS Y SERRANO CONSULTORÍA, S.L. (ADEITUR), con domicilio fiscal en Avda. del Aeropuerto, 6 (Portal D, 4º1), 14004 Córdoba y NIF B56056864, para el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), En Córdoba a 26 de febrero de 2020.)

**ÍNDICE DE CONTENIDOS**

1. <u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	3
2. <u>ANTECEDENTES DEL CONTRATO</u>	3
3. <u>ANÁLISIS DEL ENTORNO TURÍSTICO EN EL QUE SE UBICA EL RESTAURANTE</u>	
<u>OBJETO DEL CONTRATO.</u>	4
4. <u>CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN</u>	7
4.1. <u>Ubicación</u>	7
4.2. <u>Capacidad:</u>	8
4.3. <u>Cientela:</u>	8
4.4. <u>Temporalidad:</u>	9
5. <u>COMPETENCIA LOCAL.</u>	9
6. <u>VOLUMEN DE INGRESOS Y GASTOS ESTIMADOS POR LA EXPLOTACIÓN DEL BAR.</u>	10
7. <u>PARÁMETROS A TENER EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL CANON</u>	15

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

Es objeto del contrato es la concesión de la gestión del servicio del Bar-restaurante ubicado en el Paraje Natural de la Fuente del Río, propiedad del Ayuntamiento de Cabra, ubicado en Avda. Fuente del Río del municipio de Cabra.

Con esta concesión el Ayuntamiento persigue la adjudicación de este bar-restaurante para que sea explotado por profesionales del sector de la hostelería, satisfaciendo adecuadamente las necesidades de la población y dinamizando el emblemático espacio en el que se ubica, a través de una oferta gastronómica y de ocio de calidad.

El concesionario se retribuirá con los ingresos que obtenga de la explotación del restaurante y abonará al Ayuntamiento el correspondiente canon de explotación. El Ayuntamiento pondrá a disposición del concesionario, las instalaciones del bar, menaje, y mobiliario necesario para la explotación del servicio, no siendo imprescindible la realización por el concesionario de importantes inversiones que deba rentabilizar mediante su explotación, aunque sí deberá acometer algunas inversiones de menor índole. Deberá, no obstante, hacerse cargo de los gastos de mantenimiento, tributos y consumos derivados de la explotación del bar, así como el riesgo operacional en la explotación del servicio de forma diligente y profesional que permita un margen de beneficios.

El plazo de duración de la concesión es de cinco años, periodo que se ha tenido en cuenta para calcular la rentabilidad de la explotación y tiempo suficiente para recuperar la inversión inicial que pudiera realzar el adjudicatario.

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

### 2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El anterior adjudicatario del Bar-Restaurante de la Fuente del Río fue “LOS SERRANO SELECCIÓN GOURMET S.L.”, teniendo el contrato una duración inicial de cinco años y admitiendo prórrogas por común acuerdo de ambas partes.

El canon que se estableció en la licitación anterior, con las mejoras aportadas por parte del adjudicatario, que sería abonado por trimestres adelantados quedó de la siguiente forma:

- 105 euros mensuales como mínimo durante el primer año
- 130 euros mensuales como mínimo durante el segundo año
- 155 euros mensuales como mínimo durante el tercer año
- 360 euros mensuales como mínimo durante el cuarto año
- 455 euros mensuales como mínimo durante el quinto año

El total para los cinco primeros años quedó establecido en 14.460 €, IVA excluido. Si se concediera una prórroga se estableció un canon de 455 euros mensuales ascendiendo a un total de 27.300 €, IVA excluido.

### 3. ANÁLISIS DEL ENTORNO TURÍSTICO EN EL QUE SE UBICA EL RESTAURANTE OBJETO DEL CONTRATO.

Si bien, el público preferente o clientela habitual no está integrado por la clase turística, si es conveniente aproximarnos al volumen de la demanda que puede llegar a la comarca de la Subbética y al municipio de Cabra.

Cabra pertenece a la Mancomunidad de la Subbética, situada en el sureste de la provincia de Córdoba, que cuenta con una trayectoria importante para el desarrollo del sector turístico y defiende una marca cada vez mejor posicionada.

La Subbética tiene una ubicación estratégica, a menos de una hora de Córdoba capital, a escasos 45 minutos de la Costa del Sol, a 80 kilómetros de Granada y a poco más de una hora de Sevilla. En pleno centro geográfico de Andalucía.

El viajero que llega a la Subbética se encuentra con una comarca llena de atractivos turísticos, como su Parque Natural y Geoparque, espacio protegido por la Junta de Andalucía en 1988 de gran riqueza paisajística y ecológica; la Vía Verde del Aceite, el embalse de Iznájar, sus cuatro D.O Protegidas (Vino y aceite), su patrimonio histórico-artístico, sus yacimientos arqueológicos, su artesanía, sus tradiciones populares... Todos estos atributos reflejan la riqueza cultural y natural de unos pueblos que han sabido preservar sus valores y tradiciones, para generar oportunidades de futuro.

En cuanto al entramado socioeconómico, el sector servicios, tras el sector agrario es el más importante de la comarca, tanto por el número de ocupaciones que genera, como por el número de iniciativas empresariales que registra. Dentro de este sector merece especial mención la rama de la hostelería y la restauración, ámbito que evidencia un fuerte impulso a lo largo de la última década, fruto en, gran medida, de la consolidación de la Subbética como importante destino turístico de interior.

Respecto a la posición de la comarca de la Subbética en cuanto a oferta de alojamiento y estimación de turistas que la visitan, adjuntamos los siguientes cuadros:

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

	TOTAL ALOJAMIENTO		
	Establecimientos.	Habitaciones	Plazas
<b>TOTAL CÓRDOBA</b>	<b>1.874</b>	<b>11.685</b>	<b>23.402</b>
<b>Capital</b>	<b>1.186 (63,71%)</b>	<b>6.521</b>	<b>13.202 (56,41%)</b>
<b>Provincia</b>	<b>688 (63,29%)</b>	<b>5.164</b>	<b>10.200 (43,59%)</b>
Campaña Sur	52	519	950
Valle del Guadiato	69	489	927
Guadajoz-Campaña Este	27	170	422 (4,05%)
Los Pedroches	90	738	1.520
<b>Subbética</b>	<b>330</b>	<b>2.019</b>	<b>4.027</b>
Alto Guadalquivir	37	354	669
Vega del Guadalquivir	92	875	1.730

Fuente: INE. Elaboración ADEITUR. Datos de 2018

**Como vemos la comarca de la Subbética cuenta con el mayor número de establecimientos de alojamiento, muy por encima de las demás.**

OFERTA ALOJATIVA DE CABRA. AÑO 2019				
<b>Apartamento turístico</b>				
<b>Grupo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Total Estab.</b>	<b>Total Plazas</b>	
Edificio/Complejo	1 Llave	1	16	
-	1 Llave	1	90	
<b>Subtotal Apartamento turístico</b>		<b>2</b>	<b>106</b>	
<b>Casa rural</b>				
<b>Grupo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Total Estab.</b>	<b>Total Plazas</b>	
-	Básica	8	84	
-	Superior	1	14	
<b>Subtotal Casa rural</b>		<b>9</b>	<b>98</b>	
<b>Establecimiento Hotelero</b>				
<b>Grupo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Total Estab.</b>	<b>Total Plazas</b>	
Hotel	2 Estrellas	2	54	
Hotel	4 Estrellas	1	118	
Pensión	Única	2	72	
<b>Subtotal Establecimiento Hotelero</b>		<b>5</b>	<b>244</b>	
<b>Vivienda con fines turísticos</b>				
<b>Grupo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Total Estab.</b>	<b>Total Plazas</b>	
-	-	3	14	
<b>Subtotal Vivienda con fines turísticos</b>		<b>3</b>	<b>14</b>	
<b>Vivienda turística de alojamiento rural</b>				
<b>Grupo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Total Estab.</b>	<b>Total Plazas</b>	
-	-	3	34	
<b>Subtotal Vivienda turística de alojamiento rural</b>		<b>3</b>	<b>34</b>	
<b>TOTAL MUNICIPIO DE CABRA</b>		<b>22</b>	<b>496</b>	

Fuente: Registro de Turismo de Andalucía. (26 de febrero de 2020)

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

Por otro lado, tal como se aprecia en el cuadro anterior, Cabra representa el 12,31% de la capacidad alojativa del total de la Subbética (febrero 2020), según fuentes del registro de Turismo de Andalucía.

En la tabla siguiente podemos ver que el número de turistas que llegaron a Córdoba durante el año 2018, ascendió a más de 1.560.000 turistas, entre la capital y provincia. De este total de turistas recibidos, un 58,8% proceden de España, siendo el 41,2% de procedencia extranjera. La provincia representa casi un 20% del total de turistas que llegaron a Córdoba (capital más provincia (en 2019 alcanza el 25)%). Por su parte, como podemos apreciar la comarca de la Subbética, con 102.490 turistas, representa el 32,76% del total de turistas que vienen a la provincia, sin contar la capital, muy por encima del resto de comarcas.

Tabla 1. nº de turistas que han pernoctado en establecimientos regulados de Córdoba.

TOTAL DEMANDA AÑO 2018	Viajero			Pernoctaciones			Índ. Pernoc
	TOTAL	Espanoles	Extranjeros	TOTAL	Espanoles	Extranjeros	
<b>TOTAL CÓRDOBA</b>	<b>1.569.612</b>	<b>922.965</b>	<b>646.647</b>	<b>2.765.120</b>	<b>1.692.296</b>	<b>1.072.824</b>	<b>1,76</b>
<b>Capital</b>	<b>1.256.717</b>	<b>674.063</b>	<b>582.653</b>	<b>2.160.653</b>	<b>1.225.783</b>	<b>934.870</b>	<b>1,72</b>
<b>Provincia</b>	<b>312.895</b>	<b>248.902</b>	<b>63.994</b>	<b>604.468</b>	<b>466.514</b>	<b>137.954</b>	<b>1,93</b>
Campaña Sur	43.419	33.070	10.349	82.389	61.829	20.560	
Valle del Guadiato	25.477	20.037	5.440	50.634	38.473	12.160	
Guadajoz-Campaña Este	10.462	8.864	1.598	19.796	16.124	3.672	
Los Pedroches	42.232	34.681	7.550	81.314	64.340	16.974	
<b>Subbética</b>	<b>102.490</b>	<b>82.604</b>	<b>19.886</b>	<b>202.115</b>	<b>156.663</b>	<b>45.452</b>	
Alto Guadalquivir	24.218	19.073	5.145	45.857	35.307	10.550	
Vega del Guadalquivir	64.597	50.572	14.025	122.362	93.778	28.585	

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

TURISTAS EN 2018	TOTAL		Españoles		Extranjeros	
<b>TOTAL CÓRDOBA</b>	<b>1.569.612</b>	<b>100%</b>	<b>922.965</b>	<b>58,80%</b>	<b>646.647</b>	<b>41,20%</b>
<b>Capital</b>	<b>1.256.717</b>	<b>80,07%</b>	<b>674.063</b>	<b>73,03%</b>	<b>582.653</b>	<b>90,10%</b>
<b>Provincia</b>	<b>312.895</b>	<b>19,93%</b>	<b>248.902</b>	<b>26,97%</b>	<b>63.994</b>	<b>9,90%</b>
<i>Campaña Sur</i>	<b>43.419</b>	<b>13,88%</b>	<b>33.070</b>	<b>13,29%</b>	<b>10.349</b>	<b>16,17%</b>
<i>Valle del Guadiato</i>	<b>25.477</b>	<b>8,14%</b>	<b>20.037</b>	<b>8,05%</b>	<b>5.440</b>	<b>8,50%</b>
<b>Guadajoz Campiña-Este</b>	<b>10.462</b>	<b>3,34%</b>	<b>8.864</b>	<b>3,56%</b>	<b>1.598</b>	<b>2,50%</b>
<i>Los Pedroches</i>	<b>42.232</b>	<b>13,50%</b>	<b>34.681</b>	<b>13,93%</b>	<b>7.550</b>	<b>11,80%</b>
<i>Subbética</i>	<b>102.490</b>	<b>32,76%</b>	<b>82.604</b>	<b>33,19%</b>	<b>19.886</b>	<b>31,07%</b>
<i>Alto Guadalquivir</i>	<b>24.218</b>	<b>7,74%</b>	<b>19.073</b>	<b>7,66%</b>	<b>5.145</b>	<b>8,04%</b>
<i>Vega del Guadalquivir</i>	<b>64.597</b>	<b>20,64%</b>	<b>50.572</b>	<b>20,32%</b>	<b>14.025</b>	<b>21,92%</b>

*En este espacio turístico Cabra destaca por contar con una gran variedad de atractivos turísticos, que se están poniendo en valor por parte del Ayuntamiento mediante el la interpretación, el equipamiento y la señalización de diferentes recursos. Así mismo el Ayuntamiento de Cabra ha realizado un esfuerzo de promoción de los atractivos del municipio, editando folletos turísticos e impulsando la realización de eventos culturales, para atraer a más visitantes.*

*Si aplicamos los ratios pertinentes, cruzando datos entre la oferta alojativa y el volumen de la demanda, recogida por el INE, podríamos deducir que en Cabra entran estimativamente unos 25.000 turistas al año, arrojando unas 50.000 pernoctaciones anuales (sin tener en cuenta los excursionistas).*

*Por otra parte, respecto al colectivo o **grupo preferente de clientes**, conformado por la **población del municipio**, Cabra cuenta, en 2018, de **20.417 habitantes**, distribuidos en tres núcleos de población: Cabra, Huertas bajas y Gaena.*

<i>Rango de edades población. Cabra.IECA. 2018</i>	<i>Población</i>
<i>&lt; De 20 años.</i>	<i>3.873</i>
<i>&gt; De 65 años.</i>	<i>4.491</i>
<i>Entre 20 y 65 años</i>	<i>12.053</i>
<b><i>Población total</i></b>	<b><i>20.417</i></b>

*La población en edades comprendida entre los 20 y 65 años asciende a 12.053 personas, que es el público o cliente objetivo prioritario de este bar-restaurante.*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



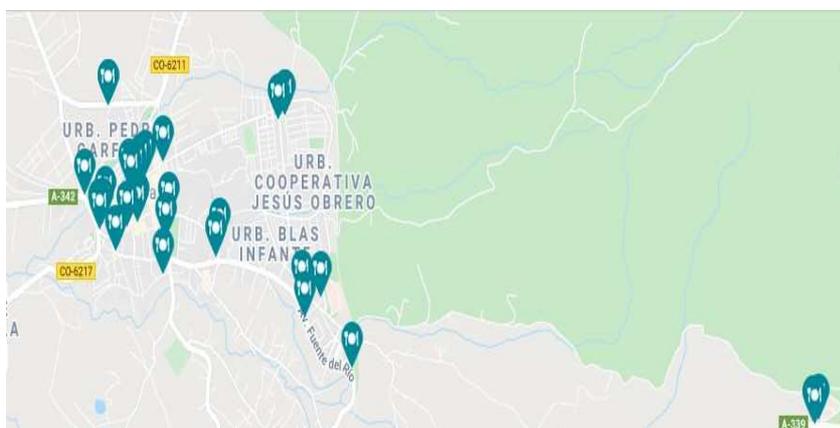
## Ayuntamiento de Cabra

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

#### 4.1. Ubicación

El Bar-restaurante se encuentra en un espacio de gran interés paisajístico que le ha valido diferentes catalogaciones como la de 'Bien de Interés Cultural' (B.I.C.) 'Sitio de Interés Natural' o 'Arboleda Singular'.

Cómo puede observarse en la imagen inferior más del 85% de los bares y restaurantes que se encuentran en la localidad de Cabra, se localizan en el Casco Urbano. Por su parte, tan sólo un 15% de estos establecimientos se ubican en localizaciones más alejadas del centro comercial del municipio, lo que se traduce, en líneas generales, en una menor afluencia de visitantes y por lo tanto menores ingresos derivados de la explotación.



#### 4.2. Capacidad:

El Bar/Restaurante de la Fuente del Río cuenta con diferentes espacios para la atención de clientes:

- **Salón:** con una capacidad de 100 plazas. Se utiliza, preferentemente, para celebraciones, comidas de empresa, etc.
- **Espacio de mesas próximas a la barra en el interior:** cuenta 15 mesas con una capacidad de 60 plazas. Estas mesas suelen acoger clientes durante los meses de otoño e invierno.
- **Terraza al aire libre:** cuenta con una capacidad aproximada de entre 180-200 plazas. En los meses estivales tiene una afluencia muy importante todos los días de la semana, especialmente durante la noche.

Por lo tanto el Bar/Restaurante Fuente del Río cuenta con 340-350 plazas aproximadamente, entre los diferentes espacios.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

### 4.3. Clientela:

Los principales clientes prioritarios del Bar-restaurante Fuente del Río es la población del municipio de Cabra, especialmente los comprendidos entre las edades de 20 a 65 años (12.053 personas). No obstante, durante los meses de verano la afluencia de visitantes provenientes de municipios próximos, o municipios de la comarca, se ve incrementada.

Por su parte, los turistas y excursionistas practicantes de la Vía Verde, no suelen detenerse en este bar, dada la dificultad para acceder a él desde la misma.

Dentro de los clientes grupales, que demandan comidas de empresa y/o celebraciones, encontramos a colegios, hospital Infanta Margarita, Cooperativa, comidas de empresa, comuniones, etc.

### 4.4. Temporalidad:

Teniendo en cuenta los antecedentes en la explotación de este bar (analizados previamente para la realización de este informe) y que parte de su capacidad la tiene al aire libre, se pueden diferenciar dos temporadas en la explotación del bar-restaurante:

1. Desde Semana Santa hasta el 8 de septiembre. Es la temporada de mayor afluencia de clientes. Esta se concentra de forma muy notoria en los meses de junio, julio y agosto. En estos meses la terraza del local se suele ocupar en su totalidad. Desde Semana Santa hasta el 8 de septiembre el concesionario deberá abrir al público, al menos, cinco días a la semana, permitiéndole que cierre dos días como máximo. Dentro de los días de apertura obligada se incluirá, en todo caso, los fines de semana. En este periodo también se exige que los días declarados festivos permanezca abierto el establecimiento.
2. Desde el 9 de Septiembre hasta Semana Santa (otoño e invierno). El concesionario deberá abrir el establecimiento al público, como mínimo dos días a la semana, siendo obligatorio que permanezca abierto el fin de semana. Además, en este periodo, deberá abrir también los días declarados festivos.

## 5. COMPETENCIA LOCAL.

Según datos obtenidos de la web [www.turismodecabra.es](http://www.turismodecabra.es), en el municipio de Cabra existen 33 establecimientos que responden a la categoría de bar o restaurante.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

Bar	Restaurante
Cafetería-Cervecería Eli	Mesón La Casilla
Cervecería La Gamba	Restaurante San Martín
Bar La Abuela Mercedes	Restaurante Rincón Gallego
Bar El Chato	Bar Restaurante Venta Los Pelaos
Bar Parada Estación de Autobuses	Restaurante El Andén
Mesón La Tinaja	Restaurante Vado Hermoso
Cervecería Azahara	Restaurante Parque Deportivo
Bar Deportivo	La <u>Betrana</u> Bar-Restaurante
Bar Los Arcos	Bar La Estrella
Bar El Juli	Restaurante Venta Los Pelaos II
Pub <u>Vintage</u>	Restaurante El Timón
Bar La Tapa	Pizzería La <u>Bámbola</u>
Pub-El Sócalo	
Pub-Bambú <u>Lounge Bar</u>	

No obstante, podemos resaltar como bares-restaurantes que pueden implicar competencia más directa, los siguientes: Mesón San Martín, La Malagueña, El Timón.

### **6.- VOLUMEN DE INGRESOS Y GASTOS ESTIMADOS POR LA EXPLOTACIÓN DEL BAR.**

Aunque el bar contenga la dotación de mobiliario y equipamiento necesaria para realizar la actividad de hostelería, se estima contempla en este análisis económico la necesidad de realizar una pequeña inversión inicial, destinada a equipamientos de cocina y auxiliares: barbacoa, plancha, horno, lavavajillas de cocina y de barra, estanterías metálicas, 2 mesas de acero inoxidable y equipo informático. Por otro lado se prevé también una pequeña inversión en publicidad al inicio. Por tanto la inversión total estimada ascendería a 15.000€.

Respecto al volumen de facturación prevista en el análisis económico que a continuación se detallará, se ha tenido en cuenta, la temporalidad de la actividad y los antecedentes de la explotación de este bar.

Estimación de Ingresos:

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

*De esta manera se ha estimado un volumen anual de facturación el primer año completo de explotación de 250.012 € (año 2021). El 50% de estos ingresos, aproximadamente, se producen en los meses de junio, julio y agosto. En los meses de invierno y otoño la afluencia de clientes desciende de forma muy notoria, funcionando las 15 mesas cercanas a la barra, quedando el salón-comedor para celebraciones y comidas de empresa preferentemente.*

*A partir del segundo año de explotación se ha previsto un incremento de ventas que oscila entre el 3% y el 5%. Incremento justificado por la inversión en marketing realizada y por el boca a boca entre la población de Cabra.*

### *Estimación de Gastos:*

- *Se han estimado unos costes variables que representan aproximadamente el 385 sobre ventas.*
- *En los costes fijos se han incluido gastos de seguro, asesoría, telefonía, canon, etc.*
- *Recursos Humanos necesarios.*

*Para determinar los recursos humanos necesarios (atención en barra, cocina y mesas) en la explotación del bar-restaurant Fuente del Río, se ha tenido en cuenta la temporalidad puesta de manifiesto en el apartado anterior y que afecta a este bar.*

- *Desde Semana Santa hasta Junio: Se prevé la contratación de 3 personas a tiempo completo.*
- *Para los meses de mayor afluencia de clientes (junio, julio y agosto) se estima la necesidad de contratar a nueve personas a tiempo completo, para prestar el servicio en condiciones idóneas (40 horas semanales).*
- *Desde 9 de septiembre hasta Semana Santa: se prevé la contratación de 3 personas, a tiempo parcial.*

*Teniendo en cuenta estas necesidades, en el estudio económico se ha establecido una media anual de 4 personas a jornada completa, durante todo el año*

*Por tanto, en el apartado gastos de personal del estudio económico se ha tenido en cuenta lo siguiente:*

- *Un sueldo para la persona que gerencia, cuya cotización a la seguridad social será a través del régimen especial de trabajadores autónomos.*
- *Sueldo de tres camareros/as y una persona en cocina, todos a tiempo completo. Esta ratio es una media anual, pues habrá meses (otoño e invierno) en que solo se prevén tres contratos a tiempo parcial (camarero de mesa, de barra y cocinero), mientras que en los meses estivales las contrataciones se elevarían hasta nueve.*

## **INVERSIÓN EN ACTIVOS NO CORRIENTES Y ACTIVOS CORRIENTES**

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

	Inversión Inicial
<b>Inmovilizado financiero Corto Plazo</b>	<b>0</b>
Fianzas a corto plazo	0

Existencias Iniciales	2.000	tipo IVA	en especie
materias primas	2.000	0%	0%
mercaderías	0	0%	0%
otros aprovisionamientos	0	0%	0%
Almacén final del ejercicio anterior	0		

<b>Realizable</b>	<b>3.045</b>
IVA soportado de inversiones iniciales	3.045
IVA soportado pend. de devolución	0
Clientes	0

<b>Tesorería inicial / Disponible</b>	<b>1.455</b>
---------------------------------------	--------------

<b>Total Inv. Inicial Activo Corriente</b>	<b>6.500</b>
--	--------------

Mobiliario	Importe	antigüedad	plazo amort.	amort. previa
Mobiliario oficina	0	-	8,00	-
Estanterías almacén, expositores	0	-	8,00	-
Otro mobiliario	12.500	-	4,00	-
<b>Mobiliario</b>	<b>12.500</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>-</b>

Gastos de Establecimiento	Importe
Proyectos, visados, Licencias	0
Tasas de apertura	0
Publicidad de lanzamiento	1.500
Otros gastos de 1 <sup>er</sup> establecimiento	0
<b>Gastos de Establecimiento</b>	<b>1.500</b>

Inmovilizados Financieros L. P.	Importe
Fianzas de locales	0
Otras fianzas	500

BALANCES	abril de 2021	diciembre 2021	diciembre 2022	diciembre 2023	diciembre 2024	diciembre 2025
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
<b>Activos No Corrientes</b>	<b>13500,00</b>	<b>10968,75</b>	<b>7593,75</b>	<b>4406,25</b>	<b>1281,25</b>	<b>500,00</b>
Inmovilizado Material	13.000	13.000	13.000	13.000	13.000	13.000
Amort. Acum. Inmov. Material	0	(2.531)	(5.906)	(9.094)	(12.219)	(13.000)

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

Inmovilizado Inmaterial	0	0	0	0	0	0
Amort. Acum. Inmov. Inmaterial	0	0	0	0	0	0
Inmov. Financiero Largo Plazo	500	500	500	500	500	500
<b>Activos Corrientes</b>	<b>6.500</b>	<b>7570,67</b>	<b>10543,21</b>	<b>17602,94</b>	<b>29863,40</b>	<b>44183,55</b>
Inmov. Financiero Corto Plazo	0	0	0	0	0	0
Existencias	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Clientes	0	0	0	0	0	0
H.P. Pagos y retenciones IRPF	0	0	0	0	0	0
H.P. Deudora I. Sociedades	0	0	0	0	0	0
H.P. Deudora IVA	3.045	0	0	0	0	0
Tesorería	1.455	5.571	8.543	15.603	27.863	42.184
<b>Total Activo</b>	<b>20.000</b>	<b>18.539</b>	<b>18.137</b>	<b>22.009</b>	<b>31.145</b>	<b>44.684</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>3.000</b>	<b>4.509</b>	<b>6.812</b>	<b>12.432</b>	<b>22.935</b>	<b>38.106</b>
Capital Social	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
Reservas	0	0	1.509	3.812	9.432	19.935
Crédito de accionistas	0	0	0	0	0	0
Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Resultados pend. aplicación	0	1.509	2.304	5.620	10.503	15.171
<b>Pasivos No Corrientes</b>	<b>13492,75</b>	<b>10169,87</b>	<b>7214,43</b>	<b>4107,77</b>	<b>842,18</b>	<b>0,00</b>
Acreedores L.P. Financieros	13.493	10.170	7.214	4.108	842	(0)
Otros Acreedores L.P.	0	0	0	0	0	0
<b>Pasivos Corrientes</b>	<b>3507,25</b>	<b>3860,94</b>	<b>4110,16</b>	<b>5469,30</b>	<b>7367,40</b>	<b>6577,35</b>
Acreedores C.P. Financieros	3.507	3.323	2.955	3.107	3.266	842
Crédito financiero C.P.	0	0	0	0	0	0
Proveedores	0	0	0	0	0	0
H.P. acreedora IVA	0	35	387	489	601	678
H.P. acreedora Imp. Soc./IRPF	0	503	768	1.873	3.501	5.057
Otros Acreedores C.P.	0	0	0	0	0	0
<b>Total Recursos Permanentes</b>	<b>16.493</b>	<b>14.678</b>	<b>14.027</b>	<b>16.540</b>	<b>23.777</b>	<b>38.106</b>
<b>Total Recursos Ajenos</b>	<b>17.000</b>	<b>14.031</b>	<b>11.325</b>	<b>9.577</b>	<b>8.210</b>	<b>6.577</b>
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivos</b>	<b>20.000</b>	<b>18.539</b>	<b>18.137</b>	<b>22.009</b>	<b>31.145</b>	<b>44.684</b>
<b>Fondo de Maniobra</b>	<b>2.993</b>	<b>3.710</b>	<b>6.433</b>	<b>12.134</b>	<b>22.496</b>	<b>37.606</b>

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

### CUENTA DE RESULTADOS ESTIMATIVA A CINCO AÑOS

Conceptos	2021	% / Ventas	2022	% / Ventas	2023	% / Ventas	2024	% / Ventas	2025	% / Ventas
Ingresos por ventas	188.000	100,0%	250.012	100,0%	264.651	100,0%	283.126	100,0%	297.783	100,0%
Imputación de subvenciones	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
<b>Ingresos</b>	<b>188000</b>	<b>100,0%</b>	<b>250012</b>	<b>100,0%</b>	<b>264651</b>	<b>100,0%</b>	<b>283126</b>	<b>100,0%</b>	<b>297783</b>	<b>100,0%</b>
Costes variables (directos)	71.900	38,2%	96.067	38,4%	101.677	38,4%	108.775	38,4%	114.406	38,4%
<b>Margen Bruto s/Ventas</b>	<b>116100</b>	<b>61,8%</b>	<b>153946</b>	<b>61,6%</b>	<b>162974</b>	<b>61,6%</b>	<b>174351</b>	<b>61,6%</b>	<b>183377</b>	<b>61,6%</b>
Gastos de Personal y Seg. Social	61.200	32,6%	84.864	33,9%	88.259	33,3%	91.789	32,4%	95.460	32,1%
Seguridad Social	17.424	9,3%	24.065	9,6%	24.930	9,4%	25.827	9,1%	26.759	9,0%
Otros Gastos Fijos	32.090	17,1%	37.709	15,1%	38.464	14,5%	39.233	13,9%	40.018	13,4%
Dotación Amortizaciones	2.531	1,3%	3.375	1,3%	3.188	1,2%	3.125	1,1%	781	0,3%
<b>Total Gastos Explotación</b>	<b>113245</b>	<b>60,2%</b>	<b>150014</b>	<b>60,0%</b>	<b>154840</b>	<b>58,5%</b>	<b>159974</b>	<b>56,5%</b>	<b>163018</b>	<b>54,7%</b>
<b>Res. antes Int. e Imp. (BAII)</b>	<b>2855</b>	<b>1,5%</b>	<b>3932</b>	<b>1,6%</b>	<b>8134</b>	<b>3,1%</b>	<b>14377</b>	<b>5,1%</b>	<b>20359</b>	<b>6,8%</b>
Ingresos Financieros	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Gastos Financieros	843	0,4%	860	0,3%	641	0,2%	373	0,1%	131	0,0%
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-843</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-860</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-641</b>	<b>-0,2%</b>	<b>-373</b>	<b>-0,1%</b>	<b>-131</b>	<b>0,0%</b>
<b>Res. antes Impuestos (BAI)</b>	<b>2011</b>	<b>1,1%</b>	<b>3072</b>	<b>1,2%</b>	<b>7493</b>	<b>2,8%</b>	<b>14004</b>	<b>4,9%</b>	<b>20228</b>	<b>6,8%</b>
Impuesto de Sociedades	503	0,3%	768	0,3%	1.873	0,7%	3.501	1,2%	5.057	1,7%
<b>Resultado Neto</b>	<b>1.509</b>	<b>0,8%</b>	<b>2.304</b>	<b>0,9%</b>	<b>5.620</b>	<b>2,1%</b>	<b>10.503</b>	<b>3,7%</b>	<b>15.171</b>	<b>5,1%</b>

#### 7.-PARÁMETROS A TENER EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL CANON

El canon representa la cuota que el Ayuntamiento ingresa por la utilización de las instalaciones puestas a disposición del concesionario y por la explotación del servicio, sin que represente gastos para sí misma.

Actualmente no existe una norma específica que regule, de forma rigurosa, el método para establecer un canon idóneo en los contratos de arrendamiento de negocio (o industria) entre privados, ni en las concesiones de la Administración pública, primando en el primer caso la voluntad entre las partes.

En España, en el sector privado, los contratos de arrendamiento de local es denominado técnicamente por la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) como «arrendamiento para uso distinto del de vivienda». El régimen aplicable al arrendamiento de local, viene previsto en el artículo 4.3 de la LAU:

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

«Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, los arrendamientos para uso distinto del de vivienda se rigen por la voluntad de las partes, en su defecto, por lo dispuesto en el título III de la presente ley y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Código Civil.»

El arrendamiento de local hay que diferenciarlo del arrendamiento de industria, ya que en este último el objeto del contrato será el arrendamiento de un negocio en marcha, es decir, el arrendador arrienda un doble elemento, por un lado cede el local como espacio físico y por otro cede todos los elementos que configuran el negocio como pueden ser el mobiliario, existencias, licencias de actividad, maquinaria, clientela, etcétera. Este sería el caso que nos ocupa para la concesión de este bar, con la sustancial diferencia de que la figura del arrendador es Administración pública, que debe velar por intereses generales.

En resumen, es la voluntad de las partes lo que marca el canon de arrendamiento en locales de negocio o industria entre privados.

Si tenemos en cuenta normativa foránea que regula este tipo de contratos, también entre privados, encontramos el Decreto Ley de Regulación del Arrendamiento Inmobiliario para el Uso Comercial que define tres métodos por medio de los cuales los propietarios y arrendadores de locales deberán establecer los cánones “justos de alquiler”.

Esta norma establece que el monto del alquiler lo determinarán arrendador y arrendatario aplicando uno de tres métodos, de común acuerdo: el Canon de Arrendamiento Fijo (CAF), el Canon de Arrendamiento Variable (CAV) y el Canon de Arrendamiento Mixto (CAM).

El CAV, o canon de arrendamiento variable está vinculado con el monto bruto de ventas “previsible” realizadas por el arrendatario de establecimiento. El porcentaje oscilará entre el 1% y 8%, o de entre 8% y 15%, entre el 1 al 8% de la facturación anual prevista, si es un local de entretenimiento, según esta norma.

Aunque estas normas legales se aplican para la regulación de contratos de arrendamiento de negocio en el sector privado, diferente al caso que nos ocupa, esta última puede servirnos de referencia, en alguna medida, para estimar el canon de una concesión, aunque no es normativa nacional. Por otra parte, es necesario destacar en este caso, que una de las partes integrantes de la relación contractual es el Ayuntamiento de Cabra (Administración pública), que tiene en cuenta y fomenta valores de índole social, cultural y de desarrollo local.

Teniendo en cuenta lo anterior, hemos procedido a relacionar el canon con el volumen de ventas anual previsto, partiendo de una investigación previa de los antecedentes de la explotación del bar, teniendo en cuenta la moderada rentabilidad prevista. Pero, además de este parámetro, de índole puramente económica, se han tenido en cuenta otros factores como la revalorización de la infraestructura pública, la generación de empleo, dinamización social, el desarrollo turístico, etc. También se ha tenido en cuenta, el factor riesgo que asume el adjudicatario con la explotación de este bar.

Por tanto, para el establecimiento del canon adecuado a esta concesión de la gestión del servicio de explotación del bar, se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

- Rentabilidad moderada previsible de la explotación del bar.
- Competencia existente en el municipio  
Canon establecido por esta concesión en años anteriores.
- Antecedentes: trayectoria anterior de la explotación del bar.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

- *Ubicación del bar en una zona de valor natural, pero relativamente alejada del casco urbano.*
- *Generación de empleo en el municipio.*
- *Ampliación de la oferta de ocio y cultura para la población.*
- *Fomento del desarrollo turístico del municipio.*

*Teniendo en cuenta que una de las partes que intervienen en la concesión del servicio es Administración pública, partiendo de las moderadas estimaciones de rentabilidad recogidas en el estudio económico y de los parámetros señalados anteriormente, se propone un canon que asciende a la cuantía de 200 € mensuales para los dos primeros años de explotación, lo que supone un canon anual de 2.400 €. Esta cantidad representa el 1,2% sobre el volumen de ventas total del primer año de explotación (2021), y el 0,9% respecto de las ventas previsibles del año 2022.*

*A partir del segundo año de explotación, es decir, para el año 2023, año 2024 y año 2025, es coherente que este Canon se viera incrementado en 5% anual, hasta la finalización del quinto año de explotación. Incremento relacionado con el aumento previsible de ventas anuales por la explotación.*

<b>AÑO</b>	<b>CANON MENSUAL</b>	<b>CANON ANUAL</b>
<b>2023</b>	<b>210 €</b>	<b>2.520 €</b>
<b>2024</b>	<b>220,5 €</b>	<b>2.646 €</b>
<b>2025</b>	<b>231,5 €</b>	<b>2.778 €</b>

*FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TURISMO Y PROMOCIÓN EXTERIOR.”*

*A propuesta del Sr. Carnerero Alguacil se acuerda eliminar el último párrafo del apartado 5.COMPETENCIA LOCAL, y actualizar el número y/o la relación de establecimientos que figura en el mismo.*

*Con estas precisiones se acuerda por unanimidad proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*Esta Alcaldía, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 247.3 y 285.2 de la LCSP 2017, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:*

*- Someter el Estudio de Viabilidad Económica-Financiera, elaborado para la concesión del servicio de servicio de Bar - Restaurante de la Fuente del Río de Cabra, al oportuno trámite de información pública mediante la inserción del acuerdo en el B.O.P de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de esta Entidad.*

*Los interesados podrán formular alegaciones y presentar sugerencias o reclamaciones al Estudio objeto del trámite por el plazo de un mes, contado desde la publicación del Anuncio.”*

**El estudio de viabilidad económico-financiero elaborado para la concesión del servicio de servicio bar-restaurante Fuente del Río queda redactado definitivamente y se somete al Pleno como sigue a continuación:**

**“ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO - FINANCIERA según documento emitido por la entidad "ADEITUR, Consultoría Turística y de Empresa", en fecha 26 de febrero de 2020,**

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

**titulado "Informe Económico sobre la rentabilidad previsible de la concesión del Bar - Restaurante de la Fuente del Río y del Canon aplicable", del que se recogen más abajo, los datos contenidos en el mismo, actualizándose en lo relativo a las fechas, en las que se prevé que se desarrollará la gestión del servicio**

### **1. Objeto y justificación del estudio.**

El presente estudio de viabilidad económico - financiera se redacta como actuación previa a la contratación de la concesión del Bar - Restaurante Fuente del Río, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), norma que exige que en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente vaya precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos vinculante si concluye en la inviabilidad de un proyecto.

El contenido de dicho Estudio, por analogía, será el establecido en el artículo 247.2 de la LCSP correspondiente a las actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras.

Para determinar la idoneidad de una u otra figura de estudio atenderemos a lo establecido en el artículo 247.6 de la LCSP, que especifica que, siempre que sea de forma motivada "por la naturaleza de la obra, por su finalidad o por la cuantía de la inversión requerida", se podrá sustituir la elaboración de un estudio de viabilidad por uno de viabilidad económico financiera del proyecto en cuestión.

Dado que en la concesión del servicio de Bar - Restaurante de la Fuente del Río no se prevé la realización de obras o inversiones de cuantía significativa, -más allá de aquellas obras de reforma puntuales que el concesionario de forma voluntaria desee realizar, se estima suficiente la realización de un análisis de Viabilidad Económico-Financiera.

### **2. Finalidad y justificación del servicio.**

La finalidad del contrato propuesto es la prestación, mediante concesión de servicios, de un servicio de restauración de titularidad de este Ayuntamiento, siendo éste susceptible de explotación económica por particulares.

### **3. Justificación de las ventajas que aconsejan la utilización del contrato de concesión de servicios.**

Conforme al artículo 15 de la LCSP, el contrato de concesión de servicios es aquel en virtud del cual uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

Este derecho de explotación de los servicios implica la transferencia al concesionario del riesgo operacional, abarcando el riesgo de demanda, el de suministro, o ambos.

Se entiende por riesgo de demanda el que se debe a la demanda real de los servicios objeto del contrato, y riesgo de suministro el relativo al suministro de los servicios objeto del contrato, en particular el riesgo de que la prestación de los servicios no se ajuste a la demanda.

La exposición del concesionario al riesgo de mercado constituye el factor clave para haber optado por el contrato de concesión de servicios frente al contrato de servicios, puesto que constituye un incentivo fundamental para que el concesionario trate de poner todos los medios a su alcance con objeto de obtener la mayor afluencia posible y rentabilizar la explotación ofreciendo un servicio de calidad. La asunción del riesgo por el concesionario redundará en la buena gestión del establecimiento lo que incidirá en una mayor satisfacción de los usuarios del mismo.

Por otro lado, a través del contrato de concesión de servicios el Ayuntamiento percibirá ingresos a través del canon que recibe del concesionario, sin que ello suponga en principio gasto alguno para la corporación, mientras que a través de un contrato de servicios el Ayuntamiento no percibiría canon y, además, tendría que abonar el precio de la administración del bar independientemente de la buena o mala gestión del mismo.

#### **4. Estudio de impacto ambiental.**

No se estima necesario la realización de Estudio de impacto ambiental, ya que no se prevé incidencia ambiental negativa sobre el entorno, el local dispone de las condiciones higiénico-sanitarias, y demás requisitos para el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de que el adjudicatario haya de tramitar la oportuna licencia de apertura o declaración responsable según Ley.

### **INFORME ECONÓMICO SOBRE LA RENTABILIDAD PREVISIBLE DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DEL BAR-RESTAURANTE DE LA FUENTE DEL RÍO Y EL CANON APLICABLE.**

(Informe realizado por RAMOS Y SERRANO CONSULTORÍA, S.L. (ADEITUR), con domicilio fiscal en Avda. del Aeropuerto, 6 (Portal D, 4º), 14004 Córdoba y NIF B56056864, para el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), En Córdoba a 26 de febrero de 2020.)

#### CONTENIDOS

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO
3. ANÁLISIS DEL ENTORNO TURÍSTICO EN EL QUE SE UBICA EL RESTAURANTE OBJETO DEL CONTRATO
4. CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

- 4.1 Ubicación
- 4.2 Capacidad
- 4.3 Clientela
- 4.4 Temporalidad
- 5. VOLUMEN DE INGRESOS Y GASTOS ESTIMADOS POR LA EXPLOTACIÓN DEL BAR
- 6. PARÁMETROS A TENER EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL CANON

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Es objeto del contrato es la concesión de la gestión del servicio del Bar-restaurante ubicado en el Paraje Natural de la Fuente del Río, propiedad del Ayuntamiento de Cabra, ubicado en Avda. Fuente del Río del municipio de Cabra.

Con esta concesión el Ayuntamiento persigue la adjudicación de este bar-restaurante para que sea explotado por profesionales del sector de la hostelería, satisfaciendo adecuadamente las necesidades de la población y dinamizando el emblemático espacio en el que se ubica, a través de una oferta gastronómica y de ocio de calidad.

El concesionario se retribuirá con los ingresos que obtenga de la explotación del restaurante y abonará al Ayuntamiento el correspondiente canon de explotación. El Ayuntamiento pondrá a disposición del concesionario, las instalaciones del bar, menaje, y mobiliario necesario para la explotación del servicio, no siendo imprescindible la realización por el concesionario de importantes inversiones que deba rentabilizar mediante su explotación, aunque sí deberá acometer algunas inversiones de menor índole. Deberá, no obstante, hacerse cargo de los gastos de mantenimiento, tributos y consumos derivados de la explotación del bar, así como el riesgo operacional en la explotación del servicio de forma diligente y profesional que permita un margen de beneficios.

El plazo de duración de la concesión es de cinco años, periodo que se ha tenido en cuenta para calcular la rentabilidad de la explotación y tiempo suficiente para recuperar la inversión inicial que pudiera realzar el adjudicatario.

### **2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO**

El anterior adjudicatario del Bar-Restaurante de la Fuente del Río fue “LOS SERRANO SELECCIÓN GOURMET S.L.”, teniendo el contrato una duración inicial de cinco años y admitiendo prórrogas por común acuerdo de ambas partes.

El canon que se estableció en la licitación anterior, con las mejoras aportadas por parte del adjudicatario, que sería abonado por trimestres adelantados quedó de la siguiente forma:

- 105 euros mensuales como mínimo durante el primer año
- 130 euros mensuales como mínimo durante el segundo año
- 155 euros mensuales como mínimo durante el tercer año
- 360 euros mensuales como mínimo durante el cuarto año
- 455 euros mensuales como mínimo durante el quinto año

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

El total para los cinco primeros años quedó establecido en 14.460 €, IVA excluido. Si se concediera una prórroga se estableció un canon de 455 euros mensuales ascendiendo a un total de 27.300 €, IVA excluido.

### **3. ANÁLISIS DEL ENTORNO TURÍSTICO EN EL QUE SE UBICA EL RESTAURANTE OBJETO DEL CONTRATO.**

Si bien, el público preferente o clientela habitual no está integrado por la clase turística, si es conveniente aproximarnos al volumen de la demanda que puede llegar a la comarca de la Subbética y al municipio de Cabra.

Cabra pertenece a la Mancomunidad de la Subbética, situada en el sureste de la provincia de Córdoba, que cuenta con una trayectoria importante para el desarrollo del sector turístico y defiende una marca cada vez mejor posicionada.

La Subbética tiene una ubicación estratégica, a menos de una hora de Córdoba capital, a escasos 45 minutos de la Costa del Sol, a 80 kilómetros de Granada y a poco más de una hora de Sevilla. En pleno centro geográfico de Andalucía.

El viajero que llega a la Subbética se encuentra con una comarca llena de atractivos turísticos, como su Parque Natural y Geoparque, espacio protegido por la Junta de Andalucía en 1988 de gran riqueza paisajística y ecológica; la Vía Verde del Aceite, el embalse de Iznájar, sus cuatro D.O Protegidas (Vino y aceite), su patrimonio histórico- artístico, sus yacimientos arqueológicos, su artesanía, sus tradiciones populares... Todos estos atributos reflejan la riqueza cultural y natural de unos pueblos que han sabido preservar sus valores y tradiciones, para generar oportunidades de futuro.

En cuanto al entramado socioeconómico, el sector servicios, tras el sector agrario es el más importante de la comarca, tanto por el número de ocupaciones que genera, como por el número de iniciativas empresariales que registra. Dentro de este sector merece especial mención la rama de la hostelería y la restauración, ámbito que evidencia un fuerte impulso a lo largo de la última década, fruto en, gran medida, de la consolidación de la Subbética como importante destino turístico de interior.

Respecto a la posición de la comarca de la Subbética en cuanto a oferta de alojamiento y estimación de turistas que la visitan, adjuntamos los siguientes cuadros:

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

	TOTAL ALOJAMIENTO		
	Establecimientos.	Habitaciones	Plazas
<b>TOTAL CÓRDOBA</b>	<b>1.874</b>	<b>11.685</b>	<b>23.402</b>
<b>Capital</b>	<b>1.186 (36,71%)</b>	<b>6.521</b>	<b>13.202 (56,41%)</b>
<b>Provincia</b>	<b>688 (63,29%)</b>	<b>5.164</b>	<b>10.200 (43,59%)</b>
<i>Campaña Sur</i>	<b>52</b>	<b>519</b>	<b>950</b>
<i>Valle del Guadiato</i>	<b>69</b>	<b>489</b>	<b>927</b>
<i>Guadajoz-Campaña Este</i>	<b>27</b>	<b>170</b>	<b>422 (4,05%)</b>
<i>Los Pedroches</i>	<b>90</b>	<b>738</b>	<b>1.520</b>
<i>Subbética</i>	<b>330</b>	<b>2.019</b>	<b>4.027</b>
<i>Alto Guadalquivir</i>	<b>37</b>	<b>354</b>	<b>669</b>
<i>Vega del Guadalquivir</i>	<b>92</b>	<b>875</b>	<b>1.730</b>

Fuente: INE. Elaboración ADEITUR. Datos de 2018

Como vemos la comarca de la Subbética cuenta con el mayor número de establecimientos de alojamiento, muy por encima de las demás.

OFERTA ALOJATIVA DE CABRA. AÑO 2019			
<b>Apartamento turístico</b>			
Grupo	Categoría	Total Estab.	Total Plazas
Edificio/Complejo	1 Llave	1	16
-	1 Llave	1	90
<b>Subtotal Apartamento turístico</b>		<b>2</b>	<b>106</b>
<b>Casa rural</b>			
Grupo	Categoría	Total Estab.	Total Plazas
-	Básica	8	84

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

-	Superior	1	14
<b>Subtotal Casa rural</b>		<b>9</b>	<b>98</b>
<b>Establecimiento Hotelero</b>			
<b>Grupo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Total Estab.</b>	<b>Total Plazas</b>
Hotel	2 Estrellas	2	54
Hotel	4 Estrellas	1	118
Pensión	Única	2	72
<b>Subtotal Establecimiento Hotelero</b>		<b>5</b>	<b>244</b>
<b>Vivienda con fines turísticos</b>			
<b>Grupo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Total Estab.</b>	<b>Total Plazas</b>
-	-	3	14
<b>Subtotal Vivienda con fines turísticos</b>		<b>3</b>	<b>14</b>
<b>Vivienda turística de alojamiento rural</b>			
<b>Grupo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Total Estab.</b>	<b>Total Plazas</b>
-	-	3	34
<b>Subtotal Vivienda turística de alojamiento rural</b>		<b>3</b>	<b>34</b>
<b>TOTAL MUNICIPIO DE CABRA</b>		<b>22</b>	<b>496</b>

Fuente: Registro de Turismo de Andalucía. (26 de febrero de 2020)

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

Por otro lado, tal como se aprecia en el cuadro anterior, Cabra representa el 12,31% de la capacidad alojativa del total de la Subbética (febrero 2020), según fuentes del registro de Turismo de Andalucía.

En la tabla siguiente podemos ver que el número de turistas que llegaron a Córdoba durante el año 2018, ascendió a más de 1.560.000 turistas, entre la capital y provincia. De este total de turistas recibidos, un 58,8% proceden de España, siendo el 41,2% de procedencia extranjera. La provincia representa casi un 20% del total de turistas que llegaron a Córdoba (capital más provincia (en 2019 alcanza el 25)%). Por su parte, como podemos apreciar la comarca de la Subbética, con 102.490 turistas, representa el 32,76% del total de turistas que vienen a la provincia, sin contar la capital, muy por encima del resto de comarcas.

Tabla 1. n° de turistas que han pernoctado en establecimientos regulados de Córdoba.

TOTAL DEMANDA AÑO 2018	Viajero			Pernoctaciones			Índ. Pernoc
	TOTAL	Espanoles	Extranjeros	TOTAL	Espanoles	Extranjeros	
<b>TOTAL CÓRDOBA</b>	<b>1.569.612</b>	<b>922.965</b>	<b>646.647</b>	<b>2.765.120</b>	<b>1.692.296</b>	<b>1.072.824</b>	<b>1,76</b>
<b>Capital</b>	<b>1.256.717</b>	<b>674.063</b>	<b>582.653</b>	<b>2.160.653</b>	<b>1.225.783</b>	<b>934.870</b>	<b>1,72</b>
<b>Provincia</b>	<b>312.895</b>	<b>248.902</b>	<b>63.994</b>	<b>604.468</b>	<b>466.514</b>	<b>137.954</b>	<b>1,93</b>
<i>Campaña Sur</i>	<i>43.419</i>	<i>33.070</i>	<i>10.349</i>	<i>82.389</i>	<i>61.829</i>	<i>20.560</i>	
<i>Valle del Guadiato</i>	<i>25.477</i>	<i>20.037</i>	<i>5.440</i>	<i>50.634</i>	<i>38.473</i>	<i>12.160</i>	
<i>Guadajoz-Campaña Este</i>	<i>10.462</i>	<i>8.864</i>	<i>1.598</i>	<i>19.796</i>	<i>16.124</i>	<i>3.672</i>	
<i>Los Pedroches</i>	<i>42.232</i>	<i>34.681</i>	<i>7.550</i>	<i>81.314</i>	<i>64.340</i>	<i>16.974</i>	
<b>Subbética</b>	<b>102.490</b>	<b>82.604</b>	<b>19.886</b>	<b>202.115</b>	<b>156.663</b>	<b>45.452</b>	
<i>Alto Guadalquivir</i>	<i>24.218</i>	<i>19.073</i>	<i>5.145</i>	<i>45.857</i>	<i>35.307</i>	<i>10.550</i>	
<i>Vega del Guadalquivir</i>	<i>64.597</i>	<i>50.572</i>	<i>14.025</i>	<i>122.362</i>	<i>93.778</i>	<i>28.585</i>	

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

TURISTAS EN 2018	TOTAL		Españoles		Extranjeros	
	L					
<b>TOTAL CÓRDOBA</b>	<b>1.569.612</b>	<b>100%</b>	<b>922.965</b>	<b>58,80%</b>	<b>646.647</b>	<b>41,20%</b>
<b>Capital</b>	<b>1.256.717</b>	<b>80,07%</b>	<b>674.063</b>	<b>73,03%</b>	<b>582.653</b>	<b>90,10%</b>
<b>Provincia</b>	<b>312.895</b>	<b>19,93%</b>	<b>248.902</b>	<b>26,97%</b>	<b>63.994</b>	<b>9,90%</b>
<i>Campaña Sur</i>	<i>43.419</i>	<i>13,88%</i>	<i>33.070</i>	<i>13,29%</i>	<i>10.349</i>	<i>16,17%</i>
<i>Valle del Guadiato</i>	<i>25.477</i>	<i>8,14%</i>	<i>20.037</i>	<i>8,05%</i>	<i>5.440</i>	<i>8,50%</i>
<i>Guadajoz Campiña-Este</i>	<i>10.462</i>	<i>3,34%</i>	<i>8.864</i>	<i>3,56%</i>	<i>1.598</i>	<i>2,50%</i>
<i>Los Pedroches</i>	<i>42.232</i>	<i>13,50%</i>	<i>34.681</i>	<i>13,93%</i>	<i>7.55</i>	<i>11,80%</i>
<i>Subbética</i>	<i>102.490</i>	<i>32,76%</i>	<i>82.604</i>	<i>33,19%</i>	<i>19.886</i>	<i>31,07%</i>
<i>Alto Guadalquivir</i>	<i>24.218</i>	<i>7,74%</i>	<i>19.073</i>	<i>7,66%</i>	<i>5.145</i>	<i>8,04%</i>
<i>Vega del Guadalquivir</i>	<i>64.597</i>	<i>20,64%</i>	<i>50.572</i>	<i>20,32%</i>	<i>14.025</i>	<i>21,92%</i>

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

En este espacio turístico Cabra destaca por contar con una gran variedad de atractivos turísticos, que se están poniendo en valor por parte del Ayuntamiento mediante el la interpretación, el equipamiento y la señalización de diferentes recursos. Así mismo el Ayuntamiento de Cabra ha realizado un esfuerzo de promoción de los atractivos del municipio, editando folletos turísticos e impulsando la realización de eventos culturales, para atraer a más visitantes.

Si aplicamos los ratios pertinentes, cruzando datos entre la oferta alojativa y el volumen de la demanda, recogida por el INE, podríamos deducir que en Cabra entran estimativamente unos 25.000 turistas al año, arrojando unas 50.000 pernoctaciones anuales (sin tener en cuenta los excursionistas).

Por otra parte, respecto al colectivo o grupo preferente de clientes, conformado por la población del municipio, Cabra cuenta, en 2018, de 20.417 habitantes, distribuidos en tres núcleos de población: Cabra, Huertas Bajas y Gaena.

Rango de edades población. Cabra.IECA. 2018	Población
< De 20 años.	3.873
> De 65 años.	4.491
Entre 20 y 65 años	12.053
<b>Población total</b>	<b>20.417</b>

La población en edades comprendida entre los 20 y 65 años asciende a 12.053 personas, que es el público o cliente objetivo prioritario de este bar-restaurante.

## 4. CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

### 4.1. Ubicación

El Bar-restaurante se encuentra en un espacio de gran interés paisajístico que le ha valido diferentes catalogaciones como la de 'Bien de Interés Cultural' (B.I.C.) 'Sitio de Interés Natural' o 'Arboleda Singular'.

Cómo puede observarse en la imagen inferior más del 85% de los bares y restaurantes que se encuentran en la localidad de Cabra, se localizan en el Casco Urbano. Por su parte, tan sólo un 15% de estos establecimientos se ubican en localizaciones más alejadas del centro comercial del municipio, lo que se traduce, en líneas generales, en una menor afluencia de visitantes y por lo tanto menores ingresos derivados de la explotación.

ADEITUR

Calle Cruz Conde, 14 (1º- Izquierda) – 14003 Córdoba

12

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra



### 4.2. Capacidad:

El Bar/Restaurante de la Fuente del Río cuenta con diferentes espacios para la atención de clientes:

- **Salón:** con una capacidad de 100 plazas. Se utiliza, preferentemente, para celebraciones, comidas de empresa, etc.
- Espacio de **mesas próximas a la barra** en el interior: cuenta 15 mesas con una capacidad de 60 plazas. Estas mesas suelen acoger clientes durante los meses de otoño e invierno.
- **Terraza al aire libre:** cuenta con una capacidad aproximada de entre **180-200 plazas**. En los meses estivales tiene una afluencia muy importante todos los días de la semana, especialmente durante la noche.

Por lo tanto el Bar/Restaurante Fuente del Río cuenta con 340-350 plazas aproximadamente, entre los diferentes espacios.

### 4.3. Clientela:

Los principales clientes prioritarios del Bar-restaurante Fuente del Río es la población del municipio de Cabra, especialmente los comprendidos entre las edades de 20 a 65 años (12.053 personas). No obstante, durante los meses de verano la afluencia de visitantes provenientes de municipios próximos, o municipios de la comarca, se ve incrementada.

Por su parte, los turistas y excursionistas practicantes de la Vía Verde, no suelen detenerse en este bar, dada la dificultad para acceder a él desde la misma.

Dentro de los clientes grupales, que demandan comidas de empresa y/o celebraciones, encontramos a colegios, hospital Infanta Margarita, Cooperativa, comidas de empresa, comuniones, etc.

### 4.4. Temporalidad:

Teniendo en cuenta los antecedentes en la explotación de este bar (analizados previamente para la realización de este informe) y que parte de su capacidad la tiene al aire libre, se pueden diferenciar dos temporadas en la explotación del bar-restaurante:

1. Desde Semana Santa hasta el 8 de septiembre. Es la temporada de mayor afluencia de

ADEITUR

Calle Cruz Conde, 14 (1º- Izquierda) – 14003 Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

clientes. Esta se concentra de forma muy notoria en los meses de junio, julio y agosto. En estos meses la terraza del local se suele ocupar en su totalidad. Desde Semana Santa hasta el 8 de septiembre el concesionario deberá abrir al público, al menos, cinco días a la semana, permitiéndole que cierre dos días como máximo. Dentro de los días de apertura obligada se incluirá, en todo caso, los fines de semana. En este periodo también se exige que los días declarados festivos permanezca abierto el establecimiento.

2. **Desde el 9 de Septiembre hasta Semana Santa** (otoño e invierno). El concesionario deberá abrir el establecimiento al público, **como mínimo dos días a la semana**, siendo obligatorio que permanezca abierto el fin de semana. Además, en este periodo, deberá abrir también los días declarados festivos.

### **5. VOLUMEN DE INGRESOS Y GASTOS ESTIMADOS POR LA EXPLOTACIÓN DEL BAR.**

Aunque el bar contenga la dotación de mobiliario y equipamiento necesaria para realizar la actividad de hostelería, se estima contempla en este análisis económico la necesidad de realizar una pequeña inversión inicial, destinada a equipamientos de cocina y auxiliares: barbacoa, plancha, horno, lavavajillas de cocina y de barra, estanterías metálicas, 2 mesas de acero inoxidable y equipo informático. Por otro lado se prevé también una pequeña inversión en publicidad al inicio. Por tanto la inversión total estimada ascendería a 15.000€.

Respecto al volumen de facturación prevista en el análisis económico que a continuación se detallará, se ha tenido en cuenta, la temporalidad de la actividad y los antecedentes de la explotación de este bar.

Estimación de Ingresos:

De esta manera se ha estimado un volumen anual de facturación el primer año completo de explotación de 250.012 € (año 2021). El 50% de estos ingresos, aproximadamente, se producen en los meses de junio, julio y agosto. En los meses de invierno y otoño la afluencia de clientes desciende de forma muy notoria, funcionando las 15 mesas cercanas a la barra, quedando el salón-comedor para celebraciones y comidas de empresa preferentemente.

A partir del segundo año de explotación se ha previsto un incremento de ventas que oscila entre el 3% y el 5%. Incremento justificado por la inversión en marketing realizada y por el boca a boca entre la población de Cabra.

#### **Estimación de Gastos:**

Se han estimado unos costes variables que representan aproximadamente el 385 sobre ventas.

- En los costes fijos se han incluido gastos de seguro, asesoría, telefonía, canon, etc.
- Recursos Humanos necesarios.

Para determinar los recursos humanos necesarios (atención en barra, cocina y mesas) en la explotación del bar-restaurant Fuente del Río, se ha tenido en cuenta la temporalidad puesta de manifiesto en el apartado anterior y que afecta a este bar.

- Desde Semana Santa hasta Junio: Se prevé la contratación de 3 personas a tiempo completo.

ADEITUR

Calle Cruz Conde, 14 (1º- Izquierda) – 14003 Córdoba

12

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

- Para los meses de mayor afluencia de clientes (junio, julio y agosto) se estima la necesidad de contratar a nueve personas a tiempo completo, para prestar el servicio en condiciones idóneas (40 horas semanales).
- Desde 9 de septiembre hasta Semana Santa: se prevé la contratación de 3 personas, a tiempo parcial.

Teniendo en cuenta estas necesidades, en el estudio económico se ha establecido una media anual de 4 personas a jornada completa, durante todo el año.

Por tanto, en el apartado gastos de personal del estudio económico se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Un sueldo para la persona que gerencia, cuya cotización a la seguridad social será a través del régimen especial de trabajadores autónomos.
- Sueldo de tres camareros/as y una persona en cocina, todos a tiempo completo. Esta ratio es una media anual, pues habrá meses (otoño e invierno) en que solo se prevén tres contratos a tiempo parcial (camarero de mesa, de barra y cocinero), mientras que en los meses estivales las contrataciones se elevarían hasta nueve.

### INVERSIÓN EN ACTIVOS NO CORRIENTES Y ACTIVOS CORRIENTES

Inversión Inicial	
<b>Inmovilizado financiero Corto Plazo</b>	<b>0</b>
Fianzas a corto plazo	0
<b>Existencias Iniciales</b>	<b>2.000</b>
materias primas	2.000
mercaderías	0
otros aprovisionamientos	0
Almacén final del ejercicio anterior	0
<b>Realizable</b>	<b>3.045</b>
IVA soportado de inversiones iniciales	3.045
IVA soportado pend. de devolución	0
Cientes	0
<b>Tesorería inicial / Disponible</b>	<b>1.455</b>
<b>Total Inv. Inicial Activo Corriente</b>	<b>6.500</b>

Mobiliario	Importe	antigüedad	plazo amort.	amort. previa
Mobiliario oficina	0	-	8,00	-
Estanterías almacén, expositores	0	-	8,00	-
Otro mobiliario	12.500	-	4,00	-
<b>Mobiliario</b>	<b>12.500</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>-</b>
<b>Gastos de Establecimiento</b>	<b>Importe</b>			

ADEITUR

Calle Cruz Conde, 14 (1º- Izquierda) – 14003 Córdoba

12

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

Proyectos, visados, Licencias	0
Tasas de apertura	0
Publicidad de lanzamiento	1.500
Otros gastos de 1 <sup>er</sup> establecimiento	0
<b>Gastos de Establecimiento</b>	<b>1.500</b>

Inmovilizados Financieros L. P.	Importe
Fianzas de locales	0
Otras fianzas	500
<b>Inmovilizado Financiero L. P.</b>	<b>500</b>

BALANCES	abril de 2021	diciembre 2021	diciembre 2022	diciembre 2023	diciembre 2024	diciembre 2025
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
<b>Activos No Corrientes</b>	<b>13500,00</b>	<b>10968,75</b>	<b>7593,75</b>	<b>4406,25</b>	<b>1281,25</b>	<b>500,00</b>
Inmovilizado Material	13.000	13.000	13.000	13.000	13.000	13.000
Amort. Acum. Inmov. Material	0	(2.531)	(5.906)	(9.094)	(12.219)	(13.000)
Inmovilizado Inmaterial	0	0	0	0	0	0
Amort. Acum. Inmov. Inmaterial	0	0	0	0	0	0
Inmov. Financiero Largo Plazo	500	500	500	500	500	500
<b>Activos Corrientes</b>	<b>6.500</b>	<b>7570,67</b>	<b>10543,21</b>	<b>17602,94</b>	<b>29863,40</b>	<b>44183,55</b>
Inmov. Financiero Corto Plazo	0	0	0	0	0	0
Existencias	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Clientes	0	0	0	0	0	0
H.P. Pagos y retenciones IRPF	0	0	0	0	0	0
H.P. Deudora I. Sociedades	0	0	0	0	0	0
H.P. Deudora IVA	3.045	0	0	0	0	0
Tesorería	1.455	5.571	8.543	15.603	27.863	42.184
<b>Total Activo</b>	<b>20.000</b>	<b>18.539</b>	<b>18.137</b>	<b>22.009</b>	<b>31.145</b>	<b>44.684</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>3.000</b>	<b>4.509</b>	<b>6.812</b>	<b>12.432</b>	<b>22.935</b>	<b>38.106</b>
Capital Social	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
Reservas	0	0	1.509	3.812	9.432	19.935
Crédito de accionistas	0	0	0	0	0	0
Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Resultados pend. aplicación	0	1.509	2.304	5.620	10.503	15.171
<b>Pasivos No Corrientes</b>	<b>13492,75</b>	<b>10169,87</b>	<b>7214,43</b>	<b>4107,77</b>	<b>842,18</b>	<b>0,00</b>
Acreedores L.P. Financieros	13.493	10.170	7.214	4.108	842	(0)
Otros Acreedores L.P.	0	0	0	0	0	0
<b>Pasivos Corrientes</b>	<b>3507,25</b>	<b>3860,94</b>	<b>4110,16</b>	<b>5469,30</b>	<b>7367,40</b>	<b>6577,35</b>
Acreedores C.P. Financieros	3.507	3.323	2.955	3.107	3.266	842
Crédito financiero C.P.	0	0	0	0	0	0

ADEITUR

Calle Cruz Conde, 14 (1<sup>o</sup> Izquierda) – 14003 Córdoba

12

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

Proveedores	0	0	0	0	0	0
H.P. acreedora IVA	0	35	387	489	601	678
H.P. acreedora Imp. Soc./IRPF	0	503	768	1.873	3.501	5.057
Otros Acreedores C.P.	0	0	0	0	0	0
<b>Total Recursos Permanentes</b>	<b>16.493</b>	<b>14.678</b>	<b>14.027</b>	<b>16.540</b>	<b>23.777</b>	<b>38.106</b>
<b>Total Recursos Ajenos</b>	<b>17.000</b>	<b>14.031</b>	<b>11.325</b>	<b>9.577</b>	<b>8.210</b>	<b>6.577</b>
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivos</b>	<b>20.000</b>	<b>18.539</b>	<b>18.137</b>	<b>22.009</b>	<b>31.145</b>	<b>44.684</b>
<b>Fondo de Maniobra</b>	<b>2.993</b>	<b>3.710</b>	<b>6.433</b>	<b>12.134</b>	<b>22.496</b>	<b>37.606</b>

ADEITUR

Calle Cruz Conde, 14 (1º- Izquierda) – 14003 Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020

**INFORME ECONÓMICO SOBRE LA RENTABILIDAD PREVISIBLE DE LA CONCESIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DE LA FUENTE DEL RÍO Y EL CANON APLICABLE.**

**CUENTA DE RESULTADOS ESTIMATIVA A CINCO AÑOS**

Conceptos	2021	% / Ventas	2022	% / Ventas	2023	% / Ventas	2024	% / Ventas	2025	% / Ventas
Ingresos por ventas	188.000	100,0%	250.012	100,0%	264.651	100,0%	283.126	100,0%	297.783	100,0%
Imputación de subvenciones	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
<b>Ingresos</b>	<b>188000</b>	<b>100,0%</b>	<b>250012</b>	<b>100,0%</b>	<b>264651</b>	<b>100,0%</b>	<b>283126</b>	<b>100,0%</b>	<b>297783</b>	<b>100,0%</b>
Costes variables (directos)	71.900	38,2%	96.067	38,4%	101.677	38,4%	108.775	38,4%	114.406	38,4%
<b>Margen Bruto s/Ventas</b>	<b>116100</b>	<b>61,8%</b>	<b>153946</b>	<b>61,6%</b>	<b>162974</b>	<b>61,6%</b>	<b>174351</b>	<b>61,6%</b>	<b>183377</b>	<b>61,6%</b>
Gastos de Personal y Seg. Social	61.200	32,6%	84.864	33,9%	88.259	33,3%	91.789	32,4%	95.460	32,1%
Seguridad Social Otros	17.424	9,3%	24.065	9,6%	24.930	9,4%	25.827	9,1%	26.759	9,0%
Gastos Fijos	32.090	17,1%	37.709	15,1%	38.464	14,5%	39.233	13,9%	40.018	13,4%
Dotación Amortizaciones	2.531	1,3%	3.375	1,3%	3.188	1,2%	3.125	1,1%	781	0,3%
<b>Total Gastos Explotación</b>	<b>113245</b>	<b>60,2%</b>	<b>150014</b>	<b>60,0%</b>	<b>154840</b>	<b>58,5%</b>	<b>159974</b>	<b>56,5%</b>	<b>163018</b>	<b>54,7%</b>
<b>Res. antes Int. e</b>	<b>2855</b>	<b>1,5%</b>	<b>3932</b>	<b>1,6%</b>	<b>8134</b>	<b>3,1%</b>	<b>14377</b>	<b>5,1%</b>	<b>20359</b>	<b>6,8%</b>
<b>Imp. (BAII)</b>										
Ingresos Financieros	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Gastos Financieros	843	0,4%	860	0,3%	641	0,2%	373	0,1%	131	0,0%
<b>Resultado</b>	<b>-843</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-860</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-641</b>	<b>-0,2%</b>	<b>-373</b>	<b>-0,1%</b>	<b>-131</b>	<b>0,0%</b>
<b>Financiero</b>										
<b>Res. antes</b>	<b>2011</b>	<b>1,1%</b>	<b>3072</b>	<b>1,2%</b>	<b>7493</b>	<b>2,8%</b>	<b>14004</b>	<b>4,9%</b>	<b>20228</b>	<b>6,8%</b>
<b>Impuestos (BAI)</b>										
Impuesto de sociedades	503	0,3%	768	0,3%	1.873	0,7%	3.501	1,2%	5.057	1,7%
<b>Resultado Neto</b>										

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020  
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

### 6. PARÁMETROS A TENER EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL CANON

El canon representa la cuota que el Ayuntamiento ingresa por la utilización de las instalaciones puestas a disposición del concesionario y por la explotación del servicio, sin que represente gastos para sí misma.

Actualmente no existe una norma específica que regule, de forma rigurosa, el método para establecer un canon idóneo en los contratos de arrendamiento de negocio (o industria) entre privados, ni en las concesiones de la administración pública, primando en el primer caso la voluntad entre las partes.

En España, en el sector privado, los contratos de arrendamiento de local es denominado técnicamente por la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) como «arrendamiento para uso distinto del de vivienda». El régimen aplicable al arrendamiento de local, viene previsto en el artículo 4.3 de la LAU:

*«Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, los arrendamientos para uso distinto del de vivienda se rigen por la voluntad de las partes, en su defecto, por lo dispuesto en el título III de la presente ley y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Código Civil.»*

El arrendamiento de local hay que diferenciarlo del arrendamiento de industria, ya que en este último el objeto del contrato será el arrendamiento de un negocio en marcha, es decir, el arrendador arrienda un doble elemento, por un lado cede el local como espacio físico y por otro cede todos los elementos que configuran el negocio como pueden ser el mobiliario, existencias, licencias de actividad, maquinaria, clientela, etcétera. Este sería el caso que nos ocupa para la concesión de este bar, con la sustancial diferencia de que la figura del arrendador es administración pública, que debe velar por intereses generales.

En resumen, es la voluntad de las partes lo que marca el canon de arrendamiento en locales de negocio o industria entre privados.

Si tenemos en cuenta normativa foránea que regula este tipo de contratos, también entre privados, encontramos el Decreto Ley de Regulación del Arrendamiento Inmobiliario para el Uso Comercial que define tres métodos por medio de los cuales los propietarios y arrendadores de locales deberán establecer los cánones “justos de alquiler”.

Esta norma establece que el monto del alquiler lo determinarán arrendador y arrendatario aplicando uno de tres métodos, de común acuerdo: el Canon de Arrendamiento Fijo (CAF), el Canon de Arrendamiento Variable (CAV) y el Canon de Arrendamiento Mixto (CAM).

El CAV, o canon de arrendamiento variable está vinculado con el monto bruto de ventas “previsible” realizadas por el arrendatario de establecimiento. El porcentaje oscilará entre el 1% y 8%, o de entre 8% y 15%, entre el 1 al 8% de la facturación anual prevista, si es un local de entretenimiento, según esta norma.

Aunque estas normas legales se aplican para la regulación de contratos de arrendamiento de negocio en el sector privado, diferente al caso que nos ocupa, esta última puede servirnos de referencia, en alguna medida, para estimar el canon de una concesión, aunque no es normativa nacional. Por otra parte, es necesario destacar en este caso, que una de las partes integrantes de la relación contractual es el

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

Ayuntamiento de Cabra (administración pública), que tiene en cuenta y fomenta valores de índole social, cultural y de desarrollo local.

Teniendo en cuenta lo anterior, hemos procedido a relacionar el canon con el volumen de ventas anual previsto, partiendo de una investigación previa de los antecedentes de la explotación del bar, teniendo en cuenta la moderada rentabilidad prevista. Pero, además de este parámetro, de índole puramente económica, se han tenido en cuenta otros factores como la revalorización de la infraestructura pública, la generación de empleo, dinamización social, el desarrollo turístico, etc. También se ha tenido en cuenta, el factor riesgo que asume el adjudicatario con la explotación de este bar.

Por tanto, para el establecimiento del canon adecuado a esta concesión de la gestión del servicio de explotación del bar, se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

- \* Rentabilidad moderada previsible de la explotación del bar.
- \* Competencia existente en el municipio
- \* Canon establecido por esta concesión en años anteriores.
- \* Antecedentes: trayectoria anterior de la explotación del bar.
- \* Ubicación del bar en una zona de valor natural, pero relativamente alejada del casco urbano.
- \* Generación de empleo en el municipio.
- \* Ampliación de la oferta de ocio y cultura para la población.
- \* Fomento del desarrollo turístico del municipio.

Teniendo en cuenta que una de las partes que intervienen en la concesión del servicio es administración pública, partiendo de las moderadas estimaciones de rentabilidad recogidas en el estudio económico y de los parámetros señalados anteriormente, se propone un canon que asciende a la cuantía de 200 € mensuales para los dos primeros años de explotación, lo que supone un canon anual de 2.400 €.

Esta cantidad representa el 1,2% sobre el volumen de ventas total del primer año de explotación (2021), y el 0,9% respecto de las ventas previsibles del año 2022.

A partir del segundo año de explotación, es decir, para el año 2023, año 2024 y año 2025, es coherente que este Canon se viera incrementado en 5% anual, hasta la finalización del quinto año de explotación. Incremento relacionado con el aumento previsible de ventas anuales por la explotación.

AÑO	CANON MENSUAL	CANON ANUAL
2023	210 €	2.520 €
2024	220,5 €	2.646 €
2025	231,5 €	2.778 €

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DE TURISMO Y PROMOCIÓN EXTERIOR"

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Secretaria.

**Por el Grupo de Ciudadanos:** De acuerdo.

**Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense:** De acuerdo.

**Por el Grupo Socialista:** De acuerdo.

**Por el Grupo Popular:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Bueno, se aprueba por unanimidad poner en marcha ya ese pliego para la concesión del restaurante de la Fuente del Río.

La Corporación, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21) **ACUERDA:**

- Someter el Estudio de Viabilidad Económica-Financiera, elaborado para la concesión del servicio de servicio de Bar - Restaurante de la Fuente del Río de Cabra, al oportuno trámite de información pública mediante la inserción del acuerdo en el B.O.P de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de esta Entidad.
- Los interesados podrán formular alegaciones y presentar sugerencias o reclamaciones al Estudio objeto del trámite por el plazo de un mes, contado desde la publicación del Anuncio.

### **16.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

Durante el transcurso de la sesión también se trataron los siguientes asuntos por la vía de urgencia:

**16.1.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES (GEX 2020/13030).**

**16.2.- PROPUESTA SOBRE IMPOSICIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA NAVE DEL HOTEL DE EMPRESAS Y LA ORDENANZA REGULADORA DE LA MISMA (GEX 2020/13070).**

**16.3.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 29/2020 (GEX 2020/13192).**

### **16.1 PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES (GEX 2020/13030).**

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

**Sr. Alcalde:** Hay tres puntos de urgencia. El primero va a ser la propuesta y modificación de las Ordenanzas Fiscales 2020-2021. En este caso procedemos a la votación de la urgencia. El motivo de la misma, conocen ustedes los portavoces que son necesarios aprobarlos con carácter previo a aprobación de la tramitación del presupuesto.

**Por el Grupo de Ciudadanos:** De acuerdo.

**Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense:** De acuerdo.

**Por el Grupo Socialista:** De acuerdo.

**Por el Grupo Popular:** De acuerdo.

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), ACUERDA APROBAR la urgencia del asunto epigrafiado.**

En relación con este asunto se dio cuenta del siguiente informe de Secretaría:

### **“INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA**

*En relación con el expediente relativo a la modificación de las ordenanzas fiscales que obra en el expediente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 21/10/2020, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** *De conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 21/10/2020, fue emitido informe por esta Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.*

**SEGUNDO.** *Con fecha 21/10/2020, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 21/10/2020, se ha emitido informe sobre la no necesidad de informe técnico-económico para las modificaciones propuestas.*

**TERCERO.** *Con fecha 21/10/2020, ha sido entregado por los Servicios Técnicos Municipales el proyecto de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial de las instalaciones de las naves del hotel de empresas.*

**CUARTO.** *Con fecha 23/10/2020, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 21/10/2020, se ha emitido el informe de intervención elaborado por el Interventor.*

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

*La Legislación aplicable en esta materia está recogida en:*

*— Los artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

— Los artículos 22.2.e), 47.1 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos [concepto de tasa].

— Los artículos 127 al 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### **INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Modificar el párrafo último del artículo 14º, quedando redactado como sigue:

“En las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, todos ellos de primer grado, así como al cónyuge, se aplicará una bonificación de 93 por ciento.”.

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

Modificar el título del artículo 7, apartado «Licencias, autorizaciones:», sus dos primeros guiones, quedando con la siguiente redacción:

- Por cada declaración responsable o licencia de primera ocupación o utilización, se aplicará sobre el importe del proyecto que haya servido para la liquidación del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, el 0,25%.

- Por cada declaración responsable o licencia de primera ocupación o utilización, en aquellos casos que no existe proyecto, se aplicará sobre el estudio realizado por los Servicios Municipales el 0,25%.”.

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, PUESTOS, BARRACAS, QUIOSCOS, CASETAS DE VENTA, BOTILLERÍA Y ESTABLECIMIENTO ANÁLOGOS Y ANDAMIOS Y VALLAS.**

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

**PRIMERA:** Eliminar la referencia a «mesas y sillas» en el título de la ordenanza fiscal, quedando redactado como sigue:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, QUIOSCOS, CASETAS DE VENTA, BOTILLERÍA Y ESTABLECIMIENTO ANÁLOGOS Y ANDAMIOS Y VALLAS.”.

**SEGUNDA:** Eliminar el apartado del cuadro de tarifas del apartado 2, del artículo 4º, que se refiere a la ocupación con mesas y sillas.

**TERCERA:** Suprimir la disposición transitoria añadida por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en fecha 25 de mayo de 2020.

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, PUESTOS, BARRACAS, QUIOSCOS, CASETAS DE VENTA, BOTILLERÍA Y ESTABLECIMIENTO ANÁLOGOS Y ANDAMIOS Y VALLAS.**

Añadir al final una disposición transitoria con la siguiente redacción:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Para el ejercicio 2021 queda sin efecto la aplicación de las cuantías específicas de la tasa por utilización del dominio público para ferias de San Juan y Septiembre, y para ferias de barrios, que figuran en el apartado 2, del artículo 4º de la presente ordenanza.”

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS**

**PRIMERA:** Modificar el apartado 1, de la letra A) del artículo 2º, quedando redactado como sigue:

“1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas habitadas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.”.

**SEGUNDA:** Añadir un apartado 4 a la letra A) del artículo 2º, del siguiente tenor:

“4. A los efectos previstos en el apartado 1 de esta letra A) y artículo 2º se entenderá como vivienda no habitada toda aquella en la que no resida ni esté empadronada persona alguna, y se encuentre además de baja efectiva en el servicio de suministro de agua potable y energía eléctrica.”.

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.**

Modificar el guion segundo de la letra A) del artículo 6”, quedando redactado como sigue.

- “La cuota de la Tarifa es irreducible y corresponde a un SEMESTRE, salvo en los casos que dispongan las bases o pliegos relativos a adjudicaciones o concesiones administrativas”.





## Ayuntamiento de Cabra

*La presente Propuesta sobre Ordenanzas Fiscales entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2021, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

**SEGUNDO.** *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

**TERCERO.** *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”*

Para el debate del asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde:** Aprobada la urgencia, y una vez también consultados esta mañana los portavoces, con independencia de las intervenciones que ahora después desarrollarán, seré yo en este momento quien les anuncie que los cuatro Grupos Políticos del Ayuntamiento de Cabra hemos llegado a un acuerdo para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2021.

Las Ordenanzas Fiscales, para que todo el mundo sepa de lo que hablamos, son los impuestos municipales, los precios y las tasas públicas que los ciudadanos tendrán que abonar por distintos servicios prestado por el Ayuntamiento el año que viene.

Bueno, pues tenemos la buena noticia es que un año más, y ya van siete, desde el año 2014, el Ayuntamiento de Cabra va a congelar los impuestos. Desde el año 2014 llevamos congelándolo o bajándolo y bonificándolos; todos los años se han ido aprobando nuevas bonificaciones.

Este año los Grupos Políticos hemos entendido, el propio Equipo de Gobierno y los portavoces, que ante la situación de pandemia y de crisis en la que vivimos, por supuesto no cabía una subida de impuestos, a pesar de la merma económica que ya está sufriendo el Ayuntamiento. Obviamente porque no se han podido prestar servicios públicos con la misma intensidad, durante el mismo tiempo y para las mismas personas que se han prestado otros años como consecuencia de la pandemia. Pero con independencia de esa merma en los recursos, entendemos que ahora es el momento de arrimar el hombro entre todos y de apoyar a las familias egabrenses. Y al igual que en los años anteriores no hemos subido los impuestos, ese año con mucho más motivo y con mucha más razón tenemos que seguir congelando los impuestos y ampliando las bonificaciones a las que hemos llegado.

Por lo tanto en primer lugar quiero hacer un agradecimiento a todos mis compañeros. En primer lugar al Concejal Delegado de Hacienda, Felipe Calvo, al equipo de Intervención municipal y a los portavoces. A los cuatro portavoces de los Grupos Políticos porque hemos entendido que, desde la unidad en los temas capitales importantes para nuestra ciudad como son las Ordenanzas Fiscales a pesar de las distintas perspectivas o puntos de vista que pudiésemos tener,

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

merece la pena seguir estando juntos y seguir trabajando juntos por el bien de nuestros vecinos. Y eso creo que es una demanda de los ciudadanos que este Pleno está sabiendo cumplir desde el inicio de la pandemia y, por lo tanto, creo que también es meritorio y hay que ponerlo en valor.

Como les decía, estas Ordenanzas Fiscales consisten principalmente en que se congelan todos los impuestos, todos los precios y tasas públicas. Insisto que el esfuerzo es importante porque ya llevamos siete años haciéndolo (congelándolos o bajándolos), pero además hemos acordado algunas bonificaciones que vienen a incrementarse a las bonificaciones que ya están vigentes y que se han ido aprobando en años anteriores.

La primera de ellas será con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, lo que conocemos como plusvalías. Saben ustedes que había, que teníamos, habíamos adquirido un compromiso para que las plusvalías, en caso de herencias a familiares de primer grado, no tuviesen que pagar en el Ayuntamiento ese tributo.

Es algo que además del Equipo de Gobierno compartían otros compañeros de la Corporación y hemos ido reduciendo ese impuesto en un 25% en los últimos tres años. Ya solamente quedaba para el año 2021, que se pagaban un 25% solamente del total, y este año ya lo que aprobamos es reducirlo al mínimo que permite la ley. La ley no permite bajar de un 5% y, por lo tanto, ya vamos aprobar para el año 2021 que las plusvalías, en caso de herencias a personas que la reciban en primer grado, pues tendrán una bonificación del 95% del impuesto. Es decir, solamente pagarán el 5% de ese impuesto. Creo que es algo importante ese impuesto a la muerte, también como se le ha llamado, que estamos todos de acuerdo en reducirlo al máximo legal.

Por otra parte, ya se ha hablado aquí a lo largo de esta sesión plenaria los Grupos Políticos también llegamos al compromiso con las distintas Asociaciones de hosteleros, comerciantes y empresarios de nuestra ciudad que con motivo las importantes pérdidas y la imposibilidad, incluso, de abrir del sector de la hostelería, nos habíamos comprometido a que a lo largo del año 2021, el Ayuntamiento no cobraría la tasa de ocupación vía pública para las mesas, las sillas y los veladores y así quedan reflejados también en esta Ordenanza.

Exactamente igual hacemos un tratamiento fiscal mucho más beneficioso para los feriantes que vengan a nuestro pueblo a instalar sus atracciones en las ferias tanto de San Juan como en septiembre, si es que finalmente se pudieran celebrar, como en las fiestas de los barrios para ayudarles también ante las pérdidas que les está ocasionando el Covid y la suspensión de todo este tipo de eventos.

Otra de las bonificaciones que vamos a aprobar en la noche de hoy corresponde a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras. También se había detectado que había viviendas cerradas, esto es, que no tienen alta en el contador de agua y no tienen alta en el contador de luz y que sin embargo se les estaba cobrando la basura. Entendemos que no es de recibo, nunca mejor dicho, que no se les debe de cobrar un servicio que no se les está prestando y, por lo tanto, a esas viviendas que estén cerradas, vacías, donde no haya nadie empadronado, no tengan agua, no tengan luz, tampoco tendrán que pagar la basura.

Igualmente, a las personas que sean adjudicatarias de una barra en el Jardinito, en el Auditorio, en las Piscinas, etc. que lo hacen durante un pequeño periodo de tiempo a lo largo del año, la tasa de basura que pagarán será por el tiempo efectivo de la prestación del servicio de la ocupación de ese servicio y no del semestre completo como se venía haciendo con anterioridad.

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

También hemos acordado que los centros educativos que hasta el momento no se beneficiaban de bonificaciones en la tasa de consumo de agua tengan una importantísima bonificación para que esos recursos económicos que pagaban con el dinero de la asignación que cada centro tenía para sus gastos de mantenimiento puedan destinarlos ahora a todas las cuestiones que tienen que realizar para prevenir los efectos de la pandemia en los centros educativos. Por lo tanto, se aprueba también esas bonificaciones para todos los centros educativos de la ciudad. Ya lo tenían los colegios públicos, los cuatro colegios públicos. Ahora, lo que hacemos es ampliarlos a institutos y otros centros concertados que también necesitan ese apoyo ahora mismo en estos tiempos de tanta dificultad.

Y quería terminar agradeciendo nuevamente ese diálogo abierto y sincero de todas las fuerzas políticas. El Equipo de Gobierno tenía una batería de medidas, han sido puestas en común con los portavoces, algunos portavoces han presentado también otras propuestas, se han estudiado todas, se han llevado a la práctica o se han puesto en marcha aquellas que jurídica y técnicamente han sido posibles, con el compromiso de que otras de ellas, ya dimos cuenta también en rueda de prensa hace unos días con los portavoces, están sobre la mesa para seguir estudiándola y resolver algunos inconvenientes técnicos o jurídicos que hemos encontrado a la hora de su aprobación para este año, pero que entendemos también por parte de todos que son beneficiosas.

Yo termino como empezaba: agradeciéndolos a todos ese trabajo, comprometiéndolos nuevamente este Equipo de Gobierno. Entendemos que la presión fiscal nunca es buena, pagar impuestos es necesario, pero incrementar la presión fiscal no es bueno y menos en estos momentos; algo que compartimos todo el Pleno municipal. Y lo que esta noche vamos a aprobar, por lo tanto, son estas bonificaciones y la congelación de impuestos, precios y tasas para el año que viene.

Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardañó:** El Grupo Municipal de Ciudadanos, entendiéndolo la excepcionalidad de la situación y agradeciendo el tiempo y esfuerzo dedicado por el Sr. Alcalde para que hubiese una propuesta conjunta sobre las Ordenanzas Fiscales, estamos de acuerdo en esta propuesta de todos los Grupos, felicitando al Concejal Delegado de Hacienda, al equipo de Intervención y al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria por su trabajo en la elaboración de esta propuesta que traemos a Pleno.

En este sentido, he de decir que todos los Grupos que formamos esta Corporación hemos trabajado como si fuésemos uno sólo y hemos entendido que lo importante en este momento era trabajar conjuntamente por nuestros ciudadanos. De ahí esta propuesta conjunta que consideramos oportuna y necesaria y que presenta las modificaciones que el Sr. Alcalde ha comentado y que yo no voy a repetir ahora.

De las 50 Ordenanzas, 49-50 Ordenanzas, que tiene nuestro Ayuntamiento se modifican estas cuatro que vienen aquí en el expediente. Y se modifican para beneficiar de nuevo al ciudadano. Por lo tanto, nuestra postura es de alegría, de satisfacción y entendemos que el resto de Ordenanzas se congelan todos los precios y tasas públicas que tiene. Por tanto, nuestro voto no puede ser de otra manera que favorable a la propuesta de Ordenanzas.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Guardañó.

**Sra. Guardañó Guardañó:** El Grupo Municipal de UVE, como no podía ser de otra manera, también está de acuerdo. La verdad es que el tema de las Ordenanzas la ha llevado nuestro portavoz y yo estoy muy pez en el tema.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

Solamente pues nada, un poquillo reiterar lo que aquí se ha dicho: que siempre es bueno que se pongan de acuerdo todas las fuerzas políticas, siempre que sea para mejorar a nuestros ciudadanos.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Guardañó. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Municipal Socialista, desde el primer momento, ha estado en el acuerdo y resaltando sobre todo esa importancia de ese acuerdo, porque en estos tiempos se podían haber planteado muchas cuestiones. En otros años se han planteado cuestiones sobre el IBI, sobre el impuesto de los vehículos, pero entendemos que no era el momento. No era el momento porque lo más importante es garantizar la prestación de los servicios públicos y, sobre todo, financiar correctamente todas las políticas que se van a hacer desde el propio Ayuntamiento y que estén con recursos suficientes porque estamos en una situación en la que hacen falta muchos recursos para ayudar a las personas.

De la propuesta de la plusvalía nos alegramos. Fue un caballo de batalla de los últimos años y creo que se recogió en su momento sobre no pagar dos veces la plusvalía, en este caso la adjudicación de herencia ya, prácticamente, está bonificada.

El tema de los veladores, ayudando a la hostelería, o el tema de los feriantes, lo del agua de los centros y las guarderías públicas escolares yo creo que es importante. Son cantidades que en algunos casos pueden parecer chicas, pero para quien tiene que gestionar un presupuesto le viene muy bien tener ese dinero para dedicarlo a otras cuestiones.

Termino rápidamente con el agradecimiento al Alcalde y al Concejal de Hacienda por la disposición al acuerdo, también al resto de portavoces porque la sociedad egabrense demanda en estas situaciones acuerdos. Y este acuerdo yo creo que es muy importante por parte de todos y porque esperamos que no sea el último. Seguro que no va a ser el último porque yo creo que la disposición de todos los Grupos es intentar salir de esta situación con ese clima de unidad que ha existido dentro de las Ordenanzas. Por lo tanto, estamos de acuerdo en esta propuesta.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para cerrar el turno de intervenciones sí le voy a dar la palabra al Concejal Delegado de Hacienda.

**Sr. Calvo Serrano:** Gracias, Sr. Alcalde. Bueno pues, reiterar el agradecimiento a los Grupos Políticos por su aportaciones y por facilitar el consenso alcanzado. Igualmente agradecemos también el buen trabajo realizado por el equipo de Intervención, Tesorería y de Gestión e Inspección Tributaria.

Debemos resaltar que llevamos siete años, como ha dicho el Alcalde, sin subir los impuestos, las tasas, los precios públicos. Este año 2021 será el octavo año. En consecuencia, desde el Ayuntamiento miramos mucho por nuestros vecinos e intentamos que la presión fiscal sea la más baja posible manteniendo un buen nivel de prestación de servicios.

En el Pleno de octubre del año pasado volvimos a introducir muchas bonificaciones en las Ordenanzas Fiscales para este año 2020. En cuanto a los impuestos, a las tasas y precios públicos estas bonificaciones iban dirigidas principalmente, aunque había otras muchas, a las empresas y a familias numerosas con el objetivo claro de facilitar la creación de empleo y aumentar el número de habitantes en Cabra. Teniendo en cuenta que éste es un año complicado por la pandemia que estamos sufriendo, y que en el año 2021 previsiblemente también sea difícil, para continuar ayudando nuevamente a nuestros vecinos a tener que pagar menos, y a pesar de estar muy justo ya el equilibrio

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

económico de nuestro Ayuntamiento, hemos vuelto a realizar un esfuerzo bajando algún impuesto y varias tasas. No lo voy a repetir porque ya lo ha dicho perfectamente el Sr. Alcalde.

Muchas gracias a todos por vuestro apoyo a los presupuestos y nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Calvo. Entiendo que se aprueba por unanimidad.

### **La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21) ACUERDA:**

#### **-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Modificar el párrafo último del artículo 14º, quedando redactado como sigue:

“En las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, todos ellos de primer grado, así como al cónyuge, se aplicará una bonificación de 93 por ciento.”.

#### **-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

Modificar el título del artículo 7, apartado «Licencias, autorizaciones:», sus dos primeros guiones, quedando con la siguiente redacción:

- Por cada declaración responsable o licencia de primera ocupación o utilización, se aplicará sobre el importe del proyecto que haya servido para la liquidación del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, el 0,25%.
- Por cada declaración responsable o licencia de primera ocupación o utilización, en aquellos casos que no existe proyecto, se aplicará sobre el estudio realizado por los Servicios Municipales el 0,25%.”.

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, PUESTOS, BARRACAS, QUIOSCOS, CASSETAS DE VENTA, BOTILLERÍA Y ESTABLECIMIENTO ANÁLOGOS Y ANDAMIOS Y VALLAS.**

**PRIMERA:** Eliminar la referencia a «mesas y sillas» en el título de la ordenanza fiscal, quedando redactado como sigue:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, QUIOSCOS, CASSETAS DE VENTA, BOTILLERÍA Y ESTABLECIMIENTO ANÁLOGOS Y ANDAMIOS Y VALLAS.”.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

**SEGUNDA:** Eliminar el apartado del cuadro de tarifas del apartado 2, del artículo 4º, que se refiere a la ocupación con mesas y sillas.

**TERCERA:** Suprimir la disposición transitoria añadida por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en fecha 25 de mayo de 2020.

### **-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, PUESTOS, BARRACAS, QUIOSCOS, CASETAS DE VENTA, BOTILLERÍA Y ESTABLECIMIENTO ANÁLOGOS Y ANDAMIOS Y VALLAS.**

Añadir al final una disposición transitoria con la siguiente redacción:

**“DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Para el ejercicio 2021 queda sin efecto la aplicación de las cuantías específicas de la tasa por utilización del dominio público para ferias de San Juan y Septiembre, y para ferias de barrios, que figuran en el apartado 2, del artículo 4º de la presente ordenanza.”

### **-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS**

**PRIMERA:** Modificar el apartado 1, de la letra A) del artículo 2º, quedando redactado como sigue:

“1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas habitadas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.”.

**SEGUNDA:** Añadir un apartado 4 a la letra A) del artículo 2º, del siguiente tenor:

“4. A los efectos previstos en el apartado 1 de esta letra A) y artículo 2º se entenderá como vivienda no habitada toda aquella en la que no resida ni esté empadronada persona alguna, y se encuentre además de baja efectiva en el servicio de suministro de agua potable y energía eléctrica.”.

### **-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.**

Modificar el guion segundo de la letra A) del artículo 6º, quedando redactado como sigue.

- “La cuota de la Tarifa es irreducible y corresponde a un SEMESTRE, salvo en los casos que dispongan las bases o pliegos relativos a adjudicaciones o concesiones administrativas”.

La presente Propuesta sobre Ordenanzas Fiscales entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2021, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



**Ayuntamiento de Cabra**

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

◇◇◇◇◇

**16.2.- PROPUESTA SOBRE IMPOSICIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA NAVE DEL HOTEL DE EMPRESAS Y LA ORDENANZA REGULADORA DE LA MISMA (GEX 2020/13070).**

**Sr. Alcalde:** El asunto entra por urgencia a propuesta también del Sr. Interventor. Y bueno, para que todo el mundo sepa de lo que hablamos, es cuestión más técnica que otra cuestión.

Hasta ahora, lo que llamábamos alquileres de la nave del hotel de empresa se venía regulando a través de un contrato y el Interventor entiende que debe ser regulado a través de una tasa pública. Por lo tanto, lo que traemos aquí es la aprobación de la Ordenanza Fiscal que regulará las naves del hotel de empresas, teniendo en cuenta que a los usuarios de esas instalaciones no les va a suponer ningún incremento de costes, simplemente que la forma de pago será a través de tasa pública. Aceptamos la urgencia por asentimiento. De acuerdo.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21) APRUEBA la urgencia del asunto epigrafiado.

A continuación se dio cuenta de la siguiente propuesta de Secretaría:

***“INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA***

*En relación con el expediente relativo a la imposición y ordenación de la tasa por, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** De conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 20/10/2020, fue emitido informe por esta Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

**SEGUNDO.** Con fecha 20/10/2020, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 20/10/2020, se ha emitido informe técnico-económico para la imposición y ordenación de la tasa.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

**TERCERO.** Con fecha 20/10/2020, ha sido entregado por los Servicios Técnicos Municipales el proyecto de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial de las instalaciones de las naves del hotel de empresas.

**CUARTO.** Con fecha 21/10/2020, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 20/10/2020, se ha emitido el informe de intervención elaborado por el Interventor.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable en esta materia está recogida en:

— Los artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 22.2.e), 47.1 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos [concepto de tasa].

— Los artículos 127 al 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial de las Instalaciones de las Naves del Hotel de Empresas, y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

**“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS NAVES DEL HOTEL DE EMPRESAS.**

#### **Artículo 1. Fundamento y naturaleza.**

En ejercicio de la potestad tributaria otorgada, con carácter general, por lo artículo 133.2 y 142 de la Constitución y 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y la

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

que en particular concede, respecto a las tasas, el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRAHL, en adelante-, este Ayuntamiento establece las tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas se ajustan a las disposiciones contenidas en los artículos 20 a 27 del TRLRAHL.

### **Artículo 2. Hecho imponible.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.A) del TRLRAL constituye el hecho imponible de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público regulada en la presente ordenanza la ocupación, previa concesión, de los locales propiedad de este Ayuntamiento y destinados a proyectos de nueva constitución o consolidación empresarial conocidos como "Hotel de Empresas". Artículo 3. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el Art. 35.4 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público en beneficio particular.

### **Artículo 4. Base imponible y cuota tributaria.**

La base imponible viene dada por el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de la utilización privativa y aprovechamiento especial regulada en la presente ordenanza en el caso de que los bienes afectados no fuesen de dominio público.

No se otorgarán más exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales que las concretamente establecidas o autorizadas por Ley, coincidiendo en ausencia de aquellas la base imponible y liquidable de la presente tasa.

La cuota a satisfacer por la tasa que se regula en la presente Ordenanza, será, en caso de que se utilicen procedimientos de licitación pública, el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión y, en su defecto, la cantidad de 180 euros al mes por nave o local.

### **Artículo 5. Devengo y periodo impositivo.**

El devengo de la tasa se produce cuando se inicie el uso privativo y aprovechamiento especial mediante la ocupación del dominio público, entendiéndose esta como el día hábil siguiente a la entrega de las llaves de la instalación correspondiente.

Teniendo la utilización y aprovechamiento concedido o prorrogado -en su caso- una duración no superior a un año, el período impositivo coincidirá con el determinado en la licencia municipal o en cada una de sus prórrogas.

### **Artículo 6. Normas de gestión.**

Una vez iniciada la ocupación del dominio público, conforme a lo previsto en el artículo anterior, se emitirá una primera liquidación durante el mes siguiente a aquel en el que se inició aquella por el importe que corresponda a dicho mes más el importe devengado en el mes de inicio de la ocupación, prorrateado este por días naturales contados desde el día siguiente hábil al se produzca la entrega de llaves al sujeto pasivo hasta el final del mismo. Las sucesivas liquidaciones se practicarán por periodos mensuales en tanto no se produzca el cese efectivo de la ocupación en los términos previstos en el siguiente párrafo.

En los supuestos de vencimiento o extinción de la utilización que motiva la presente tasa, se emitirá liquidación por el importe prorrateado por días naturales de la cuota correspondiente

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

al último mes por el periodo comprendido entre el primer día de dicho mes y el día de cese efectivo de la ocupación, entendiéndose que este se produce en el día en que conste documentalmente la devolución de las llaves de la correspondiente instalación.

El pago de las liquidaciones se hará efectivo conforme a lo previsto en las mismas y en el plazo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En caso de impago se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.

### **Disposición final.**

La presente Ordenanza aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día-----, entrará en vigor una vez publicada la aprobación definitiva de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, comenzándose a aplicar a partir del 1 de enero de 2021, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa”.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Documento firmado electrónicamente.”

Para la votación de la propuesta, el Sr. Alcalde cede la palabra, en primer lugar, al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.

**Sr. Poyato Guardño:** Vista la providencia de la Alcaldía por la que se pretende la imposición y ordenación de una tasa a exigir por la sesión del aprovechamiento privativo y especial del dominio público local de las instalaciones de las naves del hotel de empresas, a nuestro Grupo nos parece bien y vemos adecuado la citada pretensión de imposición y ordenación de una tasa municipal por la utilización y aprovechamiento de las citadas naves de hotel de empresas. La ordenación se hace a través de una Ordenanza que aparece en el expediente. Y visto los informes de tanto de Secretaría como Intervención, nuestro voto va a ser favorable.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

**Sra. Guardño Guardño:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Grupo Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nuestro Grupo está de acuerdo con la propuesta.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular.

**Sr. Moreno Millán:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Se aprueba por unanimidad.

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial de las Instalaciones de las Naves del Hotel de Empresas, y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS NAVES DEL HOTEL DE EMPRESAS.

### **Artículo 1. Fundamento y naturaleza.**

En ejercicio de la potestad tributaria otorgada, con carácter general, por lo artículo 133.2 y 142 de la Constitución y 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y la que en particular concede, respecto a las tasas, el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRAHL, en adelante-, este Ayuntamiento establece las tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas se ajustan a las disposiciones contenidas en los artículos 20 a 27 del TRLRAHL.

### **Artículo 2. Hecho imponible.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.A) del TRLRAL constituye el hecho imponible de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público regulada en la presente ordenanza la ocupación, previa concesión, de los locales propiedad de este Ayuntamiento y destinados a proyectos de nueva constitución o consolidación empresarial conocidos como "Hotel de Empresas". Artículo 3. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el Art. 35.4 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público en beneficio particular.

### **Artículo 4. Base imponible y cuota tributaria.**

La base imponible viene dada por el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de la utilización privativa y aprovechamiento especial regulada en la presente ordenanza en el caso de que los bienes afectados no fuesen de dominio público.

No se otorgarán más exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales que las concretamente establecidas o autorizadas por Ley, coincidiendo en ausencia de aquellas la base imponible y liquidable de la presente tasa.

La cuota a satisfacer por la tasa que se regula en la presente Ordenanza, será, en caso de que se utilicen procedimientos de licitación pública, el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión y, en su defecto, la cantidad de 180 euros al mes por nave o local.

### **Artículo 5. Devengo y periodo impositivo.**

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

El devengo de la tasa se produce cuando se inicie el uso privativo y aprovechamiento especial mediante la ocupación del dominio público, entendiéndose esta como el día hábil siguiente a la entrega de las llaves de la instalación correspondiente.

Teniendo la utilización y aprovechamiento concedido o prorrogado -en su caso- una duración no superior a un año, el período impositivo coincidirá con el determinado en la licencia municipal o en cada una de sus prórrogas.

### Artículo 6. Normas de gestión.

Una vez iniciada la ocupación del dominio público, conforme a lo previsto en el artículo anterior, se emitirá una primera liquidación durante el mes siguiente a aquel en el que se inició aquella por el importe que corresponda a dicho mes más el importe devengado en el mes de inicio de la ocupación, prorrateado este por días naturales contados desde el día siguiente hábil al se produzca la entrega de llaves al sujeto pasivo hasta el final del mismo. Las sucesivas liquidaciones se practicarán por periodos mensuales en tanto no se produzca el cese efectivo de la ocupación en los términos previstos en el siguiente párrafo.

En los supuestos de vencimiento o extinción de la utilización que motiva la presente tasa, se emitirá liquidación por el importe prorrateado por días naturales de la cuota correspondiente al último mes por el periodo comprendido entre el primer día de dicho mes y el día de cese efectivo de la ocupación, entendiéndose que este se produce en el día en que conste documentalmente la devolución de las llaves de la correspondiente instalación.

El pago de las liquidaciones se hará efectivo conforme a lo previsto en las mismas y en el plazo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En caso de impago se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.

### Disposición final.

La presente Ordenanza aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día-----, entrará en vigor una vez publicada la aprobación definitiva de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, comenzándose a aplicar a partir del 1 de enero de 2021, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa”.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

### **16.3 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 29/2020 (GEX 2020/13192).**

**Sr. Alcalde:** y pasamos a la tercera y última urgencia que es el expediente de modificación de crédito número 29.

Como saben todos ustedes también dentro del presupuesto se han estimado algunas partidas que no van a poder ser usadas este año y que estaban aprobadas en el propio presupuesto. Son 1.900 euros para inversiones en vías públicas, 12.000 euros para un convenio con el Obispado de Córdoba para la celebración de una Magna que estaba prevista en Cabra, y que obviamente no se va a realizar, y 16.000 euros de actividades culturales y deportivas de fomento al desarrollo comercial. En total 29.900 euros que damos de baja.

Y se dan de alta en la compra de un etilómetro para la Policía Local; un convenio para conservación de patrimonio histórico con la Fundación Termens de 6.000 euros, un convenio de apoyo y ayuda a la Real Archicofradía “Virgen de la Sierra” de 6.000 euros tras los gastos motivados por el Covid en la estancia de la Virgen en Cabra y 16.000 euros que irían a un plan de dinamización del comercio local a través de un estudio técnico para posteriormente poder desarrollar acciones que mejoren el comercio en nuestra localidad por el mismo importe: 29.900 euros.

¿Aceptamos la urgencia por el asentimiento? Queda aceptada.

La Corporación, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21) **APRUEBA la urgencia** del asunto más arriba epigrafiado.

Seguidamente, se da cuenta de la siguiente propuesta:

#### **“INFORME-PROPUESTA**

*En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 29/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario (expediente de crédito extraordinario n.º 3/2020), financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.*

**SEGUNDO.** *Con fecha 22/10/2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

**TERCERO.** *Con fecha 22/10/2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

**CUARTO.** Con fecha 22/10/2020, se emitió informe de Intervención por el que se informó Favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 22/10/2020, se elaboró Informe de Intervención sobre Evaluación de Reglas Fiscales.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 3 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo II, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 29/2020, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario (expediente de crédito extraordinario n.º 3/2020), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario
Progr.	Económica		
132.1	639.00	Otras Inversiones: Etilómetro: Policía local.	1.900,00€
336.4	483.39	Convenio C.E.E. Niños Jesús: Patrimonio Histórico.	6.000,00€
338.4	483.40	Convenio Real Archicofradía María Stma. De La Sierra: Ferias y Fiestas.	6.000,00€
431.5	227.46	Plan de Dinamización del Comercio Local: Trabajo Técnico.	16.000,00€
		<b>TOTAL</b>	<b>29.900,00 €</b>

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
153.3	619.00	Otras Inversiones: Vías Publicas	1.900,00€
912.2	483.36	Convenio Obispado De Córdoba: Magna	12.000,00€
431.5	226.09	Actividades Culturales y Deportivas: Fomento Desarrollo Comercial.	16.000,00€
		<b>TOTAL</b>	<b>29.900,00€</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la subvenciones nominativa a favor del C.E.E. NIÑO JESÚS, y de la COFRADÍA DE LA VIRGEN DE LA SIERRA, por importe de 6.000,00€ cada una, de conformidad con el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**TERCERO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Para la votación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Poyato, quien se expresa como sigue:

**Sr. Poyato Guardañó:** De acuerdo con este expediente de modificación de crédito.

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

Y me alegro enormemente que aparezca como alta y como inversión la compra del etilómetro para la Policía Local que he demandado en varias sesiones, en el apartado de ruegos y preguntas.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

**Sra. Guadeño Guadeño:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Grupo Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nuestro Grupo también está de acuerdo con este expediente.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular:

**Sr. Moreno Millán:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21) ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 29/2020, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario (expediente de crédito extraordinario n.º 3/2020), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario
Progr.	Económica		
132.1	639.00	Otras Inversiones: Etilómetro: Policía local.	1.900,00€
336.4	483.39	Convenio C.E.E. Niños Jesús: Patrimonio Histórico.	6.000,00€
338.4	483.40	Convenio Real Archicofradía María Stma. De La Sierra: Ferias y Fiestas.	6.000,00€
431.5	227.46	Plan de Dinamización del Comercio Local: Trabajo Técnico.	16.000,00€
		<b>TOTAL</b>	<b>29.900,00 €</b>

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
153.3	619.00	Otras Inversiones: Vías Publicas	1.900,00€
912.2	483.36	Convenio Obispado De Córdoba: Magna	12.000,00€
431.5	226.09	Actividades Culturales y Deportivas: Fomento Desarrollo Comercial.	16.000,00€
		<b>TOTAL</b>	<b>29.900,00€</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la subvenciones nominativa a favor del C.E.E. NIÑO JESÚS, y de la COFRADÍA DE LA VIRGEN DE LA SIERRA, por importe de 6.000,00€ cada una, de conformidad con el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**TERCERO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 17.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

**Sr. Alcalde:** Bueno, compañeros, llegamos al último punto del orden del día que es el de ruegos y preguntas. Los portavoces y esta Alcaldía, aun habiendo algún margen de tiempo sobre todo dentro de la normativa legal, habíamos acordado intentar acelerar los tiempos de intervenciones en el Pleno lo máximo posible para dejar tiempo suficiente en el turno de ruegos y preguntas tanto, para realizarlos como para contestarlos.

Visto que queda escasamente algo más de media hora para el final de la sesión, les ruego que vayan directamente al ruego o a la pregunta, que también hemos acordado en Junta de Portavoces que en la sesión de hoy íbamos a realizar un máximo de cinco ruegos por Concejal. A propuesta, eso sí, de los Grupos de la oposición y aceptada por el Equipo de Gobierno, pero no quito más tiempo. Insisto, vamos a ceñirnos al ruego o la pregunta para que nos dé tiempo a todos, ¿de acuerdo? Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardado:** Pues según el acuerdo al que hemos llegado esta mañana, voy a formular 5 preguntas de las muchas que tengo aquí, que en otra ocasión las reiteraremos.

En el pavimento del parque infantil de Blas Infante se está levantando, a mí me dijeron ellos unos socavones, yo digo unos agujeros, que conviene reparar antes de que vayan a más. Igualmente solicito una vez más que se ponga una valla que rodee dicho parque.

Otra pregunta: ¿cuándo y cómo se va a controlar las motos que pasan a alta velocidad en la C/ Álamos? Yo sé que esta pregunta es muy reiterativa, pero es que nos la vuelven a decir los ciudadanos, que volvamos a preguntar sobre el tema y por eso vuelvo a preguntar. ¿Cuándo, cómo se va a controlar las motos que pasan a alta velocidad en la C/ Álamos, sobre todo los fines de semana, sin tener respeto por los transeúntes? La configuración de la calle era para controlar precisamente la velocidad de coches y motos y está ocurriendo lo contrario de lo que se pretendía, ya que toda la calle se ha convertido en un tramo de un circuito.

El paso de peatones en la Avda. Fernando Pállarés que tiene instalados paneles de luces LED en el suelo tiene gran cantidad de dichos paneles que no se iluminan. Rogamos su arreglo.

Hay muchas personas mayores o con alguna dificultad física que van a la plaza de abastos y comercios aledaños de la C/ Arquilla y Plaza de la Diputación que nos ruegan solicitemos la instalación de bancos para sentarse en las aceras y plaza, al haber espacio suficiente bien por la anchura de la acera o sustituyendo algunas jardineras. En algunas calles se han colocado bancos. A mi concretamente me han pedido que a ver si se podían poner en la C/ Arquilla quitando algún banco o viendo la posibilidad de que haya sitio.

Y otra pregunta que me han hecho es la posibilidad de colocar árboles en la acera de los pares de la Avda. González Meneses, que es la que da a la acera que está en el Campo Chico. Me parece que he hecho las cinco ya, ¿no?

**Sr. Alcalde:** Sí. Bueno, pues muchas gracias, Sr. Poyato. Ahora le contestamos.

Con el tema de las motos es algo que nos preocupa y nos ocupa además. Por parte de la policía me consta de la identificación de varias, de algunas personas. Y sí, la C/ Martín Belda se hizo con esa intención lo que pasa es que si hay algunos sujetos que no quieren respetar las normas, ni en esa calle ni en ninguna podríamos tener esa solución, ¿no? Eso es un problema eterno de todas las calles de Cabra cuando hay alguien que no quiere respetar la normativa.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

Ahora tomamos nota de los demás y ahora algún compañero le podrá contestar alguna cosa más. Sra. Guardañó.

**Sra. Guardañó Guardañó:** Gracias, Sr. Alcalde. La puerta principal del Parque Alcántara Romero, la que da frente a Ntra. Sra. de la Sierra, tiene tres escalones y la verdad es que resultan un poco resbaladizos. Nos han comentado algunas personas que entre lo poquillo que cogen el albero, la humedad y eso, resultan resbaladizos. Rogaríamos se estudie la posibilidad de poner una baranda en medio, salvando el escudo, pero una baranda que pudiese un poco hacer las veces de quita-miedos.

Estos días, para celebrar el día de la mujer rural, hemos estado en Gaena y la verdad es que la plataforma que allí se ha instalado a modo de acera resulta bastante bien, me gusta. Pero pensamos que se deberían poner unos bancos. Ya lo hablamos con la Sra. López, que estaban pendientes. Pero la verdad que sí que se necesita unos bancos por esa zona. Rogaríamos que se mire. Y ya de camino y una vez que están por allí, las barandas que se han instalado, la verdad que en vez de habersele puesto una cruz se le ha puesto solamente un palo atravesado y puede resultar, pienso yo, que cabe tranquilamente un menor o alguna mascota. Pienso que eso también se debería de arreglar.

El Centro de Salud yo sé que no es competencia de este Ayuntamiento, pero se debería de buscar una solución para los meses que llegan porque las personas tienen que hacer cola fuera y la verdad que se debería de buscar una fórmula para intentar tapar aquello de alguna manera; un toldo, una carpa, no sé, pero el invierno está prácticamente aquí ya y la gente fuera, la verdad que es complicado.

El tema de las obras son muy necesarias y muy precisas, pero aparte de lo que molestan a los vecinos, después resulta que no sé yo, que igual es por falta de personal o porque se quedan cosas o por lo que sea, pero no resulta que se terminan del todo bien. Entonces, el último asfaltado que se ha hecho por la zona de la C/ Mío Cid sobre todo, los vecinos se han quejado bastante porque se formaban muchos charcos. Las rejillas estaban completamente atoradas de alquitrán. Entonces, rogaríamos que eso se revise las obras una vez que se terminen.

Y también al hilo de esto se ve que como después pasaron arreglando esas rejillas, han colocado unos palos, que no tienen ni reflectantes ni nada, en todas las rejillas. La verdad es que consideramos que eso puede resultar peligroso. Rogaríamos que eso se mire. Y ya está. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, Sra. Guardañó. Obviamente todas las obras que terminan, todas son revisadas por los técnicos, incluso por nosotros mismos y el Concejal de Urbanismo.

El plan de asfaltado no culminaba con la extensión de la capa de asfalto. El plan de asfalto, después de echar el asfalto, hay otras actuaciones que hacer cuando ya está en frío. Y obviamente se suscitó un problema precisamente en la C/ Mío Cid, pero no porque se hubiesen taponado las rejillas, no es así. Es que todavía no había dado tiempo a que fueran a volver a ponerlas en orden, sino porque es cierto que en algunas de las zonas se ocasionaron algunos charcos y los vecinos pues vinieron y nos lo dijeron y ya están resueltos. Nosotros le comunicamos a la empresa cuál era la situación y que esa calle en concreto no había quedado bien y ya se ha resuelto, como hacemos siempre.

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

El tema de los bancos, bueno pues ya lo vamos estudiando.

Y lo de la puerta del Paseo también lo tenemos pendiente, que también nos lo había comentado el compañero Paco en algunas ocasiones, Paco Poyato.

Por el Grupo Socialista, Sra. Díaz.

**Sra. Díaz Díaz:** En situaciones de normalidad abrir las tapaderas de los contenedores ya es insalubre, ahora en estas circunstancias es todavía más. ¿Sería posible poner contenedores de pedal como hay en muchos pueblos y ciudades?

¿Hay previsión de celebración del concurso de Carnaval para el próximo año?

¿Ha habido algún contexto con la Agrupación Local “La Chirigota de Cabra” para, si procede, ver posibles actividades alternativas en caso de no celebrarse?

Desde el Partido Socialista pedimos al Alcalde de Cabra y a su Equipo de Gobierno que se desmarque de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, y compañera de su partido, por sus nefastas declaraciones ante los insultos a los andaluces, pues no debemos tolerar que se nos desprecie de nuevo, no siendo la primera vez que un dirigente del Partido Popular hace declaraciones cuestionables sobre Andalucía como las vertidas por las ex-ministras Ana Mato e Isabel García Tejerina hace ya algunos años.

Observamos que desde las publicaciones institucionales que se realizan a través de las redes sociales de este Ayuntamiento, que si bien son lícitas, es un medio divulgativo, se hace política partidista como algunos vecinos denuncian. Entonces, nosotros lo que pedimos es que desde las páginas del Ayuntamiento simplemente se limiten o se publiquen actividades y actos del Ayuntamiento, no se compartan Facebook privados como eslóganes electoralistas como puede ser: “Seguimos así” o “Cumplimos nuestra palabra”. Entonces nos gustaría que se limitaran simplemente a eso. Si esto no es así, por favor, a nivel institucional, de lo contrario se debería dejar espacio a los demás Grupos Políticos que conforman esta Corporación.

Me preguntan, con respecto al Plan AIRE, que si ya han salido las contrataciones puesto que no aparecen en la página del Ayuntamiento, puesto que dijeron que podrían salir a finales de septiembre. Simplemente. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Díaz. Ahora le contestamos. Sr. Ortigón.

**Sr. Ortigón Gallego:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Mire, como ha comentado el Concejal Ángel Moreno, se está llevando a cabo un área de auto-caravanas en la zona de la Fuente del Río. Como bien sabe, ya le he planteado en otras ocasiones si los desagües de esa zona se ajustan a la normativa. Dado que se están arreglando, les rogaría que se procediera a ello.

También, el agua de esa zona está cortada. Si es cierto que durante los arreglos hay que cortarla, bueno, lleva ya dos meses que está cortada. A ver si fuera posible, puesto que por allí están circulando algunas auto-caravanas.

Y en los alrededores de esa zona había un parque infantil, le pregunto: ¿se repondrá de nuevo ese parque infantil?

Más. Sr. Alcalde, la estación-apeadero de autobuses que tenemos en Cabra bien sabemos que está pendiente de remodelación, sin embargo le ruego, si fuera posible, poner

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

algún panel informativo para conocimiento público de toda la ciudadanía que observa como esa estación está cerrada y da la impresión de que está abandonada, de manera que se tenga en cuenta que es una estación que está en fase de remodelación y que lo sepa la ciudadanía.

Sr. Alcalde, ¿sería posible poner contenedores para aceite usado? Parece ser que solamente tenemos en nuestro pueblo dos puntos para depositar el aceite usado. Le rogaría que lo estudiara y que pusieran más contenedores distribuidos por todas las áreas del pueblo.

Ya para terminar. Mire, como profesional sanitario me es preocupante, lo mismo que a toda la ciudadanía, el tema de la pandemia que estamos teniendo y este coronavirus que se propaga y transmite por vía aérea. Se están llevando a cabo suspensión de algunos actos que estaban previstos, sin embargo parece que por las redes sociales se está divulgando un acto que se va a llevar a cabo aquí mismo el próximo día 31. ¿Cree conveniente que se mantenga ese acto? Le rogaría que se estudiara puesto que un sitio tan cerrado, donde se concentran esas partículas con cargas virales, puede ser un foco de contagio. Y que se lleven a cabo estos actos en primavera, en sitios al exterior, cuando podamos decir alegremente ya que la pandemia está más controlada.

Así mismo, a la salida de los institutos Felipe Solís y Aguilar Eslava se produce una concentración de alumnado que incluso ya se hacen eco algunas personas por las redes sociales. ¿Sería posible mayor presencia policial con fines informativos inicialmente y, si fuera necesario, con fines punitivos? Porque parece ser que la juventud no toma conciencia del riesgo al que están sometidos y cuando salen del instituto salen con las mascarillas bajadas, muy cercanos y demás. Y bueno, pues nada más. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Ortegón. Pasamos a la Sra. Ruíz.

**Sra. Ruiz Muñoz:** Gracias, Sr. Alcalde. Mire, ruego que se le comunique a los abonados, presidente, propietarios, accionistas; a quien sea de la plaza de toros, del deterioro exterior de la misma. Se están cayendo las paredes. Esta plaza está en el centro de la ciudad. Es una entidad privada, me consta saberlo, pero al igual que se ha comunicado a propietarios privados que tenían que adecentar fachadas y no estaban tan a la vista como ésta, ruego que se les comunique que la adecenten. Los comentarios de los foráneos que nos visitan son muy desagradables al respecto. Tiene una dejadez extrema. Ya que desde el Ayuntamiento todos los años se firma un convenio con la misma, qué menos que se dediquen a adecentarla, ya que cuenta con recursos del Ayuntamiento. Y, según el convenio establecido con plazas de toros que tengo aquí, porque este año aún no se ha firmado, pero sí que tengo aquí uno que sí que advierte que el arrendatario se compromete a adecentar las instalaciones para la celebración de los festejos procediendo a su pintado. Todos sabemos el deterioro que esas instalaciones tienen. Y es muy lamentable la imagen de la plaza de los toros habiendo celebrado dos festejos taurinos y un festejo cultural de flamenco en las condiciones de dejadez de una plaza tan antigua y con tanto renombre.

Mire, me dicen los vecinos de Pedro Garfías, me comentan, que cuándo van a realizar las obras pendientes, que llevan meses esperando, que se den una vueltecita por el barrio, que sólo van en elecciones. Pongo en mi pregunta lo que ellos me han dicho a mí.

También, una vecina de la C/ Tinte esquina con la escalinata de subida a C/ Mayor se queja de que cuando se abre el aspersor que distribuye el agua en los jardines, le entra al dormitorio. Ha dado diferentes avisos y la situación se mantiene. No sé si ya estará solucionado

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

el tema desde esa vecina me lo comentó. Si no es así, pues ruego que se solucione a la mayor brevedad.

Sr. Alcalde, también ya son numerosas las ocasiones que se le ha hecho este ruego: la bardilla del conocido “Campo Chico” se encuentra en unas condiciones muy peligrosas, como por ejemplo muestra esta foto que tengo por aquí que me la han hecho llegar. Tanto por un lado como por el otro, la bardilla se está cayendo y va a pasar cualquier día una desgracia. Yo creo que ya va siendo hora de quitar la valla y derruir por completo esa fachada. Dígame por qué esa casa no está ya derruida si hasta el tejado se ha caído.

Y luego ya, como tenemos que ir recortando, pues ruego, en nombre de los vecinos, que se vuelvan a desinfectar las calles. Me preguntan que antes, con menos incidencia, se desinfectaban y ahora, siendo más numerosos los casos, no se desinfectan. Les ruego que le conteste y les diga.

Y a la vez, también quisiera que se tomase temperatura a todas las personas que entran al Ayuntamiento. Porque sí, a nosotros se nos toma a todos, es verdad, pero las personas que entran, que son usuarias y entran de la calle, no se les toma la temperatura y entonces pues, si se nos toma a todas las personas, como somos Concejales que entramos y a los trabajadores, las personas foráneas que entran a hacer algunas noticias, alguna comunicación o alguna queja, entran y no se tiene eso en cuenta. Yo sé que tiene que haber una persona especialmente dedicada a eso, me consta que sí, que es verdad, pero ahora es lo que prima y ahora es lo que cuenta. Y agradecería que esto también se tuviera en cuenta porque la salud se antepone a todo en estos momentos a todo. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Ruíz, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** ¿Por qué se ha retirado el contenedor de vidrio que estaba situado en la plaza que hay junto al auditorio y que hace ya más de 15 días que no ha sido repuesto? Si se va a reponer o es que se va a colocar en otro lugar.

Por otro lado también, que me informen si ya está solucionado el tema de la reanudación de la obra del tren del aceite, el tema de la empresa que allí tienen. No ha terminado con esto y entonces, si va a adjudicar a la siguiente.

Le ruego también que hay varias calles que se están deteriorando, se están hundiendo. Calles que están con tacos como, por ejemplo, C/ Nueva o C/Alejandro de Vida Hidalgo. Si han observado esa incidencia y qué tienen previsto hacer.

Y termino con un ruego que ya he hecho varias veces, pero que sigo haciendo porque considero que no debe ser. Y me lo comentan porque ha habido un caso igual en un sábado. Siempre que fallece alguien un sábado y tiene la intención o la voluntad de ser enterrada, pues la funeraria le indica que, a pesar de que la persona tenía en su voluntad que fuera enterrada, debían esperar hasta el lunes, por lo que estas personas tuvieron que decidir nuevamente que iba a ser incinerada para no tener que esperar dos días al entierro, como ya ha sucedido algunas veces. Yo creo que esta situación, y ya hemos hablado más de una vez aquí de esa situación, no se debe consentir. Ya lo he dicho varias veces antes y vuelvo a decir ahora, que lo mismo que hay una guardia para electricidad, para agua, etc., para estos casos concretos, que no son muchos, debe existir. Porque al final, lo que pasa es que la propia funeraria es la que le dice:

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

“No, no, es que no puede ser”. Yo creo que no se debería hacer y se le debe dar una solución. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Bueno, pues vamos a intentar responder con brevedad a los asuntos que se han tratado.

Efectivamente, sabe usted que está pendiente de la resolución de ese problema. Vamos a intentar resolver, este último que ha comentado, con la plaza del sepulturero. Hoy salía ya la plaza de auxiliar informático del Ayuntamiento y esperemos que en breve ya salga también la del sepulturero.

Con respecto a los problemas que pueden surgir en algunas calles de alta densidad de tráfico, con el tema de los tacos, con el hundimiento de tacos, se está previendo, por parte de la Delegación pertinente, el arreglo de esos tramos puntuales.

Respecto a la obra del albergue juvenil, ya he informado anteriormente que sigue en trámites la resolución del contrato a la empresa que lo ha abandonado. Estamos ahora en el plazo de diez naturales de plazo a la empresa para que se ponga en comunicación con el Ayuntamiento. Si no lo hace, pues ya procederemos a convocar Mesa de Contratación para la adjudicación a la siguiente empresa.

Sra. Ruiz, con respecto a la desinfección de calles, bueno, he informado al principio del Pleno de las desinfecciones que han realizado en la vía pública el consorcio de bomberos de la Diputación de Córdoba a instancias de este Ayuntamiento. Se ha desinfectado: Centro ADIE, Carmen de Burgos, inmediaciones también (cuando hablamos de estas zonas son las zonas de las vías públicas también) Termens, Aguilar y Eslava, Ntra. Sra. De la Sierra, farmacias (no voy a repetirlo todo) farmacias, hospital, Centro de Salud, estación de autobuses, Ayuntamiento,... En fin, se han desinfectado bastantes lugares. Se desinfectan diariamente los parques infantiles y esas mismas personas son las que se están encargando de desinfectar también diariamente el mobiliario urbano. Bien es cierto que no podemos volver a repetir la desinfección de vías públicas. Por un lado, porque entendemos que la efectividad tampoco entendemos que sea mucha, pero en aquella ocasión, en la anterior ocasión, se hizo gracias al movimiento voluntario de los agricultores de nuestro pueblo que ahora mismo se encuentran ya en las tareas propias de la recolección de aceitunas y es mucho más complicado. Hemos pedido presupuesto a la empresa de limpieza para ver si puede realizar labores de desinfección y el importe que nos dan es bastante elevado. Entendemos que ese dinero es preferible destinarlo a ayudas. Por ejemplo a ayudas (porque tendría que salir de algún sitio, tendrá que salir de ahí) a ayudas sociales o ayudas a empresas, etc. que a esta cuestión que podemos ir cubriendo con los lugares, es decir, el mobiliario urbano que sí entendemos que es más importante llevar a cabo la desinfección y también apoyarnos en el servicio de bomberos o cualquier otro organismo público que nos pueda ayudar a realizar las desinfecciones en los lugares de, digamos, más alta frecuentación o de posibles contagios, como son los centros sanitarios, farmacias o lugares donde acuden muchas personas, como pueden ser los colegios y los institutos.

Respecto a la bardilla del “Campo Chico”, decir, bueno, no sé si ha tenido la oportunidad de ver la importante intervención que se ha hecho en el “Campo Chico” para habilitar ese lugar a aparcamiento, digamos, en condiciones. Y como sabe usted, al menos lo he comentado en varias ocasiones, no sé si estaba usted presente, el derribo de la vivienda no corresponde al Ayuntamiento y ya ha sido emplazado el propietario, en varias ocasiones

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

además, para que proceda al derribo. De hecho, creo que tiene orden de ejecución, por parte del Ayuntamiento, tramitada.

Bueno, lo del periquito que entra agua a una vivienda de la C/ Tinte, la verdad, bueno, esto lo podía haber comunicado usted a la Delegada de Parques y Jardines con un simple telefonazo o usted, que está en el Ayuntamiento también trabajando, cualquier mañana. Porque si es así y no lo sabemos, la señora, la verdad es que lleva bastantes días soportando esta incidencia cuando tiene una fácil solución. Nosotros no lo conocíamos.

Mire usted, a Pedro Garfias yo he ido muchísimo. No sé si he ido tanto como a los vecinos le gustarían, pero he ido mucho. Para todo, no solamente en elecciones, que también hay que ir en elecciones. Pero he ido a lo largo de estos años muchísimas veces. Pero no solamente he ido muchísimas veces, es que hemos hecho muchas cosas en Pedro Garfia y vamos a seguir haciéndolas. Y las obras comprometidas son unas obras importantes que usted, a lo mejor, ya podría conocer porque su portavoz tiene información del mismo, a través de los fondos EDUSI donde se van a destinar dos partidas importantes. Una de casi 165.000 euros, creo recordar, estoy hablando de memoria, para la apertura de la C/ Séneca. Una calle importante que vamos a intentar llevar a cabo y que le va a dar salida al barrio por la parte de atrás, que creo que es muy necesario para la permeabilidad de ese barrio. Y otra para la mejora del barrio, digamos en sí, de proyectos que tenemos que poner en común con la Asociación de vecinos, de en torno a otros 250.000 euros. Por lo tanto, creo es una inversión importante que se va a realizar en Pedro Garfias. Insisto en que se han realizado muchas más.

Comentaremos a la plaza de toros. Ellos son conscientes de esa situación, de que debe de mejorar. Lo que necesita plaza de toros es un encalado, no es mucho más. Por lo tanto, por fuera, a lo que usted se refería, la plaza de toros necesita muchas más cosas, pero me refiero en cuestión de ornato público a la vía pública, lo que necesita es un encalado que volveremos a incidirle.

Sr. Ortigón, nosotros necesitamos, y lo pido ya aquí oficialmente, nosotros necesitamos una colaboración y una cooperación y una implicación superior del Ministerio del Interior con Cabra a través de la presencia más continua de la Policía Nacional en nuestro municipio. Es imposible que, con la pandemia que estamos viviendo, podamos atender todos los puntos, todos los focos, que serían deseables cubrir con policía para el cumplimiento de las normas. Es imposible. Y necesitamos, por tanto, una colaboración superior del Cuerpo Nacional de Policía. Yo lo tengo que decir así, porque es la verdad, y agradeciendo el trabajo que realizan y agradeciendo la colaboración que nos presta, tenemos que pedir más porque no llegamos.

Respecto a las actividades culturales que se puedan realizar, Sr. Ortigón, el estado de alarma no cambia la regulación, lo hemos hablado hoy los portavoces, no cambia la regulación de las actividades que se realicen más allá de que tienen que terminar antes de las 11 de la noche. Por lo tanto, la cultura, Sr. Ortigón, es segura mientras que se cumplan con las medidas de responsabilidad, de seguridad, de distanciamiento y de higiene, a no ser que usted pretenda que haya un cerrojazo completo a la cultura. Es que no sé qué quería decir con esto de que se va a celebrar un concierto, que si...no sé. Pero todas formas, como el jueves tenemos una Junta de Portavoces será el momento también de determinar y de hablar las medidas a adoptar. Yo entiendo que la cultura, siempre y cuando cumpla con los aforos, con los distanciamos, con la medida de seguridad, son actividades perfectamente realizables y legalmente realizables y están

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

permitidas. Por lo tanto, lo que hay es que tenerlas controladas. No conozco en ningún sitio que haya habido un brote, por supuesto en Cabra no, en ninguna de las actividades que ha organizado el Ayuntamiento. Por mucho que algunos hayan querido criticarlas. Por mucho. En ninguna. Y la gente que viene a los espacios culturales y que es usuaria de los teatros y de los recintos culturales previamente ya preparados, son personas que respetan las normas y un contagio puede haber en cualquier sitio. Puede haber en un supermercado y por eso no se cierran los supermercados. Entonces, yo no sé que pretendía con su pregunta, pero bueno tendremos oportunidad de hablarlo en la Junta de Portavoces.

Bueno, la estación de autobuses no es que esté cerrada por decisión del Ayuntamiento ni porque vayamos a hacer aquí una obra. La estación de autobuses está cerrada porque el adjudicatario de la misma tiene problemas para abrirla. En fin, si usted quiere más información se la podremos dar en privado, por determinar cuáles son esas dificultades. Desde luego el Ayuntamiento está en la mejor voluntad de ayudar y de echarle una mano para que esa solución se solucione.

Con respecto al área de auto-caravanas, ahora contestarán mis compañeros, estamos muy contentos de cómo va a resultar esa obra. Bueno, si hay, durante la obra, que cortar algún suministro es un mal menor, teniendo en cuenta la importancia de la repercusión que va a tener esa área para el turismo en la localidad.

Sra. Díaz, el carnaval, ¿qué va a pasar en el carnaval? Pues mire usted, no sabemos ni lo que va a pasar la semana que viene con la pandemia. Esto es todo un misterio. Nosotros estamos en la mejor predisposición siempre para hablar con todos y, de hecho, hemos tenido contactos informales con algunos integrantes de esta comparsa o chirigota, de esta agrupación de carnaval, y ellos saben que estamos en plena disposición. Tanto yo como la Concejal de Fiestas de mantener una reunión. De hecho, ellos ya nos habían adelantado, de forma informal, algunas de las intenciones que tenían de cara a este año. Y había previsto, estaban ya hablado de una posible reunión que finalmente no se pudo llevar a cabo. La haremos en breve.

Y no quiero extenderme más, por la hora. Yo no me tengo que desmarcar de las declaraciones de nadie. Cada uno es responsable de las palabras que dice y que hace. Lo que sí le puedo decir es que no conozco cuáles son esas declaraciones y, por lo tanto, no me puedo desmarcar porque no las conozco. Pero creo que, obviamente, si nos ofenden tendrán mi reparo y mi repulsa. Pero si son sacadas de contexto y utilizadas políticamente, pues no será así.

Y el “Plan AIRE”, Sra. Díaz, si usted va por el Ayuntamiento, que estaríamos encantados de verla por allí de vez en cuando, pues se dará usted cuenta de que está lleno de muchas personas ya trabajando. Ya llevan muchas personas trabajando en el Ayuntamiento, desde hace semanas con el “Plan AIRE”. Sr. González.

**Sr. González Cruz:** Bueno pues, sobre el tema de las motos que causan un excesivo ruido y velocidad también de forma elevada por las principales calles y avenidas de nuestra ciudad, hemos hablado en diferentes momentos. Creo que los vecinos que estamos afectados, entre ellos yo, habremos podido darnos cuenta que ha disminuido la frecuencia y las molestias que vienen realizando estos vecinos incívicos de nuestra ciudad.

Deciros que se ha actuado en diferentes ocasiones. Una moto incluso fue abandonada en una persecución que realizó la policía a una de ellas. Fue abandonada y se está actuando sobre el propietario con los datos que hemos podido sacar de ella. Otra fue sancionada de forma

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020



## Ayuntamiento de Cabra

muy importante, y digo muy importante, detectada en la Plaza de España. Y las que en los últimos días nos están dando muchos problemas, como digo, en diferentes avenidas de nuestra ciudad, incluida alguna calle del centro, pues también están muy detectadas gracias también a una adaptación que hemos hecho en una de las cámaras de Martín Belda. Las tenemos identificadas y se está trabajando en ellas. Podría decir que son dos de la zona del barrio de Belén, otra de la zona relativamente del centro, de la estación de autobuses, y otra del barrio de la Villa Lourdes.

Se está trabajando, pero claro hay que hacerlo todo con las garantías judiciales del derecho que nos acoge a todos. Pero sí os digo que es una preocupación importante de la Delegación y de la Jefatura de Policía darle solución a este problema.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por último, porque no podemos prorrogar más el tiempo, Sr. Casas.

**Sr. Casas Marín:** Gracias, Señor Alcalde. Comentarle al Sr. Ortegón sobre el tema del agua en el área de auto-caravanas que sí está contemplado en el proyecto. Bueno, ya, de hecho, están las acometidas hechas de lo que es la recogida de aguas pluviales. Se han metido y canalizado y van al río. Y lo que son las aguas negras o aguas grises están canalizadas, están recogidas en los colectores y van a la red de agua que pasan después por la depuradora. O sea que en ese sentido no habría ningún problema.

La consulta del albergue, ya ha comentado el Sr. Alcalde que ya se ha conseguido destrancar la situación que había y que en un plazo de 10 días-12 días tendremos ya posiblemente la licitación para presentarla a la siguiente empresa.

Y con respecto a la valla que ha comentado usted, Sra. Ruíz, del Campo de fútbol Chico, decirle por la foto que he visto desde aquí no pertenece, esa foto ni esa valla, a la casa; pertenece a la entrada. La entrada fue un accidente de un camión el 13 de octubre. Entonces, ahora, hasta que la parte judicial del seguro determine está vallado; para evitarlo. Ahora mismo el camión es el que tendrá que hacerse cargo, porque es el que le ha dado el golpe, de los daños que ha ocasionado. Entonces, hasta que el seguro no responda y haga la inspección, por eso está vallado de esa manera.

**Sr. Alcalde:** Bueno, pues muchas gracias. Quiero agradecerles a todos los compañeros el haberos ajustado al tiempo y el haber cumplido nuestro objetivo que era terminar el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cinco minutos (23:05h) del día veintiséis de octubre de dos mil veinte, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB98 67C5 3BEF 6881 55B0**



FB9867C53BEF688155B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/12/2020